

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 15 de abril de 2026.

No. 30

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0368/2025 I P.O., mediante el cual se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua.

Pág. 1675

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0475/2026 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua.

Pág. 1677

-0-

DECRETO N° LXVIII/EXLEY/0476/2026 II P.O., mediante el cual se expide la Ley que crea el Reconocimiento "Medalla Chihuahua al Mérito Médico".

Pág.1679

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0478/2026 II P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 105, párrafo primero, la fracción XVI, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág.1687

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0479/2026 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 1689

-0-

DECRETO N° LXVIII/MINDC/0480/2026 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pág. 1691

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0490/2026 II P.O., mediante el cual se reforman y derogan del artículo 19, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Pág. 1695

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 194/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Delicias.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 016/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo de Parral, Chih., mediante el cual se autorizan las correcciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo del Parral para el Ejercicio Fiscal 2026.

Pág. 1697

-0-

ACUERDO N° 017/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual se aprobó la corrección y modificación de diversos montos establecidos en el tabulador de sueldos y salarios de ese municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 018/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi, Chih., mediante el cual se revocan los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Municipio para el ejercicio fiscal 2026 y se ratifica la vigencia de los Lineamientos correspondientes al ejercicio fiscal 2025, los cuales continuarán aplicándose durante el ejercicio fiscal 2026.

Pág. 1701

-0-

ACUERDO N° 019/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos 2025 de ese municipio.

Pág. 1703

-0-

ACUERDO N° 020/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiséis de la Dirección de Desarrollo Rural.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 021/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih., mediante el cual se aprobaron las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintiséis de la Dirección del Deporte.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 022/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, que consiste en un cambio de zonificación secundaria, de dos predios con una superficie total de 149,638.580 metros cuadrados, a favor de la persona física denominada C. Octavio Bejarano Domínguez, en su carácter de apoderado legal del C. Raudel Fernández Martínez.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 023/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, que consiste en un cambio de zonificación secundaria, de un predio con una superficie total de 199,811.30 metros cuadrado, a favor de la persona moral denominada Corporación Técnica de Urbanismo S.A. de C.V.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 024/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, que consiste en un cambio de zonificación secundaria, de un predio con una superficie de 27,927.88 metros cuadrados (dentro de una reserva de 94,429.65 metros cuadrado), a favor de la persona moral denominada Plaza Alameda Iglesias S.A.P.I. de C.V.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 025/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria, de un predio con una superficie total de 14,257.690 metros cuadrados, a favor de Víctor Manuel Ortega Calderón régimen de sociedad conyugal con Laura Guadalupe Contreras Díaz.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 026/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), en el marco del proyecto de regularización e incorporación a la zona urbanizable del Centro de Población desarrollado por el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable (INSUS) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondiente a un cambio de zonificación secundaria de 14 parcelas con una superficie total de 19.99 hectáreas.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 8/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Financiamiento Rural, expedidas mediante el Acuerdo 5/2026.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 9/2026 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Cuenta Conmigo en el Campo, expedidas mediante el Acuerdo 3/2026.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, por el que se delegan facultades en la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Lic. Omar Eduardo López Villalobos.

Pág. 1709

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/011/2026, relativa a la adquisición de vehículos.

Pág. 1711

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Subasta Pública N° DIF/SP/01/2026, relativa a la enajenación de vehículos.

Pág. 1712

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/15/2026, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios.

Pág. 1716

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/16/2026, relativa a la adquisición de productos químicos para alberca.

Pág.1718

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 10/Ordinario/2026 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación a los Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua.

Pág.1720

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 048-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de timer electrónico para válvula.

Pág. 1728

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 06-2026 a base de precios unitarios de Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-OP-07-2026-RP, relativa a la rehabilitación de infraestructura hidrosanitaria.

Pág. 1729

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-10-2026, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica.

Pág. 1730

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-004/2026, relativa a la adquisición de materiales para agua potable y alcantarillado sanitario.

Pág. 1731

-0-

PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PCJ-DM-CT-OP-2026-01, relativa a trabajos de rehabilitación.

Pág. 1734

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/008/2026, relativa a la contratación del arrendamiento de impresoras y sus servicios accesorios.

Pág. 1735

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-FAISMUN-LP08-2026, relativa a la rehabilitación de caminos.

Pág. 1736

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/18/2026BIS, relativa a la contratación del servicio de rehabilitación de auditorio.

Pág.1737

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/24/2026, relativa a la adquisición de kits escolares y mochilas.

Pág. 1738

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/25/2026, relativa a la renovación de licencias.

Pág. 1739

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANUEL BENAVIDES

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° O. DOPMMB-001-2026, relativa a rehabilitación de camino y construcción de vado.

Pág.1740

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL ORO

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° DOPM-2K159D1-A-18503-LP01-2026, relativa a la obra recarpeteo con mezcla asfáltica.

Pág.1742

-0-

FE DE ERRATAS a la Convocatoria Nacional Presencial de Obra Pública N° 05-2026 de Licitación N° JMAS-OP-06-2026-RP, publicada el 08 de abril de 2026 en el Periódico Oficial el Estado número 028.

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1743 a la Pág. 1776

-0-

FE DE ERRATAS


**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 05-2026**

Convocatoria publicada el pasado 8 de Abril de 2026 en el Periodico Oficial del Estado. En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39,43 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, se publica FE DE ERRATAS únicamente por lo que corresponde a fechas y horarios en el apartado de junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones; quedando de la siguiente manera:

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR
		JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
JMAS-OP-06-2026-RP	Paquete2 de Rehabilitacion de infraestructura hidrosanitaria agua potable, drenaje, tomas y descargas domiciliarias ubicada en calle 8a pte. entre Ave. Rio Conchos y Ave. Rio Florido. Rehabilitacion de infraestructura hidrosanitaria agua potable, drenaje, tomas y descargas domiciliarias ubicada en Calle 8a Norte entre Ave. 3a Norte y Ave. Rio San Pedro.	23 de Abril de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000	16 de Abril de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000	29 de Abril de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000	22 de Abril de 2026 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000

EL RESTO DE LA PUBLICACION QUEDA DE ACUERDO A LA PUBLICACION ORIGINAL

Se hizo la corrección en Delicias, Chihuahua , a 15 de Abril de 2026.


ING. JUAN AGUSTIN FIERRO TARANGO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0368/2025 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONAN** a los artículos 6, la fracción XVII Bis, y al 60, la fracción VI, ambos de la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 6. ...

I. a XVII. ...

XVII Bis. Integración Social.- Resultado de las acciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, estatal y municipal, las familias y la sociedad civil organizada, orientadas a lograr la plena inclusión y participación activa de las personas mayores para su desarrollo integral.

XVIII. a XXVII. ...

Artículo 60. ...

I. a V. ...

VI. Fomentar una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones, con el fin de evitar toda forma de abandono o discriminación por motivo de edad, género, estado físico o condición social.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0475/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 2, fracción IX; 8, fracción XXXII, y 9, fracción XXII; y se **ADICIONAN** a los artículos 8, la fracción XXXIII, y 9, la fracción XXIII, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2. ...

I. a VIII. ...

IX. Promover la creación de instrumentos de apoyos económicos para fomentar el desarrollo forestal y **medidas de prevención, adaptación y mitigación ante el cambio climático.**

X. y XI. ...

ARTÍCULO 8. ...

I. a XXXI. ...

XXXII. **Promover y coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, la elaboración de políticas públicas forestales, para la prevención, adaptación y mitigación del cambio climático.**

XXXIII. **La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable le conceda esta Ley u otros ordenamientos.**

ARTÍCULO 9. ...

I. a XXI. ...

XXII. **Coadyuvar con las autoridades federales y estatales, en la elaboración de políticas públicas forestales estatales, para la adaptación y mitigación del cambio climático.**

XXIII. **La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo sustentable les conceda esta Ley u otros ordenamientos.**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/EXLEY/0476/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley que crea el Reconocimiento "Medalla Chihuahua al Mérito Médico", para quedar redactada de la siguiente manera:

LEY QUE CREA EL RECONOCIMIENTO "MEDALLA CHIHUAHUA AL MÉRITO MÉDICO"

Artículo 1. Se declara de interés público el reconocimiento a personas profesionales en medicina, originarias o que radiquen en el Estado de Chihuahua, cuya trayectoria sea distinguida en el desempeño de su profesión, y que la misma haya traído beneficios a las personas de nuestro Estado, país o a la humanidad.

Artículo 2. Se otorgará el reconocimiento “Medalla Chihuahua al Mérito Médico”, en cada una de las siguientes categorías:

- I. Académica.
- II. Investigación.
- III. Labor Social.

Artículo 3. El reconocimiento “Medalla Chihuahua al Mérito Médico”, consistirá en:

- I. Una medalla, la cual contendrá, en el anverso, la leyenda “Medalla Chihuahua al Mérito Médico”, y el escudo del Estado de Chihuahua; y en el reverso, en la parte central, el símbolo de la Medicina.
- II. Un estímulo económico consistente en \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cada una de las categorías.

Dicho estímulo se entregará anualmente y será actualizado, por lo menos en el porcentaje de incremento del índice inflacionario anual que registre el Banco de México.

Artículo 4. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Salud, emitirá la convocatoria pública que se dará a conocer a través de los principales medios de comunicación del Estado; podrán inscribirse quienes tengan interés en participar, o a propuesta de un tercero.

Artículo 5. Podrán participar las personas que, siendo chihuahuenses por nacimiento, radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana, o en el extranjero; y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado durante por lo menos cinco años previos al otorgamiento del reconocimiento.

Las personas que hayan sido acreedoras al reconocimiento en convocatorias anteriores, no podrán ser postuladas nuevamente, a excepción de que su participación se realice en otra categoría distinta a la ya ganada.

Artículo 6. Las postulaciones con sus anexos se registrarán en el micrositio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del plazo que señale la convocatoria correspondiente, lo anterior, sujetándose a los siguientes lineamientos básicos indispensables para ser aceptadas:

- I. Cédula de inscripción y aviso de privacidad, debidamente suscritos.
- II. Carta de postulación, de extensión máxima de dos cuartillas, en la que deberá exponer de manera precisa, los argumentos y justificaciones que sustenten la postulación de la candidatura.
- III. Reseña curricular, en un máximo de tres cuartillas, en la que señale la formación académica, especialización, certificación y recertificación, si la hubiera, experiencia profesional, trayectoria y aportaciones en el ámbito médico.
- IV. Documentos probatorios en el área por la cual se postule, a saber:
 - a. Académica. Se deberá comprobar actividades en la difusión del conocimiento o cumplimiento de las funciones sustantivas de la docencia en el ámbito médico.
 - b. Investigación. Se deberá comprobar actividades en la difusión del conocimiento o investigación; publicaciones o investigaciones realizadas; y aportación científica a la disciplina.

c. Labor Social. Se deberá comprobar actividades en implementación de estrategias de prevención y atención.

V. Certificado de residencia, emitido por la autoridad municipal correspondiente que acredite una temporalidad de por lo menos cinco años.

Artículo 7. Para el análisis y evaluación de las personas postulantes, se constituirá un Comité de Selección, integrado de la siguiente manera:

- I. La persona que presida la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado, quien estará a cargo de la Presidencia.
- II. La persona que ocupe la secretaría de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado, quien estará a cargo de la Secretaría.
- III. La persona titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.
- IV. La persona titular de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- V. La persona titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- VI. La persona directora de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. La persona coordinadora de la Licenciatura en Medicina de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En los supuestos de las fracciones III a la VII, del presente artículo, quienes lo integren, tendrán calidad de vocal y podrán designar a una persona suplente, quien deberá estar debidamente acreditada para tal efecto.

Artículo 8. Quienes integren el Comité de Selección contarán con voz y voto, sus cargos serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por su desempeño.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado brindará apoyo técnico y logístico, al Comité, para el desarrollo de sus labores.

Artículo 9. El Comité de Selección, se encargará de revisar y calificar la idoneidad de las personas postuladas; así como de emitir el fallo que determine a la persona ganadora en cada categoría, con base en los siguientes criterios de evaluación:

- I. Educación continua. Incluye: certificaciones, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
- II. Formación de capital humano especializado. Abarca: años dedicados a la formación de generaciones de profesionales de la salud; actividades como docente y asesor de investigaciones a nivel de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como capacitador en diplomados, cursos y talleres.
- III. Publicaciones científicas e investigaciones. Integran: publicaciones de libros, artículos especializados como autor principal y coautor en revistas estatales, nacionales e internacionales; diseño de protocolos y metodologías de investigación; descubrimientos y avances en la ciencia médica;

labor de difusión y divulgación social del trabajo de investigación; datos y evidencias del impacto de la investigación médica en la salud de las personas.

- IV. Aportaciones técnicas. Comprende: desarrollo de técnicas, procedimientos, tratamientos o terapias, medicamentos y dispositivos relacionados con la atención a la salud; desarrollos técnicos o tecnológicos registrados como patentes, modelos, diseños industriales o derechos de autor.
- V. Aportaciones institucionales. Engloba: la creación o dirección de instituciones de salud para la atención médica; desarrollo de investigaciones o implementación de políticas públicas en salud; diseño y creación de programas institucionales; creación o desarrollo de disposiciones normativas, certificaciones, estándares o normas técnicas que mejoren los resultados o la calidad de la investigación en las ciencias médicas.
- VI. Actividades de voluntariado. Encuadran: actividades de asistencia realizadas directamente en favor de la población más vulnerable, basadas en el principio de solidaridad y compromiso social.

Artículo 10. Las causas de descalificación de alguna persona candidata, serán las siguientes:

- I. No entregar en la forma solicitada los documentos exigidos en la Convocatoria.
- II. La omisión o falsedad advertida en la documentación presentada.

- III. Renuncia a su participación.
- IV. Realizar gestiones personales o por tercera persona ante el Comité de Selección, o cualquier otra persona servidora pública, en su favor, relativo al procedimiento que señala la Convocatoria.

Artículo 11. En caso de empate, quien presida el Comité de Selección designará, entre las postulaciones, la candidatura ganadora.

El fallo, será inapelable y remitido a la Comisión de Salud, quien elaborará el Informe correspondiente, para que este sea presentado al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria, proporcionando los nombres de las personas ganadoras, así como un resumen breve de los argumentos para fundamentar su decisión.

Artículo 12. En caso de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento, haya fallecido, podrá entregarse "*post mortem*" a través de su cónyuge, de sus hijas, hijos, o bien, del familiar más cercano.

Artículo 13. El premio será entregado por el H. Congreso del Estado, durante los festejos conmemorativos del "Día del Médico", en el mes de octubre de cada año, en sesión ordinaria, que para tal efecto se convoque.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFCOD/0478/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** al artículo 105, párrafo primero, la fracción XVI, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 105. ...

I. a XV. ...

XVI. Otorgar permiso con goce de sueldo, a las personas trabajadoras que lo soliciten, por un plazo de 24 horas, para que acudan de manera voluntaria a donar sangre, hasta cuatro veces al año, con intervalos no menores a tres meses entre cada donación.

Para tal efecto, deberán presentar la constancia o documento médico correspondiente expedido por la institución competente, dentro de los dos días hábiles siguientes al que hayan realizado la donación.

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. **SECRETARIO.** DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. **SECRETARIO.** DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.** LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFCOD/0479/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 93, párrafo primero, las porciones séptima, octava, y novena; y se **ADICIONA** la porción décima; del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 93. ...

...

...

...

...

...

...

2 noviembre.

El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre.

1o. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

25 de diciembre.

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVIII/MINDC/0480/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante Oficio No. D.G.P.L. 66-II-6-1054, por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, para los efectos del artículo 135 constitucional, como a continuación se señala:

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

....

....

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a **X.** ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que

corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/RFLEY/0490/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 19, fracción II, y se **DEROGA** su segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 19. ...

I. ...

II. Ser mayor de edad.

III. a V. ...

Se deroga.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 016/2026

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha catorce de enero del año dos mil veintiséis, mediante el cual se autorizaron las correcciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo del Parral para el Ejercicio Fiscal 2026, originalmente aprobado mediante el Acuerdo de Cabildo No. 521/XII/2025; lo anterior, en los términos que se detallan en el señalado Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



OFICIO SE. 015/26
SECRETARÍA
2024-2027

A QUIEN CORRESPONDA

Licenciado Jorge Arturo Cordero Burciaga, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, de conformidad con el Art. 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: -----

Que, en sesión ordinaria, celebrada por este H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, verificada con fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, se tomó el siguiente:

ACUERDO NO. 542 14/II/2026

PRIMERO: Se autorizan las correcciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hidalgo del Parral para el Ejercicio Fiscal 2026, originalmente aprobado mediante el Acuerdo de Cabildo No. 521/XII/2025, conforme a lo siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO PUBLICADO	MONTO CORRECTO
FODESEM	54,538,090.20	54,538,090.21
ADEFAS	25,463,841.28	25,463,840.33
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	284,441,605.48	284,441,604.54
GASTOS E INVERSIONES	284,441,505.00	284,441,604.54
TOTAL GENERAL MUNICIPAL	670,834,106.35	670,834,205.41

Para quedar de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2026	
DEPENDENCIA	MONTO TOTAL ASIGNADO
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$10,331,856.98
CULTURA	\$4,785,471.74
DESARROLLO E INNOVACIÓN	\$6,101,696.43
DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN	\$16,901,062.15
DESARROLLO RURAL	\$4,717,479.23
DESARROLLO URBANO	\$5,264,061.34
JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$11,376,350.92
MÉDICO CERCA DE TI	\$6,937,221.61
OBRAS PÚBLICAS	\$18,159,345.24
OFICIALIA MAYOR	\$62,228,082.10
ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$966,271.78
PRESIDENCIA	\$34,530,693.38
PROFECO	\$327,857.54
REGIDORES	\$7,991,996.26
RELACIONES EXTERIORES	\$1,604,391.16
SECRETARIA	\$19,387,641.88
SEGURIDAD PUBLICA	\$72,783,518.54
SERVICIOS PUBLICOS	\$73,321,701.59
SINDICATURA	\$3,320,408.66
TESORERIA	\$11,196,728.36
TURISMO	\$9,892,961.60
VINCULACIÓN EDUCATIVA	\$4,265,802.38
GASTOS E INVERSIONES	\$284,441,604.54
TOTAL GENERAL MUNICIPAL	\$670,834,205.41

GASTOS E INVERSIONES	
PARTIDA / CONCEPTO	IMPORTE
F.I.S.M	\$30,729,079.00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$23,000,000.00
FORTAMUN	\$126,710,595.00
FODESEM	\$54,538,090.21
ADEFAS	\$25,463,840.33
GASTO CORRIENTE	\$24,000,000.00
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	\$284,441,604.54

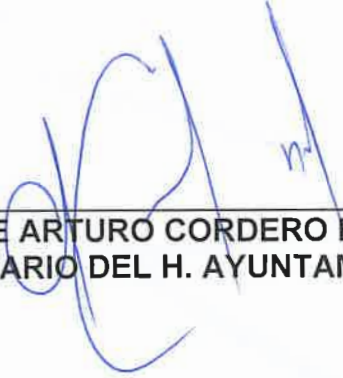
SEGUNDO: Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO: Notifíquese en los términos de ley a través de la Secretaría del Municipio y del H. Ayuntamiento.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Hidalgo del Parral, Chihuahua a los 19 días del mes de enero del año 2026.



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
HGO. DEL PARRAL, CHIH.



LIC. JORGE ARTURO CORDERO BURCIAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 018/2026

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Maguarichi**, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2026, mediante el cual:

- I. Se revoca el Acuerdo aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 de enero de 2026, por el que se aprobaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Maguarichi para el ejercicio fiscal 2026; y
- II. Se ratifica la vigencia de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Maguarichi para el ejercicio fiscal 2025, publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de agosto de 2025, los cuales continuarán aplicándose durante el ejercicio fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



Presidencia Municipal

Maguarichi, Chih.

Admón. 2024-2027

La que suscribe C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Maguarichi, Chihuahua., con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua hace constar y

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero del 2026, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se revoca el Acuerdo aprobado en sesión de Cabildo de fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Maguarichi para el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO. Se ratifica la vigencia de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Maguarichi para el ejercicio fiscal 2025, publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de agosto de 2025, los cuales continuarán aplicándose durante el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría General del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA MUNICIPAL



C. NIDIA MONSERRAT NÚÑEZ MANJARREZ.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 019/2026

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión celebrada el día once de febrero del año dos mil veintiséis, mediante el cual se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos 2025 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

----- El C. **Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y:-----

----- **C E R T I F I C A:** -----

-----Que en Sesión Ordinaria Pública No. 35, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha once de febrero del año dos mil veintiséis, en el noveno punto de la orden del día, en su parte conducente existe un acuerdo que textualmente dice:

IX.- Para desahogar el noveno punto del orden del día se presenta oficio que remite el **L.C. Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento autorizar la Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2025.

Respecto a esta petición en reunión de trabajo previa, se explicó ampliamente el documento antes mencionado, por lo que se acordó no turnar a comisiones para resolver lo procedente en esta misma sesión.

El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias 2025.

Se extiende la presente certificación que consta de una foja útil con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Doy fe. -----

Atentamente

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal



ANEXOS**Unidad Administrativa**

CLAVE	ENTIDAD	IMPORTE
101	Presidencia	3,608,667.36
102	Secretaría Ejecutiva de Gabinete	23,587,588.12
108	Coordinación de Gestión y Participación Ciudadana	6,222,244.67
201	Secretaría Municipal	10,385,643.90
301	Dirección de Finanzas y Administración	238,937,495.20
401	Dirección de Obras Públicas	141,220,290.24
501	Dirección de Servicios Públicos Municipales	199,500,379.11
601	Dirección de Seguridad Pública	101,363,533.81
701	Dirección de Desarrollo Humano y Bien Común	35,641,517.06
801	Sindicatura	3,373,397.41
901	Sistema de Justicia Cívica	992,122.82
1001	Órgano Interno de Control	2,029,186.69
1101	Coordinación de Servicios Médicos Municipales	2,817,386.94
1201	Oficina de Regidores	9,450,588.96
1301	Coordinación de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	10,052,753.44
1401	Desarrollo Integral de la Familia Delicias (DIF)	16,953,350.50
1501	Instituto de Desarrollo Económico y Agropecuario Delicias (IDEA)	10,849,797.95
1601	Instituto Municipal del Deporte y la Juventud (INMUDEJ)	19,908,975.36
1701	Instituto de las Mujeres del Municipio de Delicias (IMMD)	3,038,417.66
1801	Instituto Municipal de Planeación de Delicias (IMPLAN)	6,169,830.04
1901	Dirección de Atención Ciudadana	11,221,541.77
	TOTAL	\$ 857,324,709.01



Por Objeto del Gasto

SERVICIOS PERSONALES	\$ 308,527,975.39
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	211,017,282.98
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,449,508.98
Remuneraciones Adicionales y Especiales	41,827,608.98
Seguridad Social	13,736,096.95
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	32,497,477.50
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 48,039,194.56
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,768,872.66
Alimentos y Utensilios	1,020,651.25
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	8,354,061.94
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,873,257.52
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	26,731,279.70
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	609,194.33
Materiales y Suministros para Seguridad	63,794.54
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,618,082.62
SERVICIOS GENERALES	\$ 151,746,276.60
Servicios Básicos	40,203,924.66
Servicios de Arrendamiento	7,510,355.70
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	30,095,887.83
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,377,991.90
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	49,328,846.40
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,163,350.28
Servicios de Traslado y Viáticos	723,497.63



Servicios Oficiales	6,404,905.15
Otros Servicios Generales	1,937,517.05
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 165,274,738.66
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	39,919,014.90
Transferencias al Resto del Sector Público	3,000,000.00
Subsidios y Subvenciones	17,019,627.99
Ayudas Sociales	28,702,412.06
Pensiones y Jubilaciones	76,633,683.71
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 27,294,158.42
Mobiliario y Equipo de Administración	818,169.86
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18,366,433.37
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	6,324,640.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,650,178.58
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	134,736.61
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 137,178,112.68
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	137,178,112.68
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00



Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
DEUDA PÚBLICA	\$ 19,264,252.70
Amortización de la Deuda Pública	18,333,333.37
Intereses de la Deuda Pública	930,919.33
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
TOTAL	\$ 857,324,709.01



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

M.D.U. Gabriel Martín Valdéz Juárez, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 12, 14, 24 fracción X y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 5 fracciones I, VII, 7 y 8 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; y:

CONSIDERANDO

- I. De conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a las personas titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal el ejercicio de las atribuciones que les confiere el marco jurídico aplicable, pudiendo delegarlas en las personas servidoras públicas subalternas, salvo aquellas que por disposición expresa deban ser ejercidas directamente por la persona titular.
- II. El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología establece en su artículo 7º que la persona titular de la dependencia puede conferir sus facultades delegables a los titulares de las unidades orgánicas subalternas, para la mejor distribución y desarrollo de las funciones encomendadas.
- III. El referido reglamento prevé la existencia del Departamento de Servicios Jurídicos, así como de sus Divisiones de Gestión Urbana y Gestión Ecológica, a las cuales les corresponde, entre otras funciones, tramitar expedientes administrativos y judiciales en los que sea parte la Dependencia, brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas, dar seguimiento y continuar los procedimientos administrativos en materia ecológica hasta su resolución, así como tramitar y conocer de los recursos previstos en la legislación aplicable; por lo que, en atención a la naturaleza de sus atribuciones, se advierte su idoneidad técnica y operativa para intervenir en la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores en el ámbito de competencia de la Secretaría.
- IV. La Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua confiere a la Secretaría atribuciones para instaurar, substanciar y resolver procedimientos administrativos sancionadores, así como para imponer las sanciones correspondientes, sin que exista disposición expresa que reserve dichas facultades de manera exclusiva a la persona titular de la dependencia.
- V. Con el objeto de garantizar una actuación más ágil, eficiente y especializada en la substanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de equilibrio ecológico, resulta pertinente delegar determinadas facultades en el Titular del Departamento de Servicios Jurídicos.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se delegan en la persona titular del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Lic. Omar Eduardo López Villalobos las facultades conferidas a esta dependencia en los artículos 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 225, 226 y 227 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como las previstas en los numerales 6 fracciones XXII y XXIII, 7 y 8 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito.

TERCERO. El Titular del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mantendrá permanentemente informado al suscrito sobre el ejercicio de las facultades que, mediante este Acuerdo, se delegan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se revoca el acuerdo delegatorio publicado el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con el número 39.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y lo firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/011/2026
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/011/2026 RELATIVA A:

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL”

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE DOS PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2026, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,356.97 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA <https://ipagos.chihuahua.gob.mx/pagos/PagosDiversos/indexOP.html>, DEBIENDO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE Y EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA MISMA LIGA ELECTRÓNICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DE 2026.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA PÚBLICA
DIF/SP/01/2026 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN
DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL DIF ESTATAL.**

El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua convoca a las personas físicas y/o morales a participar en la subasta pública número **DIF/SP/01/2026** relativa a la enajenación de vehículos propiedad del DIF Estatal. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 fracción III, 61, 63, 64 y 69 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, los cuales se describen a continuación:

VEHÍCULO	NÚMERO DE SERIE	CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	VALOR BASE DE LOS VEHÍCULOS
Chasis cabina marca Navistar 1999	3HTNAAAR6XN127135	Daños mecánicos	\$43,680.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
Chasis cabina marca Mercedes Benz 2000	3AL6HFAA0YDG72910	Daños mecánicos	\$43,680.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
Raptor John Deere	M0KT033007381	Daños mecánicos y estructurales	\$5,636.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
Raptor John Deere	M0KT033007385	Daños mecánicos y estructurales	\$2,258.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Con el objeto de aclarar las dudas relacionadas con la presente convocatoria, se realizará una junta de aclaraciones, la cual tendrá verificativo a las 15:00 horas del día 20 de abril del 2026, en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para tal efecto, los interesados deberán de remitir sus preguntas cuando menos 24 horas antes de la celebración de dicha junta de manera digital en formato editable al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com, cuya acta será publicada en la página oficial del DIF Estatal el mismo día de su celebración para consulta de los interesados.

Posteriormente, la subasta pública tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 23 de abril de 2026, en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Las inspecciones físicas por parte de los interesados para corroborar el estado que guardan los vehículos objeto de la presente subasta pública, se realizarán de las 09:00 a las 15:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta un día hábil antes de que se realice el acto de subasta pública, es decir, hasta el día 22 de abril de 2026, cuyas inspecciones se realizarán dentro del estacionamiento de las oficinas administrativas del DIF Estatal ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para lo cual los interesados deberán solicitar a la Coordinación de Recursos Materiales del DIF Estatal una cita previa con cuando menos un día hábil de anticipación, al teléfono 614-2-14-40-00 extensión 22368 con el Lic. Jonathan Armado Espinoza Sosa.

I.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, las personas interesadas en participar en la presente subasta deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de **garantía de seriedad**. Asimismo, los participantes deberán consignar una cantidad en dinero o cheque de caja correspondiente al diez por ciento del valor base de la venta de cada vehículo por el que deseen participar por concepto de **garantía de cumplimiento**.
2. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que conoce el estado en el que se encuentra los vehículos, por lo cual exime al DIF Estatal de cualquier reclamación relacionada con los vehículos de la presente subasta.
3. Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual se sirvan manifestar que no son funcionarios públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal o Municipal).
4. Acreditar la personalidad mediante la exhibición de la siguiente documentación:
Personas Físicas: Presentar original y copia de la credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional y en su caso el documento que acredite la representación que realice en nombre de otras personas para ofrecer propuestas y pujas.
Personas morales: Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para su cotejo.
5. Presentar original y copia de un comprobante de domicilio que coincida con la identificación oficial que para tal efecto presente.

La recepción de los documentos anteriores descritos, se realizará en el acto de subasta pública que tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 20 de abril del 2026 en las instalaciones que ocupa el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua sito avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

2.- CRITERIOS PARA LA ENAJENACIÓN

Se realizará a través de puja por lo cual el valor inicial para tal efecto será el valor base a que se refiere el cuadro descriptivo de la presente convocatoria, y se adjudicará a favor del postor que realice la mejor oferta económica. Asimismo, una vez que concluya la subasta pública, los depósitos en garantía serán restituidos a favor de personas que las hayan constituido, a excepción del o los postores que hayan resultado ganadores de la subasta, cuyos importes de las garantías presentadas se aplicarán como parte del pago o en su caso, se harán efectivas en el supuesto de que incumplan con el pago total de los vehículos que se hayan adjudicado o que no haya retirado del DIF Estatal.

3.- FECHA LÍMITE DEL PAGO DEL BIEN

El postor que resulte ganador deberá de efectuar el pago total del o de los vehículos dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación de la subasta pública y en caso de no efectuar el pago en ese plazo, dicha adjudicación quedará sin efectos y las garantías se aplicarán a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

4.- LUGAR Y CONDICIONES PARA RETIRAR LOS VEHÍCULOS

Una vez que los postores que resulten ganadores efectúen el pago total del o los vehículos adjudicados, deberán retirar los vehículos del DIF Estatal dentro del término de **tres días hábiles**, de lo contrario la adjudicación quedará sin efectos y el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua hará efectivas a los postores el remanente del pago que hayan efectuado, es decir, el DIF Estatal hará efectivas las garantías y consecuentemente retendrá el 20% del monto total que se presentó por concepto de garantías.

Asimismo, todos los trámites, maniobras y pagos para el traslado de los vehículos adjudicado, se realizarán por cuenta y responsabilidad de las personas ganadoras de la presente subasta, por lo cual en el contrato que se origine del presente procedimiento, los postores que resulten ganadores se obligaran a liberar al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa y de cualquier otra naturaleza con motivo del uso o destino que se le otorgue a los vehículos adjudicados.

5.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

1. Incumplir con cualquiera de los documentos solicitados en el capítulo I relativo a los requisitos para participar;
2. Presentar documentación o datos apócrifos durante el proceso de registro;
3. Se acredite que es servidor público de cualquier de los tres órdenes de gobierno.
4. No presente las garantías de seriedad y de cumplimiento requeridas en las bases;

Las bases de la presente subasta se expiden en fecha del trece de abril del año dos mil veintiséis, no tienen costo y pueden ser descargadas gratuitamente en el apartado de convocatorias de la página electrónica del DIF Estatal, en el siguiente enlace: <https://difchihuahua.gob.mx//TransparenciaDIF/Transparencia.html>

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRO. GABRIEL EGUIARTE FRUNS

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO
DIF/LP/15/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS ALIMENTARIOS CON
RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RAMO
33.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/15/2026**, relativa a la Adquisición de equipamiento para espacios alimentarios con Recurso del Fondo de Aportación Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 15 al 24 de abril del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La Adquisición de equipamiento para espacios alimentarios con Recurso del Fondo de Aportación Múltiples, Ramo 33, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO	CANTIDAD
Uno	Juego de ollas, budineras y batidor conforme al Anexo Uno	25 Juegos
Dos	Juego de ollas, budineras, sartenes y utensilios de cocina conforme al Anexo Uno	28 Juegos
Tres	Equipo de seguridad de Protección Civil Anexo Uno	187piezas
Cuatro	Mobiliario y equipo para cocinas y módulos conforme al Anexo Uno	388 piezas
Cinco	Electrodomésticos para equipamiento y módulo portátil conforme al Anexo Uno	246 piezas

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 21 de abril del 2026 en punto de las 14:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán entregar muestras de todos los bienes que conforman las partidas uno y dos ; asimismo, en la partida cinco únicamente deberán de presentar muestras del regulador de voltaje, batidora, licuadora, tortilladora y filtro de agua de carbón activado, cuyas muestras deberán entregar, <u>el día 24 de abril de 2026, en un horario de 8:30 a las 15:00 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, ubicada en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.</u>	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 27 de abril del 2026 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **15 al 24 de abril del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.2026>
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas a los bienes objeto de la presente licitación, en el cual señale las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 1° de enero al 31 de marzo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultado y Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre 2025 y del 1° de enero al 31 de marzo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2025 y anexos correspondientes.
- Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- Constancia de situación fiscal actualizada con una antigüedad menor a los 30 días naturales a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultado y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas en original y/o copia certificada con copia simple para cotejo.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una **antigüedad** menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- El recibo de muestras expedido por el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las bases rectoras de la presente licitación.

11.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

12.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

15.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de los bienes objeto de la presente licitación, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación con sello de recepción a entera satisfacción del personal autorizado para recibir los bienes por parte de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario de DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en la presente licitación de conformidad a lo establecido en el Anexo Tres "Calendarización de lugares y fechas de entregas 2026" en la el Almacén General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en Av. Tecnológico número 2903 en la colonia Magisterial en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/16/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA ALBERCA DEL DIF ESTATAL.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/16/2026**, relativa a la adquisición de productos químicos para la alberca del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 15 al 24 de abril del 2026 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de productos químicos para la alberca del DIF Estatal, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases rectoras de la presente licitación, bajo la partida que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Productos químicos para la alberca del DIF Estatal	\$200,000.00	\$400,000.00

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la **presente** licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaraciones del contenido de las bases tendrá verificativo el día 21 de abril del 2026 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 27 de abril del 2026 a las 11:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **15 al 24 de abril del 2026** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>
- 2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de los bienes objeto de la presente licitación.
- 2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por los licitantes.
- 3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Estados de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, suscritos por Contador Público titulado, que cumplan con los Normas de Información Financiera vigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
 - Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2025 y anexos correspondientes.
 - Acreditar un capital contable mínimo de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
 - Constancia de situación fiscal actualizada.
- 4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales, estado de resultados y balanza de comprobación, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
- 5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- 6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita el cumplimiento del presente requisito.

8.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO "B"**.

9.- Recibo de pago que acredite que se cubrió el costo de participación de las bases de la presente licitación.

10.- Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

11.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

13.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

14.- Los demás requisitos señalados en las bases rectoras.

C) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega efectiva de los bienes solicitados en cada orden de compra, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con sello de recepción de cada unidad administrativa del DIF Estatal según corresponda.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los productos objeto de la presente licitación, en la alberca del DIF Estatal, ubicada en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siete días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra correspondiente.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



MTRA. PERLA NATALIE CAMPOS GARCÍA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**CONSTANCIA**

Mtro. Roberto Anaya Moreno, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que, mediante la I Sesión Ordinaria de 2026 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, que tuvo verificativo el día 02 de marzo del año 2026, en el desahogo del punto número 11 del Orden del Día, se sometió a consideración para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 11 del Orden del Día por parte del Mtro. Roberto Anaya Moreno, secretario de este Consejo, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación a los Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua de la **JCAS**.

Para la exposición de este punto del Orden del Día, le cedo la palabra al Lic. Jesús Roberto González Baca, director de Operación Regional de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que haga la presentación correspondiente a este punto.

Señores consejeros, para comenzar los pongo en contexto que, a principios del año pasado se sometieron estos lineamientos ante el pleno de este consejo, los cuales fueron aprobados y posteriormente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de fecha 21 de junio de 2025, por lo que se encuentran vigentes.

Básicamente esta solicitud atiene a que algunos artículos de los referidos lineamientos se contraponen y extralimitan con lo estipulado en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, serian específicamente los artículos 5, 6 y 7, tal como se explica claramente y se desprende de las imágenes que en este momento aparecen en sus pantallas para una mejor comprensión de este punto.

Propuesta de derogación de artículos



- La presente solicitud se sustenta en que la Ley del Agua del Estado de Chihuahua establece de manera expresa y suficiente el marco jurídico aplicable en materia de cuotas, tarifas y apoyos económicos, regulando los mecanismos, requisitos y procedimientos para su otorgamiento.
- Asimismo, el artículo 16, fracción VIII, de la citada Ley dispone que la Dirección Financiera de la **JCAS** es la responsable de aprobar los apoyos económicos, delimitando con claridad la competencia administrativa en la materia. En ese sentido, la Ley menciona directamente la autoridad facultada para resolver dichos apoyos, sin necesidad de regulación adicional que replique o complemente lo ya normado.
- El mantener cada vez más lineamientos internos en la **JCAS** genera una sobreregulación que vuelve más burocrático el funcionamiento institucional y resta agilidad en la formalización de apoyos y convenios económicos (algunos por cantidades menores a \$20,000.00 pesos). En la práctica, la multiplicidad de disposiciones administrativas puede traducirse en mayores tiempos de gestión, duplicidad de requisitos y cargas operativas innecesarias para los organismos operadores.

Propuesta de derogación de artículos



- Bajo el principio de jerarquía normativa, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua es jerárquicamente superior a cualquier lineamiento emitido por la propia **JCAS**, por lo que cualquier disposición interna debe subordinarse estrictamente a lo establecido en la Ley, sin excederla ni duplicarla.
- En consecuencia, se estima jurídicamente procedente y administrativamente conveniente la derogación de los siguientes artículos de los Lineamientos Complementarios mencionados, a efecto de fortalecer la seguridad jurídica, simplificar el marco regulatorio y asegurar que la actuación institucional se rija directamente por la norma legal vigente.

¿Qué artículos de los Lineamientos se sugieren derogar?

Los **artículos 5, 6 y 7** de los Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas de la **JCAS** que deben cumplir los organismos u organizaciones que presten servicios de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos en comunidades rurales del Estado de Chihuahua, publicados en el POE el día sábado 21 de junio de 2025.

Aquí se les muestra en las siguientes imágenes que aparecen en sus pantallas en este momento, la redacción de estos tres artículos que se mencionan y que son objeto de esta solicitud al Pleno del Consejo.

Propuesta de derogación de artículos



Artículo 5. En términos de lo establecido en el artículo 13 Bis, fracción XVI, de la Ley, corresponde al Consejo de Administración de la Junta Central la aprobación de la transmisión de apoyos de la Junta Central a las Juntas Operadoras y Organismos Operadores Municipales, o entre estos últimos.

Para ello es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

La Junta Operadora, el Comité del Agua o el Organismo Operador Municipal que requiera el otorgamiento de un apoyo, ya sea por parte de la Junta Central, o por parte de alguna Junta Operadora u Organismo Operador Municipal, deberá realizar la solicitud correspondiente, dirigida al Consejo de Administración de la Junta Central, misma que deberá contemplar, por lo menos:

Nombre del solicitante;

Monto o características del apoyo a solicitar;

Justificación de la necesidad del apoyo;

Esquema en el que solicita el apoyo y su justificación, pudiendo ser:

Como subsidio;

Como préstamo.

Plazo y mecanismo de retorno.

En el supuesto de que el solicitante sea un Organismo Operador Municipal, previo a la solicitud de apoyo, deberá existir la formalización de un Convenio de Colaboración entre el Organismo Operador Municipal, el Ayuntamiento correspondiente y la Junta Central. En el supuesto de que el solicitante sea un Comité de Agua, previa a la solicitud de apoyo, dicho Comité deberá estar registrado ante la Dirección Financiera de la Junta Central.

Propuesta de derogación de artículos



Artículo 6. El Consejo de Administración de la Junta Central, podrá aprobar el otorgamiento del apoyo, requerir información complementaria para su estudio o negar dicho apoyo.

Artículo 7. Aprobado el apoyo por parte del Consejo de Administración de la Junta Central, se deberá formalizar un convenio entre la Junta Central, el solicitante y, en su caso, el aportante, en el que se establezcan los pormenores respecto al apoyo otorgado, como lo son:

La personalidad de las partes;

Antecedentes, en donde deberá establecerse el punto de acuerdo del Consejo de Administración de la Junta Central mediante el cual se aprobó el apoyo;

Las características del apoyo;

El esquema en el que se otorga el apoyo;

En su caso, el plazo y método de retorno; y

La obligación de registrar el movimiento en la contabilidad de los entes.

*Y básicamente en ello consiste esta modificación y con lo anterior doy por concluida mi intervención en cuanto a este punto de la **modificación a los “Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua”**, lo cual pongo a su consideración y con lo anterior doy por terminada la exposición de este tema, muchas gracias.*

Acto seguido, toma la palabra el Mtro. Roberto Anaya Moreno, secretario de este Consejo de Administración, para comentar lo siguiente:

En este momento agradezco al Lic. Jesús Roberto González Baca, Director de Operación Regional de esta Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y quisiera ver si hay algún otro comentario al respecto de este punto por parte de alguno de los Consejeros. No habiendo más, doy cuenta Sr. Presidente que no se presentan comentarios por parte de ningún Consejero.

*Por ello les pediríamos entonces si están ustedes de acuerdo en aprobar este punto del Orden del Día respecto de la propuesta de **modificación a los “Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua”**, en los términos en que fue expuesto en el desarrollo de este punto, que nos lo hagan saber en este momento emitiendo su voto de la manera acostumbrada, es decir levantando su mano o mediante el uso del sistema electrónico de votación que tenemos para ese fin, para realizar la contabilidad correspondiente, quienes proceden a emitir el siguiente:*

ACUERDO


PRIMERO. Al desahogo del citado punto del Orden del Día, recayó el siguiente:

Acuerdo número 10/Ordinario/2026: Los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), 13 BIS, fracción XVI y XXI, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación a los “Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua”, De tal manera, se instruye al Director Ejecutivo para que por su conducto se envíe el presente acuerdo y su anexo del lineamiento y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

Chihuahua, Chih., a 12 de marzo del año 2026

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Mtro. Roberto Anaya Moreno
Secretario del Consejo de Administración

Anexo

Lineamientos Complementarios del Sistema de Cuotas y Tarifas que deberán cumplir los Organismos u Organizaciones que presten Servicios de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario, Saneamiento, Tratamiento de Aguas Residuales y Disposición Final de Lodos en Comunidades Rurales del Estado de Chihuahua.

Dice:

Artículo 5. En términos de lo establecido en el artículo 13 Bis, fracción XVI, de la Ley, corresponde al Consejo de Administración de la Junta Central la aprobación de la transmisión de apoyos de la Junta Central a las Juntas Operadoras y Organismos Operadores Municipales, o entre estos últimos.

Para ello es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. La Junta Operadora, el Comité del Agua o el Organismo Operador Municipal que requiera el otorgamiento de un apoyo, ya sea por parte de la Junta Central, o por parte de alguna Junta Operadora u Organismo Operador Municipal, deberá realizar la solicitud correspondiente, dirigida al Consejo de Administración de la Junta Central, misma que deberá contemplar, por lo menos:
 - a. Nombre del solicitante;
 - b. Monto o características del apoyo a solicitar;
 - c. Justificación de la necesidad del apoyo;
 - d. Esquema en el que solicita el apoyo y su justificación, pudiendo ser:
 - i. Como subsidio;
 - ii. Como préstamo.
 - e. Plazo y mecanismo de retorno.
- II. En el supuesto de que el solicitante sea un Organismo Operador Municipal, previo a la solicitud de apoyo, deberá existir la formalización de un Convenio de Colaboración entre el Organismo Operador Municipal, el Ayuntamiento correspondiente y la Junta Central.
- III. En el supuesto de que el solicitante se trate de un Comité de Agua, previa a la solicitud de apoyo, dicho Comité deberá estar registrado ante la Dirección Financiera de la Junta Central.

Debe decir:

Artículo 5. Se deroga.

Dice:

Artículo 6. El Consejo de Administración de la Junta Central, podrá aprobar el otorgamiento del apoyo, requerir información complementaria para su estudio o negar dicho apoyo.

Debe decir:

Artículo 6. Se deroga.

Dice:

Artículo 7. Aprobado el apoyo por parte del Consejo de Administración de la Junta Central, se deberá formalizar un convenio entre la Junta Central, el solicitante y, en su caso, el aportante, en el que se establezcan los pormenores respecto al apoyo otorgando, como lo son:

- I. La personalidad de las partes;
- II. Antecedentes, en donde deberá establecerse el punto de acuerdo del Consejo de Administración de la Junta Central mediante el cual se aprobó el apoyo;
- III. Las características del apoyo;
- IV. El esquema en el que se otorga el apoyo;
- V. En su caso, el plazo y método de retorno; y
- VI. La obligación de registrar el movimiento en la contabilidad de los entes.

Debe decir:

Artículo 7. Se deroga.

EL QUE SUSCRIBE, **MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA -----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACIÓN A LOS **LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE CUOTAS Y TARIFAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ORGANISMOS U ORGANIZACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS EN COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, QUE FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO 10/ORDINARIO/2026, ADOPTADO EN LA I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, Y CONSTA DE **DOS (02) FOJAS ÚTILES**, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



MTRO. ROBERTO ANAYA MORENO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.048-2026-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA	
--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de Timer electrónico para válvula, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 21 de abril de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 28 de abril del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Timer electrónico para válvula.	Pza.	50

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **15 de abril de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

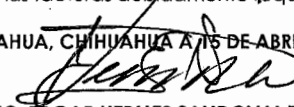
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requeridas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE ABRIL DE 2026.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 06-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, Chihuahua, En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39,43 Y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, a base de precios unitarios, relativo a la Rehabilitación de infraestructura hidrosanitaria que a continuación se señala.

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION	VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE
JMAS-OP-07-2026-RP	Renivelacion de 100 pozos de visita con brocal hierro ductil	Suministro e instalación de tapa y brocal de HD, demolición de la parte superior (concreto y/o asfalto) afine, renivelacion, aro,base, cimbra, renivelacion con ladrillo, refuerzo con varilla, perimetro de la losa, reposicion de concreto y retiro de material sobrante	180 dias naturales con fecha estimada de inicio de los trabajos el dia 18 de Mayo de 2026	No aplica	23 de Abril de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000	29 de Abril de 2026 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000	\$500,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la presente licitación se otorgara anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato En la presente Licitación no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en esta Licitación las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con el registro vigente del Padron Unico de Contratistas del Estado en el que se acredite la especialidad 3104 Pozos de visita al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las Bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en **Ave. 2a Ote y Calle Emiliano Zapata Col. Benito Juarez, C.P. 33060 de la Ciudad de Delicias, Chihuahua;** en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Con fundamento en el artículo 38 fraccion IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo 56 del Reglamento de la Ley de la Materia. El costo de participación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualizacion Vigente) \$2,300.00 (Dos mil trescientos pesos 00/100 M.N) cantidad no reembolsable la cual deberá ser en efectivo o con cheque certificado a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier Sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2 Col. Centro C.P. 33000. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fraccion V de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 fraccion V de su reglamento.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables al reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones recibidas mediante el criterio de evaluación binario el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el Contrato se adjudicará al licitante cuya proposición haya ofertado el precio mas bajo, siempre y cuando este resulte aceptable de conformidad con los artículos 50, 52 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y artículo 69, 72 del Reglamento de la Ley de la Materia.

Delicias, Chihuahua., 15 de Abril de 2026.



**ING. JUAN AGUSTIN FIERRO TARANGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-10-2026**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-10-2026, relativa a rehabilitación de infraestructura hidráulica, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	REHABILITACION DE 160 M DE ALCANTARILLADO SANITARIO, 28 TOMAS Y DESCARGAS, 1600 M2 DE PAVIMENTO EN C. ALDAMA ENTRE CARRETERA MEOQUI-JULIMES Y CALLE ZARAGOZA, EN LA COMUNIDAD DE LAS PUENTES.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 16 al 23 de abril de 2026 de 8:00 a 15:00 horas	17 de ABRIL de 2026 a las 9:00 horas	21 de ABRIL de 2026 a las 9:00 horas	29 de abril de 2026 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de **\$1,600.00 pesos más IVA**, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAPOOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-10-2026**, los días hábiles comprendidos entre el **16 al 23 de abril de 2026**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO**SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

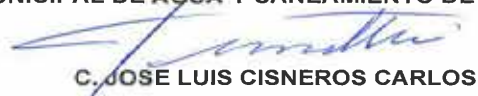
En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 15 DE ABRIL DE 2026

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-004/2026 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION
1	BROCAL DE POLIETILENO
2	BROCAL DE HIERRO DUCTIL
3	TUBERIA DE 4" PARA ALCANTARILLADO SANITARIO
4	TUBERIA DE 8" PARA ALCANTARILLADO SANITARIO
5	TUBERIA DE 10" PARA ALCANTARILLADO SANITARIO
6	ARMADO PARA POZO
7	ESCALON PARA POZO
8	CAJA DE REGISTRO PARA MEDIDOR
9	JUNTA UNIVERSAL DE 93MM DE FoFo
10	ABRAZADERA DE 93MM X 1/2", DE FoFo.
11	TUBERIA DE 3" PVC, SISTEMA INGLES (93MM) RD 32.5
12	VALVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2"
13	TEE FO.FO. 3X3"
14	CRUZ FO.FO. 3X3"
15	VALVULA CHECK DE 3"

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 20 de abril del 2026 a las 12:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n , Colonia Héroes Nacionales.	El día 7 de mayo del 2026 a las 13:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 15 de abril del 2026 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección www.jmasojinaga.gob.mx

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
 - * Acta constitutiva y poder para su representante.
 - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2025.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de febrero 2026.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2025.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1, 000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón **Local de Proveedores**, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de Contabilidad, ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación el cual se establece en las bases.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga, chihuahua.

A 15 DE ABRIL DEL 2026, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA



DR. JORGE ARTURO VALENZUELA RAMÍREZ
DIRECTOR FINANCIERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA



PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 EL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ CONVOCA A LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PCJ-DM-CT-OP-2026-01

EL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN I, Y TODOS SUS PÁRRAFOS, 38, 39, 40, 41, 43, 52 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° PCJ-DM-CT-OP-2026-01, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN
REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ.

CONSULTA DE LAS BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 23 DE ABRIL DE 2026 EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.	A LAS 09:00 HORAS DEL 20 DE ABRIL DE 2026, INICIANDO EN LAS OFICINAS DEL COORDINADOR GENERAL, UBICADAS EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITO EN AV. TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COL. LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., C.P. 32617, TELÉFONO (656) 952-8597.	SE REALIZARÁ A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026, EN LAS OFICINAS DEL COORDINADOR GENERAL, UBICADAS EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITO EN AV. TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COLONIA LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., C.P. 32617, TELÉFONO (656) 952-8597.	EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2026, EN LAS OFICINAS DEL COORDINADOR GENERAL, UBICADAS EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITO EN AV. TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COL. LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH., C.P. 32617, TELÉFONO (656) 952-8597.

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.
 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 23 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, UBICADAS EN EL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITO EN AV. TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COLONIA LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, C.P. 32617. DURANTE EL MISMO PERIODO LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA LICITACIÓN DESCARGANDOLAS DIRECTAMENTE DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B).- COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
 LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN CUBRIR 19.00 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EQUIVALENTE A \$2,228.89 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 89/100 M.N.), COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, DE CONFORMIDAD A LA CUOTA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XII Y 56 DEL REGLAMENTO, MONTO QUE DEBERÁ ENTERARSE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN EFECTIVO O CHEQUE EN LAS CAJAS DEL PARQUE CENTRAL DE JUÁREZ CON DOMICILIO EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITO EN AVENIDA TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COLONIA LAS ACEQUIAS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE SE DESEA PARTICIPAR. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN NO SERÁ REEMBOLSABLE.

C).- ENTREGA DE LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
 ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, EL PRESENTAR ANTES DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, UNA COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN. LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR AL ARQ. JOSUE ROBERTO AGUIRRE TERRAZAS, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ORGANISMO LICITANTE. EL COMPROBANTE DE PAGO SERÁ PRESENTADO EN LAS OFICINAS DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, UBICADAS EN LA PARTE ORIENTE DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, SITO EN AV. TECNOLÓGICO NÚMERO 3650, COL. LAS ACEQUIAS, C.P. 32617, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH. LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO TAMBIÉN PODRÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS SIGUIENTES CORREOS: josue.aguirre@chihuahua.gob.mx y roddolfo.irigoyen@chihuahua.gob.mx., DEBIENDOSE SEÑALAR UN CORREO ELECTRÓNICO PARA CUALQUIER NOTIFICACIÓN. LA LISTA DE PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN SE INTEGRARÁ CON AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENVIADO O PRESENTADO SU COMPROBANTE EN TIEMPO.


C) REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- PAGAR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, RESALTANDO EL APARTADO EN DONDE SE INDICA EL GIRO DE LA MISMA. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
 - DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE CON FACULTADES BASTANTES Y/O SUFICIENTES PARA CONCURRIR AL ACTO, EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE ESTOS SEA PERSONA MORAL, SE DEBERÁN ACREDITAR LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL PODERDANTE ANEXANDO EL PODER CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL MEXICANA VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO.
 - IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2025, Y PAGOS PARCIALES DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2026.
 - ESTADOS FINANCIEROS Y SUS RELACIONES ANALÍTICAS DEL AÑO 2025 Y DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ ADEMÁS DEL ORIGINAL Y COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL. (DICTAMEN FISCAL EN EL CASO DE ESTAR OBLIGADO Y/O VOLUNTARIO).
 - IMPRESIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO A 2026 EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACREDITAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.
 - DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EJECUTAR TRABAJOS COMO LOS DEL MOTIVO DE LA LICITACIÓN.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

- D) CONDICIONES DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**
- 1.- LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 - 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁ UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
 - 3.- LOS PAGOS SE REALIZARÁN QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA APROBADA QUE SE ENTREGUE POR ESTIMACION MENSUAL.

E) GENERALIDADES.
 LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ BINARIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 15 DE ABRIL DEL 2026


 ARQ. JOSUE ROBERTO AGUIRRE TERRAZAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LAS MISMAS DEL PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ



**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/008/2026**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/008/2026, relativa a la Contratación del Arrendamiento de Impresoras y sus Servicios Accesorios para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2027, solicitado por el Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación del Arrendamiento de Impresoras y sus Servicios Accesorios para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2027, solicitado por el Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso. De conformidad a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 15 de abril de 2026 al 23 de abril de 2026, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,340.00 pesos (dos mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 20 de abril de 2026, a las 12:00 (doce) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 24 de abril de 2026, a las 12:00 (doce) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, **no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,340.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRAS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No 0416143678, con cuenta clabe 072164004161436784, o bien por medio de transferencia electrónica, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/008/2026.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada
 - d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2026)
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para el Arrendamiento y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente, podrá estar en condiciones para llevar a cabo el Arrendamiento de Impresoras y sus Servicios Accesorios para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por el periodo comprendido del día 01 de mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2027, solicitado por el Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando el arrendamiento, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, ubicado en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez recibidas de las pólizas requeridas y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. La contratación será de manera plurianual. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de abril del 2026.



Lic. María Cristina Aguirre Jiménez.
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el **Municipio de Balleza, Chih.**, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos del **Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (Faism)**.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
PMB-FAISMUN-LP08-2026	Rehabilitación de caminos en tramos parciales en varias comunidades en el municipio de Balleza, Chih., (Cerro Blanco, Guachamoachi, Metatitos, Tecorichi, Baquiniachi y Hierva Buena)	22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 09:00 HRS PARTIENDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	26 DE ABRIL DE 2026 A LAS 14:00 HRS	29 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	04 DE MAYO DE 2026	241 DÍAS NATURALES

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar entre otros, los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades de acorde a los trabajos a desarrollar
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.
- 4).- Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obrero patronales.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de **manera gratuita**.

Deberá realizarse el pago de \$ 1,500.00 (Mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el **costo de participación**, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de **Balleza, Chih.**, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Presidencia del Municipio en la **Calle Independencia #1, Col. Centro, en Balleza, Chih.**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieren efectuado el costo de la participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio ubicada en la **Calle Independencia #1, Col. Centro, en Balleza, Chih.**, al término de este acto, se informará respecto al **lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente**.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen respectivo en el que se fundamentará su Fallo, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Balleza, Chih., a 15 de Abril de 2026

Jose Villalobos Ogaz
ING. JOSE VILLALOBOS OGAZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE BALLEZA, CHIH.



DPTO. OBRAS PÚBLICAS
Balleza, Chih.
Administración 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/18/2026BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/18/2026BIS RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	10 DE ABRIL DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2026
LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIONES Y FALLO	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 10 DÍAS DE ABRIL DEL 2026

**LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR**

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/24/2026

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/24/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES Y MOCHILAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, SECUNDARIA Y PRIMARIA PARA EL PROGRAMA MI BOLSA ESCOLAR, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	10 DE ABRIL DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2026
LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIONES Y FALLO	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 10 DÍAS DE ABRIL DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCON AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/25/2026**

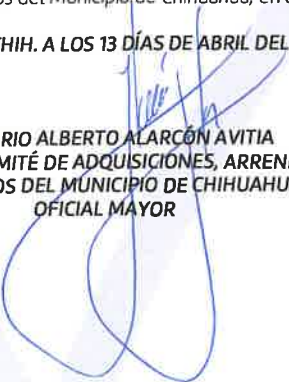
EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/25/2026 RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	13 DE ABRIL DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 13 DÍAS DE ABRIL DEL 2026


LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MANUEL BENAVIDES

H. Ayuntamiento de Manuel Benavides

MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública, para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual ha sido autorizada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, la cual se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NO. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA:	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS (ASISTENCIA OPTATIVA):	LIMITE DE RECEPCION DE ACLARACIONES:	JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA):	ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS:
O. DOPMMB-001-2026	REHABILITACION DE CAMINO Y CONSTRUCCION DE VADO EN EL EJIDO ALAMOS DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 10:00 HRS <i>UBICACION: CAMINO A EL EJIDO ALAMOS DE SAN ANTONIO, SALIENDO AL SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MANUEL BENAVIDES, KILOMETRO 30 DEL CAMINIO A LA COMUNIDAD DE EJIDO DE ALAMOS DE SAN ANTONIO. MPIO. DE MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.</i>	20 DE ABRIL DE 2026 A LAS 14:00 HRS <i>UBICACION: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE RUMBO A LAS PILAS S/N, COL. CENTRO. CD. MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.</i>	21 DE ABRIL DE 2026 A LAS 13:00 HRS <i>UBICACION: EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE RUMBO A LAS PILAS S/N, COL. CENTRO. CD. MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.</i>	29 DE ABRIL DE 2026 A LAS 09:00 HRS <i>UBICACION: EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MPAL, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE 5A. S/N, COLONIA CENTRO, EN MANUEL BENAVIDES, CHIHUAHUA.</i>

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 30% del monto del contrato, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en los términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación Pública no se podrá subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

H. Ayuntamiento de Manuel Benavides

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante a quien se le adjudique el contrato, estará obligado a contar con el registro vigente del citado Padrón, al momento de la contratación.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma física, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Calle Progreso S/N, Col. Centro en la ciudad de Manuel Benavides, Chih., o bien, en forma digital mediante el correo electrónico gobiernomunicipal961@gmail.com, en un horario de 8:00 horas a 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación hasta 3 días hábiles antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, indicada en la presente Convocatoria.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Las bases y sus anexos no tendrán ningún costo para los participantes.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública.

FALLO: Al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Manuel Benavides informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Cd. Ojinaga, Chihuahua a 15 de Abril de 2026.


C.P. LEONEL GALINDO CARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MANUEL BENAVIDES. CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL ORO

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL ORO**
CONVOCATORIA
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DOPM-2K159D1-A-18503-LP01-
2026**

El municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO. DOPM-2K159D1-A-18503-LP01-2026**, relativa a la obra **recarpeteo con mezcla asfáltica de la calle metalúrgico tramo jardín de niños agosto froebel al cetis en la cabecera municipal de San Francisco del Oro en el municipio de San Francisco del Oro.**

Descripción de la obra.
Recarpeteo con mezcla asfáltica en la calle metalúrgico tramo jardín de niños agosto froebel al cetis en la cabecera municipal de San Francisco del Oro, en el municipio de San Francisco del Oro.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en las bases

Obtención de bases.	Lugar, fecha y hora de la visita de obra.	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaración.	Presentación y apertura de Propuestas.	Fallo adjudicatorio
Del 15 de Abril al 24 de Abril del 2026.	El 20 de Abril del 2026 A las 10:00 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	El 20 de Abril del 2026 A las 11:00 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	El 27 de Abril del 2026 A las 11 horas, en la sala de junta del municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas.

ANTICIPO

Se otorgará el 30% de anticipo al monto contratado.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Así mismo se podrán presentar propuestas conjuntas.

El capital contable mínimo requerido \$ 2,500,000.00 según lo establecido en el artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo no reembolsable de \$ 2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de San Francisco del Oro, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la convocante a partir de esta publicación y hasta la fecha límite que se hace mención, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

A.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (Original y copia simple)

- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- Sera requisito que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón de contratistas al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo las siguientes especialidades: 1601.

B.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA A 15 DE ABRIL DE 2026

ATENTAMENTE:

Jose Angel De Santiago S.
C. JOSÉ ÁNGEL DE SANTIAGO SALCIDO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICAS



OBRAS PÚBLICAS
Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS****HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO: TM/CJT/1821/2026****Ciudad Juárez, Chih., a 01 de abril de 2026.**

ASUNTO: EDICTO DE NOTIFICACION.

En Ciudad Juárez, Chihuahua al primer día del mes de abril del año dos mil veintiséis, la que suscribe C.P. Dayira Raquel Fernández Martínez, Tesorera del Municipio de Juárez, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a la normatividad establecida en los artículos 64 fracciones II, IV y XIII, 75, 122, 123 y 126 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el 1637-r del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y en relación al numeral 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua se ordena notificar en días naturales por tres veces consecutivas de tres en tres días por este medio a los 1,716 (Mil setecientos dieciséis) propietarios de vehículos que se encuentran depositados en los patios de la Oficina Descentralizada del Municipio de Juárez, denominada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, vehículos que se describen e identifican en el documento anexo a la presente cedula de notificación consistente en el listado constante de 51 (cincuenta y un) fojas el cual forma parte integrante de la misma; por lo anterior se les notifica que se encuentran a su disposición y cuentan con un plazo perentorio de 30 (treinta) días hábiles, con el fin de que cualquier persona que acredite propiedad, o que tenga interés legal o jurídico sobre alguno de los bienes muebles precisados en el listado anterior, acuda con la documentación que lo acredite ante la dependencia Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en el domicilio ubicado en la calle Pino Suarez número 100, planta baja de la colonia Centro C. P 32000 en esta ciudad, a efecto de que dicha documentación sea valorada, y una vez hecho lo anterior y se efectúe el pago de adeudos correspondientes, se proceda a la liberación del bien mueble correspondiente.

Así mismo, una vez transcurrido el plazo mencionado causaran abandono a favor del fisco municipal y se procederá a su remate de los bienes señalados en el listado citado, que no hayan sido reclamados por quienes tengan la propiedad o interés legal o jurídico sobre alguno de ellos y que no hayan cubierto los pagos con motivo del adeudo correspondiente, lo anterior de acuerdo a los artículos 1637-a, 1637-b, 1637-r y 1637-s del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E**C.P. DAYIRA RAQUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL**

REMATE 164

	Corralon	Inventario	Infraccion	Tipo	Marca	Modelo	Entrada	Serie	Placas
1	Altavista	L203703	75571	AUTO	Hyundai	2006	203703	KMHNN65F86U191507	HTW3806
2	Altavista	L207605	75741	AUTO	Ford	2008	203705	1FAHP32N88W245247	SP
3	Altavista	L203706	75739	AUTO	Ford	2013	203706	3FADP4AJ8DM149096	B975HV5
4	Altavista	L203725	17222811	AUTO	Nissan	2013	203725	1N4AL3AP0DN586027	RFX0436
5	Altavista	L203737	SP075695	CHEROKEE	Jeep	2006	203737	1J8GR48K96C176434	SP
6	Altavista	N103791	17228932	AUTO	Nissan	2008	203760	1N4AL21EX8C248547	SP
7	Altavista	L203768	SP075955	AUTO	Honda	2001	203768	1HGES16511L040081	B895CL7
8	Altavista	L203789	SP075788	MOTO	ITALIKA	2021	203789	3SCK29EL3N1001600	SP
9	Altavista	L203792	76006	MOTO	ITALIKA	2022	203792	3SCK67MA1N1004214	SP
10	Altavista	L203795	75789	AUTO	Saab	2003	203795	YS3FD46Y331060235	SP
11	Altavista	L203797	75790	MOTO	Yamaha	1988	203797	2BPKE1247J107533	SP
12	Altavista	L203800	75791	AUTO	KIA	2012	203800	KNAGN4P6C5036419	SP
13	Altavista	L203802	76010	AUTO	Honda	2001	203802	2H6F55291H539750	SP
14	Altavista	L203825	76106	CAMIONETA	Chevrolet	2002	203825	1GNEK13Z42R300582	SP
15	Altavista	L203827	74602	AUTO	Toyota	2005	203827	2G4WC532451322935	SP
16	Altavista	L203831	SP075865	VAN	Toyota	2000	203831	5TBRT3816Y505390	DK4C973
17	Altavista	N103951	17259893	MOTO	ITALIKA	2023	203852	3SCK29EM8P1017951	SP
18	Altavista	L203860	75795	CAMIONETA	Volvo	2004	203860	YU1CM59H441126201	HUG7230
19	Altavista	L203880	SP076015	AUTO	Dodge	2013	203880	1C3CDFAH3DD210541	SP
20	Altavista	L203897	17292091	AUTO	V. W.	2005	203897	3VWPG71K65M639861	SP
21	Altavista	L203904	17293891	AUTO	V. W.	2013	203904	3VWDX7AJ8DM304027	B565DN6
22	Altavista	L203932	SP075800	AUTO	Hyundai	2018	203932	MALA74BC6JM265804	DTE444A
23	Altavista	L203950	17308294	AUTO	Chevrolet	1988	203950	1Y1SK5143JZ048294	B465JS8
24	Altavista	L203951	76111	AUTO	Ford	2011	203951	1FAHP3NXBW108438	DZD113A
25	Altavista	N104215	17332171	VAN	Chrysler	2003	203984	2C8GP64L13R290193	EKT7699
26	Altavista	L204011	17344631	CAMIONETA	Buick	2004	204011	355DA03E1S508034	SP
27	Altavista	L204056	75980	CAMIONETA	Nissan	2004	204056	5N1AA08B64N723606	SP
28	Altavista	L204062	75471	MOTO	S/Marca	2007	204062	JRAVN2167A010245	SP
29	Altavista	L204078	17371951	MOTO	ITALIKA	2024	204078	3SCK2AETOR1045254	SP
30	Altavista	N104087	17374531	S/TIPO	Jeep	2006	204089	1J4GL48K96W177147	A48SFJ4
31	Altavista	L204159	76045	AUTO	Chevrolet	2003	204159	2G1WF52E539379367	SP
32	Altavista	L204176	76048	AUTO	Nissan	2012	204176	1N1EB31PONU102043	SANSFW9
33	Altavista	L204179	75877	PICK-UP	Ford	2000	204179	1FTZR15X9YPA69958	EB88193
34	Altavista	L204180	17406244	CHEROKEE	Jeep	1998	204180	1J4GZ58S2WC339495	SP
35	Altavista	N104451	17424495	AUTO	Mercury	2006	204223	3MEFM07146R622511	060SKY8
36	Altavista	L204241	76074	GUAYIN	Mercedes Ber	2011	204243	4JGBB88B6BA647228	SP
37	Altavista	N103988	17428714	CAMIONETA	Chevrolet	2007	204244	3GND433P075606563	PTK4623
38	Altavista	L204265	17445753	AUTO	Toyota	1995	204265	4T1GK12EXSU088599	SP
39	Altavista	L204288	17454055	VAN	Dodge	1996	204288	2P4FP2534TR746994	DUE730B
40	Altavista	L204339	76080	PICK-UP	GMC	1992	204339	1GTEC14K7NZ511433	BX39221
41	Altavista	L204373	SP076086	COMBI	Dodge	2006	204373	1D4HB48N96F191530	SP
42	Altavista	N104690	17498936	AUTO	Dodge	2000	204395	1P3E546C6YD635057	SP
43	Altavista	L204407	76087	MOTO	ITALIKA	2022	204407	3SCK2AET7N1035220	SP
44	Altavista	L204416	76135	AUTO	Mitsubichi	2003	204416	4A3AC44G83E075754	017SHX9
45	Altavista	L204438	76263	MOTO	ITALIKA	2013	204438	3SCPFTLE6D1006820	SP
46	Altavista	L204441	17525255	MOTO	ITALIKA	2020	204441	3SCPFTTE6L1108162	SP
47	Altavista	L204454	17528272	AUTO	Buick	1998	204454	2G4WB52K2W1506227	DVB758B
48	Altavista	L204458	SP76092	MOTO	ITALIKA	2022	204458	3SCK5ELE8N1003086	S.P.
49	Altavista	L204459	17533191	AUTO	Mitsubichi	1996	204459	A3A43503TE426048	EKZ6793
50	Altavista	L204472	76265	MOTO	ITALIKA	2026	204472	3SCK1AACXP1015054	SP
51	Altavista	L204538	76141	VAN	Honda	2003	204538	5FNRL186X3B061956	ELD8675
52	Altavista	N104707	17585492	MOTO	ITALIKA	2011	204590	3SCTGSEA2B1006651	D5SP1A
53	Altavista	L204601	76149	AUTO	Chevrolet	2004	204601	1G1ND52F94M636514	SP
54	Altavista	N104953	17617132	MOTO	ITALIKA	2021	204669	3SCK19AW1M1002987	SP
55	Altavista	L204680	76153	CHEROKEE	Jeep	2003	204680	1J4GX48X3C583570	SP
56	Altavista	N104961	17639572	MOTO	ITALIKA	2022	204704	3SCK29ELXP1005694	SP
57	Altavista	N104965	17643212	MOTO		2024	204717	3MUAHNBDSR1024299	SP
58	Altavista	L204722	17647118	AUTO	Nissan	2018	204722	3N1C7AP63L812851	B34SKA9
59	Altavista	L204769	SP076214	PICK-UP	GMC	1994	204769	1GCEC19H6RE202031	DP1993B
60	Altavista	L204774	76160	MOTO	Honda	2019	204774	1H1JA417KD802573	SP
61	Altavista	L204785	17673131	AUTO	Chrysler	2001	204785	3C8FY48B71T565826	621SEL9
62	Altavista	L204806	SP076369	AUTO	Honda	1997	204806	JHMEJ6577V5002172	SP
63	Altavista	L204831	76372	MOTO	ITALIKA	2018	204831	3SCPZWDE3J1032732	SP
64	Altavista	L204833	17695311	CAMIONETA	Nissan	2001	204833	5N1ED28Y21C593940	B87SCB5
65	Altavista	L204904	76382	MOTO	ITALIKA	2023	204904	3SCK29EM9P1037318	SP
66	Altavista	L204924	76385	AUTO	Chevrolet	2010	204924	2C3CA6CT8AH126241	SY5625

67	Altavista	N105515	17744611	MOTO	S/Marca	2000	204931	JS1V41A342103104	SP
68	Altavista	L205019	74607	VAN	Chevrolet	2006	205019	1GCFG15X761211040	SP
69	Altavista	L205929	17784072	VAN	Dodge	2007	205029	2D4GP44L77R287720	DUT669B
70	Altavista	N205034	SP076511	AUTO	Ford	2013	205034	3FA6POHR0DR116318	SP
71	Altavista	L205049	SP076174	MOTO	Honda	2019	205049	3H1JA4181KA1002	SP
72	Altavista	L205085	17801291	AUTO	Pontiac	2001	205085	3G7DA03E315521311	EGK602B
73	Altavista	L205087	17805831	CAMIONETA	Jeep	2004	205087	1J4GK38K44W120851	4535FE9
74	Altavista	L205090	76486	AUTO	Honda	2001	205090	1HGEM22901L076935	SP
75	Altavista	L205093	SP076514	VAN	Mercury	2000	205093	4M2XV12T1YD01978	EHG388B
76	Altavista	L205097	17813751	AUTO	Ford	1999	205097	1FAPP6635XK110492	5985CX8
77	Altavista	N105807	17822391	AUTO	Nissan	1997	205106	1N4B431D9VC128501	SP
78	Altavista	L205139	17837512	S/TIPO	Jeep	2006	205139	1J8GL58K76W238497	RCF3102
79	Altavista	N104591	17847533	AUTO	Buick	2004	205165	1G4HR54K944173561	SP
80	Altavista	L205173	76701	MOTO	ITALIKA	2022	205173	3SCK2AN4M1019915	SP
81	Altavista	L205186	17859075	AUTO	Dodge	1999	205186	3C3B647B9XT541278	SP
82	Altavista	L205221	SP076630	CAMIONETA	Dodge	2002	205221	1B3EL46X22N291486	DVF582B
83	Altavista	N106031	17875191	AUTO	Nissan	2004	205228	1N4BL11D94C195338	ENB820B
84	Altavista	L205236	17879132	EXPEDITION	Ford	2000	205236	1FMRU1569YLC30916	SP
85	Altavista	L205251	76633	AUTO	Ford	1994	205251	1FALP42TORF199221	EEK4413
86	Altavista	L205257	17891471	AUTO	Ford	2008	205257	1FAHP34N38W158269	DTH104A
87	Altavista	L205263	1789591	CAMIONETA	Ford	2012	205263	2FMK5B09C8C19778	E8N888B
88	Altavista	N106131	17902852	AUTO	Pontiac	2001	205287	1G2JBS24017291141	B555DA2
89	Altavista	L205299	76708	AUTO	Chrysler	2005	205299	1C3EL56R35N597840	SP
90	Altavista	L205320	17917871	AUTO	Nissan	2004	205320	3N1EB31S34K553308	EPC1344
91	Altavista	L205327	76434	CAMIONETA	GMC	1999	205327	1GKEK13R6XR905983	SP
92	Altavista	L205329	76528	CAMIONETA	Jeep	2006	205329	1J8HG48N16C244763	EAD317B
93	Altavista	L205332	76435	AUTO	Ford	1999	205332	1FAPP10P9XW281186	SP
94	Altavista	L205340	17910759	AUTO	Nissan	2005	205340	1N4BA41E15C858046	SP
95	Altavista	L205342	76532	MOTO	ITALIKA	2023	205342	3SCK2AER3P1009673	SP
96	Altavista	N105814	17941121	AUTO	Honda	1996	205366	1HGCD5690TA209128	SP
97	Altavista	L205371	17942511	AUTO	Ford	2005	205371	1FAPP34N15W164459	SP
98	Altavista	L205373	SP076641	AUTO	Chrysler	2006	205373	2C3KA43R56H262550	SP
99	Altavista	L205374	17944894	AUTO	Nissan	2007	205374	3N1AB61D37L723960	ELS252A
100	Altavista	N106133	17947471	AUTO	Nissan	2001	205381	1N1CA31D21TR00175	S P
101	Altavista	L205421	17967671	AUTO	Ford	2000	205421	WF0B709J812107036	MYH2446
102	Altavista	L205426	17967733	AUTO	Nissan	2005	205426	1N4AL11D15C296144	B125GD7
103	Altavista	L205450	76751	CAMIONETA	Toyota	1999	205450	JT3HN86R4X0243835	EBB851B
104	Altavista	N106243	17986031	CAMIONETA	Mercury	2000	205457	4M2ZU86P8YUJ38236	S.P.
105	Altavista	N106426	17995971	MOTO	ITALIKA	2012	205482	3SCBRCEE4C1002567	SP
106	Altavista	L205483	SP076187	AUTO	S/Marca	2008	205483	WMWWMF33568TT65136	RFY0544
107	Altavista	L205485	76723	MOTO	ITALIKA	2022	205485	3SCK59LA8N1042703	SP
108	Altavista	L205489	76753	CAMIONETA	Chevrolet	2010	205489	1GNLRGED2AS136487	SP
109	Altavista	L205494	18004131	AUTO	Chevrolet	2021	205494	MA6CA6CDOMT010009	SP
110	Altavista	L205495	SP076727	CAMIONETA	Mitsubichi	2004	205495	4A4MN21S84E071284	SP
111	Altavista	L205496	18006611	AUTO	Hyundai	2009	205496	KMHCM36C29U132778	NJD299
112	Altavista	L205498	18007773	AUTO	Honda	2003	205498	1HGCM82633A023340	RZF4227
113	Altavista	L205503	76828	PICK-UP	Ford	2006	205503	1FTRF12286NA32233	SP
114	Altavista	L205522	18024472	MOTO	ITALIKA	2023	205522	3SCKZAEFP1008206	SP
115	Altavista	L205540	76678	AUTO	Nissan	2017	205540	3N1CN7APXHL807713	SP
116	Altavista	L205541	76679	AUTO	Nissan	1988	205541	3N1CN7AP7JL857099	SP
117	Altavista	N106281	18036019	MOTO	S/Marca	1989	205542	LLCLMM2A6KA101693	SP
118	Altavista	L205546	76449	MOTO	Honda	2017	205546	3H1KA175HD408026	SP
119	Altavista	L205547	18043411	MOTO	ITALIKA	2023	205547	3SCK29EA5P1002670	SP
120	Altavista	L205550	SP076760	AUTO	Mazda	2007	205550	JM1BK12F571695137	SJM5496
121	Altavista	L205553	76761	SUBURBAN	Chevrolet	2004	205553	3GNEC16Z34G266596	SP
122	Altavista	L205568	18057253	MOTO	ITALIKA	2022	205568	LZSK4FKKNF051958	SP
123	Altavista	L205579	76834	AUTO	Hyundai	2004	205579	KMHCG45C64U523505	CHN813
124	Altavista	L205581	76635	AUTO	KIA	2004	205581	KNDUP131446518042	SP
125	Altavista	L205592	18067531	AUTO	Ford	2006	205592	1FAPP53U66A202786	SP
126	Altavista	L205600	18024851	VAN	Honda	2000	205600	2HKRL1864YH007173	A325KM2
127	Altavista	L205602	18075272	MOTO	ITALIKA	2020	205602	3SCBRCE5L1004504	SP
128	Altavista	L205614	18083553	AUTO	Nissan	2016	205614	3N1EB31S4GK324544	EFJ024A
129	Altavista	L205626	76838	MOTO	Kawassaki	2008	205626	JKAUN20168A523904	SP
130	Altavista	L205632	76767	AUTO	Chrysler	2009	205632	2C3LK53V99H582673	NHH3644
131	Altavista	L205635	SP076737	AUTO	Nissan	1999	205635	3N1EB31S4XL119557	EBN336B
132	Altavista	N106283	18119354	MOTO	ITALIKA	2024	205683	3SCK2AER4R1011838	SP
133	Altavista	L205684	18122832	VAN	Dodge	2002	205684	1B4GP44372B621052	SP
134	Altavista	L205690	79739	AUTO	Honda	1997	205690	1HGEJ6529VL024479	JCN973A

135	Altavista	L205698	SP076770	MOTO	ITALIKA	2013	205698	3CUP2ASH2DX000665	SP
136	Altavista	M106471	18135714	AUTO	Dodge	2008	205706	2B3CJ4DX8H23126	330SKL9
137	Altavista	L205707	SP076881	MOTO	Honda	2016	205707	3H1KA417XHD4806	SP
138	Altavista	L205721	74611	AUTO	Nissan	1994	205721	JN4EB31P6RC767107	028SEU8
139	Altavista	L205731	76772	MOTO	ITALIKA	2018	205731	35CYDMEEJ1005646	SP
140	Altavista	L205735	76745	CHEROKEE	Jeep	1996	205735	1J4GZ78Y7TC298289	NAX5812
141	Altavista	L205746	SP076746	PICK-UP	Ford	1999	205746	1FTRX18L6XNC27150	DH4748B
142	Altavista	L205777	SP076750	MOTO	ITALIKA	2020	205777	35CTXSDA3L1010890	SP
143	Altavista	L205779	18192356	MOTO	ITALIKA	2019	205779	35CTDSEA3K1002231	72HPJ6
144	Altavista	N106832	18201011	MOTO	ITALIKA	2021	205794	35CK2AEP4M1011118	SP
145	Altavista	L205796	SP076930	AUTO	Hyundai	2014	205796	KMHDH4AE8EU166757	ELA179A
146	Altavista	L205813	18209731	AUTO	S/Marca	2013	205813	WMWZFC5XDT570930	PIS9883
147	Altavista	L205824	SP076977	MOTO	S/Marca	2012	205824	LHJYCLA9C1786279	SP
148	Altavista	L205838	18222632	AUTO	Mercury	1992	205838	2MECM74W4NX715847	A40SHW5
149	Altavista	L205846	SP076932	CHEROKEE	Jeep	2000	205846	1J4GW58N7YC107285	SP
150	Altavista	M182365	18236534	AUTO	Ford	1994	205847	1FABP128XRW317734	ELN833A
151	Altavista	L205848	SP076792	PICK-UP	Chevrolet	1996	205848	1GCEK19R9TE226276	SP
152	Altavista	L205861	SP076982	MOTO		2020	205861	LD3VHDBD3L1009310	SP
153	Altavista	L205875	SP076983	MOTO	ITALIKA	2021	205875	35CK2AEN4M1032971	SP
154	Altavista	L205879	SP076894	AUTO	Ford	1981	205879	1FAHP3HN7BW116639	B50SFK3
155	Altavista	L205897	SP077026	GUAYIN	Ford	2005	205897	3FAFP31NX5R101724	SP
156	Altavista	L205906	76988	AUTO	Chrysler	2005	205906	2C3JA53G65H644505	SYT4217
157	Altavista	L205908	18272731	MOTO	ITALIKA	2020	205908	35CPDTEE9L1027551	SP
158	Altavista	L205918	18244755	VAN	Honda	2006	205918	5FNRL38656B057006	SP
159	Altavista	L205927	SP076799	VAN	Dodge	2005	205927	2C4GP54L65R466105	SP
160	Altavista	N107005	182895212	VAN	Mercury	1993	205931	4M2DV11W2PDJ90229	EGF267A
161	Altavista	L205958	186306391	MOTO	ITALIKA	2022	205958	35CK1AAF2N1005710	SP
162	Altavista	L205965	18309191	MOTO	ITALIKA	2024	205965	35CK4FKK8R1002672	S.P.
163	Altavista	L205987	18310951	CAMIONETA	Nissan	2005	205987	5N1A08W05C632366	ABTI98
164	Altavista	L205998	SP076991	AUTO	Ford	2003	205998	1FAFP40493F363579	SP
165	Altavista	L206017	18322313	VAN	Chevrolet	2005	206017	1GNDV23E65D151616	EMZ27259
166	Altavista	L206029	76924	VAN	GMC	2003	206029	1GTFG29T631159134	EA06426
167	Altavista	L206036	SP077079	AUTO	BMW	2007	206036	WBANES3517CW66253	NFH3448
168	Altavista	L206046	8337872	MOTO	ITALIKA	2024	206046	35CK59LA6R1003436	SP
169	Altavista	L206048	SP077103	MOTO	ITALIKA	2022	206048	35CK2AEN9N1013902	SP
170	Altavista	L206049	SP076992	MOTO	Honda	2021	206049	3H1KA0546MD809759	SP
171	Altavista	L206050	SP076964	AUTO	KIA	2013	206050	5XXGR4A66DG208757	SYYE048TX
172	Altavista	L206052	SP077082	MOTO	ITALIKA	2013	206052	35CPJTE8D1007577	SP
173	Altavista	L206053	SP076196	MOTO	ITALIKA	2024	206053	35CK2AER0R1045212	SP
174	Altavista	L206074	18351431	AUTO	Chevrolet	2000	206074	1G1JC1248Y7217325	SP
175	Altavista	L206075	77034	CAMIONETA	GMC	2001	206075	1GKEK13T41R139691	EFH087R
176	Altavista	L206078	76949	GUAYIN	Dodge	2007	206078	1B3HB48B87D313926	B88SGE1
177	Altavista	N107109	18310473	AUTO	Dodge	2007	206094	1B3HB28B97D231756	4925KF9
178	Altavista	L206098	76200	MOTO	ITALIKA	2024	206098	35CK59LA1R1020080	SP
179	Altavista	L206099	77085	AUTO	Nissan	1997	206099	3N1AB41DV0111631	SP
180	Altavista	L206100	76965	CAMIONETA	S/Marca	2006	206100	JTLKT324764054113	BJ45249
181	Altavista	L206116	76999	MOTO		1993	206116	3MUAMGBD8P1311317	SP
182	Altavista	L206138	77074	AUTO	Mitsubichi	2008	206138	JA3A186VX8U079689	AFXC14
183	Altavista	L206139	77151	MOTO	ITALIKA	2016	206139	35CPFTLE9D1004334	D6UR1
184	Altavista	L206141	SP077042	CHEROKEE	Jeep	1999	206141	1J4G25851XC577747	B85SDV8
185	Altavista	L206144	SP077201	AUTO	Toyota	1996	206144	JT2BG12K5T0394794	B47SGN9
186	Altavista	L206156	18393011	AUTO	Chrysler	2000	206156	2C3HC56GYH332017	DTJ855A
187	Altavista	N107024	18396171	EXPEDITION	Ford	1997	206168	1FMFU17L3VLC37065	851S8F9
188	Altavista	N107346	18396432	MOTO		2024	206169	3MUAHN8D9R1039971	SP
189	Altavista	N107345	18396431	MOTO	Yamaha	2015	206170	ME1P61315F002497	SP
190	Altavista	L206176	77044	VAN	Dodge	2002	206176	1B4GP45362B702042	SYX3613
191	Altavista	L206177	18701452	VAN	Ford	1993	206177	1FTEE14Y4PHB15886	PPB-0929
192	Altavista	L206190	77158	AUTO	KIA	2017	206190	3KPF14BD3HF319310	ENZ9198
193	Altavista	N107513	18416992	MOTO	ITALIKA	2022	206199	35CK2AEN4N1045298	SP
194	Altavista	L206204	18419032	AUTO	Honda	2001	206204	1HGCG32571A009701	A91SAT6
195	Altavista	L206212	18423851	MOTO	ITALIKA	2020	206212	35CPFTEEXL1108214	SP
196	Altavista	L206215	SP077267	AUTO	Chevrolet	2010	206215	2G1WD5EM5A1173647	DWM032B
197	Altavista	L206237	77161	AUTO	Chevrolet	1996	206237	2G1WL52M9T1124946	ECV633A
198	Altavista	L206242	18433531	MOTO	ITALIKA	2015	206242	35CPFTDEXF1042754	SP
199	Altavista	L206260	76972	CAMIONETA	GMC	2015	206260	1GKS2HKC4FR697335	B475JK7
200	Altavista	L206272	18454431	MOTO	ITALIKA	2024	206272	35CK2AEN9R1026574	SP
201	Altavista	L206311	18470272	AUTO	Nissan	2015	206311	3N1CN7AP3FL804813	A23SBK6
202	Altavista	B107432	18478771	AUTO	Chevrolet	2001	206331	1G1JC524417409063	GPUJ033

203	Altavista	L206333	77191	AUTO	Dodge	1997	206333	1B3E522Y9VU142802	ECJ487A
204	Altavista	L206336	77305	CAMIONETA	Jeep	2007	206336	1J8GR48KX7C538238	SP
205	Altavista	L206349	18491932	CAMIONETA	Dodge	1998	206349	1B4HS2840WF112848	A85SJG3
206	Altavista	L206360	SP077327	AUTO	Honda	2007	206360	1HGCM72627A008845	EBF290B
207	Altavista	L206392	18490999	AUTO	Ford	2012	206392	1FAHP3H27CL168703	B94SCZ4
208	Altavista	L206396	SP077331	AUTO	Chevrolet	2011	206396	2G1WF5EK9B1264222	EBM314B
209	Altavista	L206425	18533132	MOTO	ITALIKA	2023	206425	35CK29EL4P1006338	SP
210	Altavista	L206434	18535591	CHEROKEE	Jeep	1993	206434	1J4GZ58S3PC551761	ENT572B
211	Altavista	L206439	18534075	AUTO	Chevrolet	2021	206439	MA6CA6CD1MT014702	UXRS37B
212	Altavista	L206457	18543292	AUTO	GEO	1994	206457	1Y1SK5364RZ064997	A245JD7
213	Altavista	L206479	18551614	VAN	Dodge	2004	206479	1D4GP24R74B584683	SP
214	Altavista	L206487	77340	AUTO	Dodge	2005	206487	1B3E556C65D197434	SP
215	Altavista	L206490	77387	AUTO	Chevrolet	2004	206490	KL1TD52604B128059	218Y16
216	Altavista	L206505	SP077389	AUTO	Ford	2008	206505	1FAHP35N18W272737	SP
217	Altavista	L206519	SP076865	AUTO	Nissan	2023	206519	1N4BL4CV6PN356101	SP
218	Altavista	L206571	SP77393	MOTO	ITALIKA	2011	206571	35CPFTEE3B1014738	S.P.
219	Altavista	L206604	77350	MOTO	ITALIKA	2022	206604	35CK5ALB5N1014576	SP
220	Altavista	L206606	77351	MOTO	ITALIKA	2022	206606	35CK3EJCN1007891	SP
221	Altavista	L206619	77396	PICK-UP	Dodge	2017	206619	1C6RR7KG6HS766127	SP
222	Altavista	L206637	18654672	AUTO	Mercury	2010	206637	3MEHM0JG0R635271	6575JL9
223	Altavista	L206649	77397	CAMIONETA	Chevrolet	2013	206649	1GNSCJF00DR102955	SP
224	Altavista	N107998	18662451	AUTO	Ford	1999	206667	1FTRX7W5XXB55541	SP
225	Altavista	N108052	18636863	CAMIONETA	Saturno	2009	206669	3GSDL43N19S599654	B81SCE6
226	Altavista	L206674	18664694	AUTO	Dodge	2005	206674	1B3B546C05D274778	SP
227	Altavista	N108055	18681856	PICK-UP	Dodge	2001	206711	1B7HC16X91S199415	SP
228	Altavista	L206723	18691333	CAMIONETA	Toyota	2021	206723	2T3G1RFV4MC229545	698WXB
229	Altavista	L206724	18691334	AUTO	Chevrolet	2008	206724	2G1WB58K181221882	NRC6330
230	Altavista	L206777	18718851	AUTO	Nissan	2009	206777	3N1BC11E59L370878	B355DS2
231	Altavista	L206785	77366	AUTO	Chevrolet	1986	206785	1G1ZE55T5GF316541	SP
232	Altavista	L206803	18730391	MOTO	ITALIKA	2024	206803	35CK4AKF9R1028106	SP
233	Altavista	L206814	77518	MOTO	ITALIKA	2024	206814	35CK67MB7R1012140	SP
234	Altavista	L206824	77520	AUTO	S/Marca	2005	206824	JTKKT624350093843	JFK1665
235	Altavista	N107943	18758051	PICK-UP	Dodge	1998	206848	3B7HF1Z28WM279884	SP
236	Altavista	N108145	18759532	CAMIONETA	Chevrolet	2000	206851	2CNBJ13C2Y6900074	SP
237	Altavista	L206856	18761652	MOTO	S/Marca	2017	206856	MD2A15B25HWE85459	SP
238	Altavista	L206872	SP077524	AUTO	Ford	2016	206872	1FADP3F25GL264451	SP
239	Altavista	L206891	18781631	MOTO	Honda	2024	206891	3H1MC55A6RD400092	SP
240	Altavista	L206903	77652	MOTO	ITALIKA	2019	206903	35CPFTEE6K1149261	SP
241	Altavista	L206904	18787677	AUTO	Mercury	2005	206904	1MFFM40135624855	SP
242	Altavista	L206913	18738370	AUTO	Honda	2008	206913	JHMGD374085071453	SP
243	Altavista	N108257	18797075	MOTO	Honda	2021	206924	LAAVDCBD7MM000194	SP
244	Altavista	N108289	18801671	MOTO	Yamaha	2013	206928	JYARJ16E8DA028220	S.P.
245	Altavista	L206938	18806511	MOTO	ITALIKA	2024	206938	35CK2AENXR1032030	28HRT6
246	Altavista	L206939	SP077654	COMBI	Dodge	1998	206939	1B4HS28Y3WF223154	SP
247	Altavista	N108401	18818252	AUTO	Buick	1998	206954	2G4W552M6W1564830	TRU2410
248	Altavista	L206958	18813872	AUTO	Hyundai	2020	206958	MALA84BALM399825	ENX2397
249	Altavista	L206969	18820991	GUAYIN	Saturno	2008	206969	5G2EV337X8J147710	B275AD5
250	Altavista	L206991	SP077660	MOTO	ITALIKA	2021	206991	35CK2AET7M1016939	SP
251	Altavista	L206993	SP077661	MOTO	ITALIKA	2018	206993	35CPFTEE5J1072753	SP
252	Altavista	L207026	18858551	AUTO	Buick	2005	207026	2G4W552J55118740	SP
253	Altavista	L207051	77565	CAMIONETA	Dodge	2009	207051	3D4GG57V19T245224	SP
254	Altavista	L207065	18873331	MOTO	S/Marca	2019	207065	LD3PCN7J6K1312267	SP
255	Altavista	L207072	18879313	AUTO	Acura	2004	207072	JH4D54864SC00129	SP
256	Altavista	L207075	18880851	AUTO	Nissan	2013	207075	3N1AB7APXDL788588	B025FV1
257	Altavista	N108508	18905375	EXPLORER	Ford	2002	207107	1FMZU73E02ZA74346	B93SHC2
258	Altavista	N108546	18916693	AUTO	Ford	2007	207126	3FAHP01197R275839	B41SEV9
259	Altavista	L207129	18916813	GUAYIN	Dodge	2007	207129	1B3JB48B77D501709	A905KP6
260	Altavista	L207161	18944691	VAN	Toyota	2001	207161	JT3GN86R410208652	2SGNM
261	Altavista	L207188	18952972	AUTO	Chevrolet	2000	207188	1G1JC124XY7392515	SP
262	Altavista	L207190	77014	MOTO	ITALIKA	2024	207190	35CK2AEN3R1026960	SP
263	Altavista	L207198	77906	MOTO	ITALIKA	2021	207198	35CK29EL0M1014125	SP
264	Altavista	L207206	77861	PICK-UP	Dodge	1999	207206	1B7H1648X5115487	SP
265	Altavista	L207239	18976959	AUTO	Nissan	2015	207239	3N1CN7AP1FL872947	EGU104B
266	Altavista	L207240	18979451	MOTO	ITALIKA	2019	207240	35CYDMEE9K1022486	SP
267	Altavista	L207253	77914	PICK-UP	Chevrolet	2004	207253	2GCEC19V041335397	SP
268	Altavista	L207255	1897371	CAMIONETA	Dodge	2007	207255	1D8HD38P77F524474	SP
269	Altavista	L207268	18990213	AUTO	Nissan	2016	207268	3N1CN7AP0GL814507	A381ZTM
270	Altavista	L207270	77916	AUTO	Nissan	2016	207270	3N1CN7AP4GL856999	PZB166C

271	Altavista	L207278	18999191	CHEROKEE	Jeep	2004	207278	1J4GW48N74C349711	SHX913Y
272	Altavista	L207324	19019875	MOTO	ITALIKA	2022	207324	LLGK5GLK3NA100196	SP
273	Altavista	L207357	77634	AUTO	Pontiac	1994	207353	1G2NE5534RC724054	B895KB2
274	Altavista	L207355	77924	CAMIONETA	Chevrolet	2003	207355	1GNEC13Z23R219465	EMX4110
275	Altavista	L207356	19039453	AUTO	Dodge	2008	207356	1B3LC56K68N299357	SP
276	Altavista	L207359	19042411	AUTO	Dodge	1997	207359	1P3ES27C6VD149413	9055FK9
277	Altavista	L207415	19060452	EXPEDITION	Ford	2004	207415	1FMFU18LX4LA08433	BSPJ95
278	Altavista	L207452	19080632	EXPLORER	Ford	2002	207452	1FMZU62EX22B84400	7645BD9
279	Altavista	L207464	77024	MOTO	ITALIKA	2000	207464	3SPXTEE791016339	SP
280	Altavista	L207488	77935	AUTO	Nissan	2014	207488	1N4ALAP3EM347833	EG0054B
281	Altavista	L207489	77937	MOTO	ITALIKA	2023	207489	3SCK2AENXP1001356	SP
282	Altavista	L207531	1909673	AUTO	Chrysler	2001	207531	3C8F4BB8T630196	A135AS8
283	Altavista	N108779	19100542	AUTO	Dodge	2011	207533	2B3CL3CG9BH536377	SP
284	Altavista	L207577	19115951	CAMIONETA	Jeep	2002	207577	1J4GL48K72W279931	SP
285	Altavista	N108918	19125012	CAMIONETA	Buick	2005	207586	3G5DB03E45S562056	S.P.
286	Altavista	N108940	19130071	AUTO	Chevrolet	2005	207621	3G15F21X05S211822	EAX704B
287	Altavista	L207632	77599	CAMIONETA	Chevrolet	2004	207632	1GNEC13T91R212215	SP
288	Altavista	L207642	77945	MOTO	ITALIKA	2021	207642	3SCK4AKA6M1008926	SP
289	Altavista	L207655	77650	AUTO	Ford	2005	207655	1ZVFT80N155171987	SHX6160
290	Altavista	L207668	77948	MOTO		2023	207668	3MUADBD6P1015713	SP
291	Altavista	L207673	77782	AUTO	Acura	2002	207673	JH4K9652C0009662	LFV2659
292	Altavista	L207693	SP77783	MOTO		2019	207693	LD3VAGBD7K1006382	S.P.
293	Altavista	N110103	19185271	AUTO	Honda	2006	207753	2HGFG12816H509700	SP
294	Altavista	L207762	19188731	CAMIONETA	Cadillac	2013	207762	3GYFNHE31D5536395	SP
295	Altavista	N110179	191994740	PICK-UP	Dodge	2008	207784	1D7HU182085540330	ZUF1636
296	Altavista	L207796	19206691	AUTO	Toyota	2002	207796	2T1CE22P12C005169	KF5921
297	Altavista	L207822	19213111	VAN	Chevrolet	2001	207822	1GCDL19W91B123520	2565FJ9
298	Altavista	L207833	19215273	MOTO	ITALIKA	2024	207833	3SCK19AB4R1021599	SP
299	Altavista	L207838	19225593	AUTO	Ford	2011	207838	3FADP4AJ48M132244	B22SCL5
300	CERESO	C158345	18743891	PICK-UP	Ford	2012	015834	1FTFW1ETXCFB86181	S/P
301	CERESO	C157368	17213534	VAN	Ford	1996	157368	1FTFE24Y2THA32980	EE14171
302	CERESO	C157370	75848	MOTO	ITALIKA	2019	157370	3SCTXSEA3K1008103	S/P
303	CERESO	C157379	76004	AUTO	Mazda	2006	157379	JM1NC25F060113526	S/P
304	CERESO	C157380	17230514	MOTO	S/Marca	2018	157380	LXYPCLM06J0215651	S/P
305	CERESO	C157382	75697	MOTO	S/Marca	2015	157382	LBBPEJ11XF8522770	S/P
306	CERESO	C157385	75957	MOTO	ITALIKA	2019	157385	3SCPFTDEOK1043535	S/P
307	CERESO	C157414	76016	MOTO	S/Marca	2023	157414	3MUAFGBD6P1322021	S/P
308	CERESO	C174210	17304431	AUTO	Nissan	1993	157421	JN1EB31P8PU204127	B91SBB1
309	CERESO	C157426	17312732	AUTO	Hyundai	2007	157426	KMHMM66D97U252428	S/P
310	CERESO	C157427	76023	MOTO	Honda	2023	157427	3H1JA4170DD215087	CWH13
311	CERESO	C157430	17315353	VAN	Dodge	2010	157430	2D4RN5D10AR256349	S/P
312	CERESO	C157433	76027	MOTO	ITALIKA	2022	157433	3SCK2AET3N1031570	S/P
313	CERESO	C157435	17321931	AUTO	Chevrolet	2005	157435	1G12TS4815F160915	2585KUB
314	CERESO	C157441	76030	CAMIONETA	Ford	2003	157441	1FMNU40L23EC86447	BLT5397
315	CERESO	C157449	75470	AUTO	Honda	2007	157449	2HGFG12647H532033	S/P
316	CERESO	C157450	76035	MOTO	ITALIKA	2016	157450	35CYDMGE8G1002511	S/P
317	CERESO	C157451	75871	MOTO	ITALIKA	2008	157451	3CUU2ALH88X000659	S/P
318	CERESO	C157453	76062	PICK-UP	Nissan	2010	157453	1N6BA0EC6AN310163	DR4378B
319	CERESO	C157454	75981	AUTO	Chevrolet	2007	157454	KL1TD56637B124599	CDM1082
320	CERESO	C157455	17359851	AUTO	Nissan	2001	157455	3N1CB51S51L055829	WGY997A
321	CERESO	C157456	75827	AUTO	Honda	1998	157456	1HGEJ8246WL022904	666SGC9
322	CERESO	C157468	75989	MOTO	ITALIKA	2023	157468	3SCK2AEN5P1015746	S/P
323	CERESO	C157486	75990	AUTO	BMW	2005	157486	WBANB33585B116466	LPL5131
324	CERESO	C157490	76075	CAMIONETA	Mazda	2013	157490	JM1CW2CL5D0155291	PNX318
325	CERESO	C157494	76253	MOTO	S/Marca	2021	157494	LD3VHDBD2M1008120	S/P
326	CERESO	C157500	76127	EXPLORER	Ford	1999	157500	1FMZU32E2XZB01743	GCN854B
327	CERESO	C157508	75881	MOTO	S/Marca	2019	157508	LF3RBKPM8KB001234	S/P
328	CERESO	C157512	76304	AUTO	Chevrolet	2017	157512	1G1BE5SM5H7101618	B66SGX4
329	CERESO	C157524	17484611	AUTO	Mitsubichi	2010	157524	4A32B2FF4AE010333	S/P
330	CERESO	C157535	76301	PICK-UP	Chevrolet	2012	157535	1GCHSDFE4C8B13396	ZTT928C
331	CERESO	C157551	17513132	AUTO	Ford	2006	157551	3FAFP06Z66R250515	S/P
332	CERESO	C157552	76262	AUTO	Dodge	2000	157552	1P3ES46C3YD614909	832SGE9
333	CERESO	C157554	17517891	MOTO	Honda	2019	157554	3H1JA4176KD805663	S/P
334	CERESO	C157555	17518295	AUTO	Chevrolet	2006	157555	3GNDA23D66S670377	432SBS9
335	CERESO	C157558	17522371	AUTO	Chevrolet	2014	157558	1G1JC5SH0E4133765	A14SAA8
336	CERESO	C157570	76264	AUTO	Ford	2012	157570	3FAHP0HA9CR283312	EBJ656B
337	CERESO	C157573	17538751	PICK-UP	GMC	2004	157573	2GTEK19T041279141	EF02577
338	CERESO	C157577	76097	CAMIONETA	Hyundai	2005	157577	KM8SC13D55U856149	S/P

339	CERESO	C157582	17554355	CHEROKEE	Jeep	2006	157582	1J4GR48K36C323400	S/P
340	CERESO	C157583	76302	MOTO	Yamaha	2015	157583	JYARJ18E2FA014300	S/P
341	CERESO	C157587	76316	MOTO	ITALIKA	2019	157587	3SCPFTEE4K1113391	S/P
342	CERESO	C157613	17595491	MOTO	Honda	2016	157613	3H1JA4176GD510747	S/P
343	CERESO	C157622	76342	PICK-UP	Chevrolet	1994	157622	1GCCS144XRKT02066	S/P
344	CERESO	C157623	76340	AUTO	Chevrolet	2006	157623	1G1AK55F767767197	S/P
345	CERESO	C157629	76338	MOTO	ITALIKA	2011	157629	3SCPFTDE9B1045039	S/P
346	CERESO	C157641	75898	S/TIPO	Jeep	2006	157641	1J4GL48K16W247188	EMY7222
347	CERESO	C157644	17628272	AUTO	Chevrolet	2001	157644	1G1JC524017374540	VGD2967
348	CERESO	C157646	76326	COMBI	Dodge	2006	157646	1D4HD48N26F184316	S/P
349	CERESO	C157660	17650712	MOTO	ITALIKA	2011	157660	3SCMRTGE1B1005267	S/P
350	CERESO	C157680	17684432	PICK-UP	Ford	2002	157680	1FTZR45E42TA26353	S/P
351	CERESO	C157689	17691291	AUTO	Toyota	2010	157689	JTDBU4EE9AJ063330	S/P
352	CERESO	C157696	76296	MOTO	ITALIKA	2019	157696	3SCPFTEE2K1041722	S/P
353	CERESO	C157699	76556	MOTO	ITALIKA	2016	157699	3SCBTCGE9G1000009	S/P
354	CERESO	C157725	76561	MOTO	S/Marca	2021	157725	LD3VHDBD4M1005266	S/P
355	CERESO	C157735	76387	MOTO	Harley Davids	2011	157735	1HD1CT326BC436314	S/P
356	CERESO	C157739	76604	MOTO		2015	157739	1FFWJ01C4FCC21583	S/P
357	CERESO	C157744	17757496	MOTO	S/Marca	2019	157744	1F3R8KPM7K8000883	S/P
358	CERESO	C157746	76461	AUTO	Chevrolet	2014	157746	1G1JE55G9E4124905	A825AY9
359	CERESO	C157761	76570	BLAZER	Chevrolet	1996	157761	1GNCT18W6TK180104	DTH726A
360	CERESO	C157762	17789011	VAN	Chrysler	2006	157762	2A4GP54LX6R799001	EBW583B
361	CERESO	C157765	17794671	MOTO	ITALIKA	2022	157765	LLCK19A41NB003814	S/P
362	CERESO	C157773	76485	VAN	Chevrolet	1991	157773	1GNDM15Z8M8119077	B09SCU9
363	CERESO	C157775	76483	AUTO	Chevrolet	2013	157775	1G1JC6S8D4122013	A925AH5
364	CERESO	C157786	76651	MOTO	S/Marca	2020	157786	LGVSM708LZ105411	S/P
365	CERESO	C157788	76488	MOTO	S/Marca	2024	157788	3MUADNBD9R1029565	S/P
366	CERESO	C157807	17891859	AUTO	Acura	2015	157807	19UUB3F77FA009235	B025FW9
367	CERESO	C157810	76658	MOTO		2016	157810	3K3TAKCD7G1092786	S/P
368	CERESO	C157816	17904353	CAMIONETA	Mitsubichi	1999	157816	JA4MT41RXXP009362	A66SJH1
369	CERESO	C157821	76710	AUTO	Hyundai	2009	157821	5NPEU46F99H472971	S/P
370	CERESO	C157822	76670	MOTO	ITALIKA	2023	157822	3SCK2AET1P1045535	S/P
371	CERESO	C157832	76441	MOTO	ITALIKA	2019	157832	3SCBRCEE8K1001002	S/P
372	CERESO	C157837	76716	AUTO	Dodge	2009	157837	1B3LC46B49N508946	JXJ9443
373	CERESO	C157839	76598	AUTO	Honda	1995	157839	JHMCDS557SC021835	446SCS9
374	CERESO	C157841	19966632	MOTO	ITALIKA	2023	157841	3SCK2FEX1P1002037	S/P
375	CERESO	C157844	17970232	MOTO	ITALIKA	2021	157844	3SCK2AEF4M1008422	S/P
376	CERESO	C157845	76647	AUTO	Chevrolet	2014	157845	1G1PA55H5E7203128	B445JW8
377	CERESO	C157849	17977211	MOTO	ITALIKA	2017	157849	3SCPFTEE9H1076220	S/P
378	CERESO	C157854	76681	AUTO	Honda	2012	157854	2HGFB2F54CH600699	PPB0353
379	CERESO	C157856	76686	AUTO	Toyota	1982	157856	5YFBU4EECP037088	SP
380	CERESO	L157860	76188	PICK-UP	Nissan	2007	157860	1N6AA07A77N216907	DH7661B
381	CERESO	C157863	76690	MOTO	S/Marca	2021	157863	1XYVJGBD3M1105125	SP
382	CERESO	L157867	076447	MOTO	SIN MARCA	2022	157867	3MUA0BBD6N1004137	SP
383	CERESO	L157870	076692	MOTO	ITALIKA	2023	157870	3SCK2AEN9P1034607	SP
384	CERESO	C157874	76450	MOTO	ITALIKA	2008	157874	LLCLPU1H281071042	SP
385	CERESO	C157876	18047971	AUTO	Eagle	1995	157876	4E3AK44Y3SE114546	B24SDF1
386	CERESO	L157879	76831	AUTO	Chevrolet	2012	157879	1G1JD6SH4C4158734	B15SE57
387	CERESO	C157881	18054491	AUTO	Toyota	2003	157881	1NXBR3E432016235	GFT2775
388	CERESO	C157883	076902	AUTO	Nissan	2012	157883	3N1CN7AP2CL867588	B025HB4
389	CERESO	C157884	076833	VAN	Dodge	1999	157884	2B4GP44G2XR221217	SP
390	CERESO	C157915	076883	MOTO		2014	157915	1FFWJ01C8ECB01770	SP
391	CERESO	C157927	18178531	VAN	Mercury	1993	157927	4M2DV11W5PDJ12432	964SCR9
392	CERESO	C157936	76926	MOTO		2014	157936	1FFWKT597E1001231	S/P
393	CERESO	C157939	76927	VAN	Dodge	2013	157939	2C4RDGGB2DR809221	EKG203B
394	CERESO	C157940	76785	MOTO	Yamaha	2012	157940	1BPKE1246C0039006	S/P
395	CERESO	C157950	18236691	CAMIONETA	Dodge	2002	157950	1D7HA16282J229685	ZT58320
396	CERESO	C157957	18256411	AUTO	Chrysler	2015	157957	1C3CCCAB4FN595439	B39SCV4
397	CERESO	C157959	18260691	PATHFINDER	Nissan	2001	157959	JN8DR07X51W507084	B35SKA7
398	CERESO	C157967	18284893	AUTO	Dodge	2006	157967	2D4FV47V06H403892	B65SDB1
399	CERESO	C157969	18294611	COMBI	Dodge	2008	157969	1D8HD48N68F151496	204SHH9
400	CERESO	C157975	76943	MOTO	ITALIKA	2024	157975	3SCK67MG6R1010181	S/P
401	CERESO	C157984	77054	MOTO	ITALIKA	2018	157984	3SCYDME5J1005751	S/P
402	CERESO	C157994	76913	AUTO	V. W.	2013	157994	1VVBH7A33DC005424	A14SAB6
403	CERESO	C158007	18361471	AUTO	Honda	1999	158007	1HGCG1659XA053089	S/P
404	CERESO	C158010	18363712	AUTO	Nissan	2015	158010	3N1BC1A57FK213120	DTB029A
405	CERESO	C158017	18370958	VAN	Chevrolet	2022	158017	LZWNNGMNC806646	WM4856A
406	CERESO	C158020	77072	MOTO	S/Marca	2022	158020	3MUADDBD8N1010428	S/P

407	CERESO	C158026	77041	MOTO	ITALIKA	2016	158026	35CPFTEE5G1049689	S/P
408	CERESO	C158030	76914	MOTO		2023	158030	LFVWWD367D6B04233	S/P
409	CERESO	C158032	77255	MOTO	ITALIKA	2023	158032	35CK2AET5P1007127	S/P
410	CERESO	C158033	77089	MOTO	S/Marca	2019	158033	1D3VDDDBD8K1003718	S/P
411	CERESO	C158034	77254	PICK-UP	Chevrolet	2003	158034	3GNEC13T13G288448	TVW7077
412	CERESO	C158039	77109	MOTO	ITALIKA	2021	158039	35CK2AEN7M1033113	S/P
413	CERESO	C158044	18409891	PICK-UP	Mazda	1992	158044	JM2UF1134N0302425	ZUF9266
414	CERESO	C158049	77110	AUTO	V. W.	2013	158049	3VWDX7AJXDM213759	S/P
415	CERESO	C158050	18411391	AUTO	V. W.	2006	158050	WVWAK93C96E066020	S/P
416	CERESO	C158053	77262	AUTO	KIA	2004	158053	KNDJD733145264506	DH3N648
417	CERESO	C158058	77178	AUTO	Hyundai	2005	158058	KMHMM65D5U168508	B89SAL4
418	CERESO	C158067	77259	MOTO	ITALIKA	2021	158067	35CK4EKH5M1028377	S/P
419	CERESO	C158078	77302	AUTO	Ford	2014	158078	1ZVBP8AM2E5229520	TVY2797
420	CERESO	C158081	18463131	MOTO	ITALIKA	2019	158081	35CPFTEE6K1001739	S/P
421	CERESO	C158092	18472372	CAMIONETA	Ford	2009	158092	2FMDK38C09BA95310	B435EA6
422	CERESO	C158095	77168	MOTO	ITALIKA	2015	158095	MD634KE62F2A82803	S/P
423	CERESO	C158096	77286	MOTO	ITALIKA	2020	158096	35CPFTEE1L1103922	S/P
424	CERESO	C158100	77067	MOTO	S/Marca	2019	158100	LGVSKP101KZ417101	S/P
425	CERESO	C158102	77280	AUTO	Ford	2010	158102	3FAHPOHA9AR362928	B64SBW3
426	CERESO	C158114	18494031	MOTO	ITALIKA	2022	158114	35CK5FLD4N1006919	S/P
427	CERESO	C158120	77277	CHEROKEE	Jeep	2002	158120	1J4GW48S12C181633	B45SAX6
428	CERESO	C158131	77308	AUTO	Nissan	2012	158131	3N1A86AP8CL667969	EPH325B
429	CERESO	C158136	18519552	PICK-UP	Ford	1997	158136	1FTDF1729VNA91597	65KJC9
430	CERESO	C158145	77402	AUTO	Chevrolet	2013	158145	1G11F5RR9DF114348	A57SJN4
431	CERESO	C158146	77337	AUTO	Chevrolet	2004	158146	2G1WFS2E849451695	S/P
432	CERESO	C158152	77338	PICK-UP	Chevrolet	1989	158152	1GCDK14K9K2752082	8T2084
433	CERESO	C158161	77386	AUTO	Nissan	2015	158161	3N1CN7AP1FL838152	A69SKW5
434	CERESO	C158163	77300	MOTO	ITALIKA	2013	158163	35CPFTEE8D1029660	S/P
435	CERESO	C158164	18560931	CAMIONETA	Ford	1997	158164	1FMDU32P1VZA99279	ENM085A
436	CERESO	C158168	18569071	AUTO	Ford	2010	158168	3FAHPOHA4AR410478	A265AA3
437	CERESO	C158176	77344	AUTO	Acura	2000	158176	19UUA5667YA007140	CTGF28
438	CERESO	C158188	77318	PICK-UP	Dodge	1996	158188	1B7GG23X0TS675323	DZ657283
439	CERESO	C158194	77418	MOTO	ITALIKA	2023	158194	35CK2AEN4P1026902	S/P
440	CERESO	C158201	77198	MOTO		2018	158201	3K3TAHCC3J1893393	S/P
441	CERESO	C158203	18607992	AUTO	Honda	1999	158203	JHMC65655XC057293	S/P
442	CERESO	C158213	77420	MOTO	ITALIKA	2022	158213	35CK3EJC6N1006267	S/P
443	CERESO	C158219	77431	PICK-UP	Dodge	2006	158219	1D7HU182965511390	S/P
444	CERESO	C158230	18637832	PICK-UP	Dodge	2002	158230	1D7HA18N625629166	EA5891A
445	CERESO	C158237	77123	AUTO	Honda	1999	158237	1HGEJ8642XL033636	B125HH7
446	CERESO	C158241	77124	CAMIONETA	Jeep	1995	158241	1J4GZ78Y5SC790494	EHG350B
447	CERESO	C158243	77436	MOTO	ITALIKA	2024	158243	LLCK2AEN8RC104995	S/P
448	CERESO	C188258	77355	AUTO	Ford	2013	158258	1FADP3F23DL331687	821SKF9
449	CERESO	C158265	77476	MOTO	ITALIKA	2021	158265	35CK2AEN7M1058433	S/P
450	CERESO	C158266	77477	CAMIONETA	Jeep	2010	158266	1J4NF1FB7AD640567	S/P
451	CERESO	C158269	77127	COMBI	Dodge	2006	158269	1D4HD48N96F174236	EBL291B
452	CERESO	C158276	18681231	BLAZER	Chevrolet	1997	158276	1GNDT13W4V2119980	S/P
453	CERESO	C158285	77129	AUTO	Chevrolet	2015	158285	1G11A55L6FF137321	B735JP2
454	CERESO	C158302	77363	CAMIONETA	Subaru	2006	158302	4S4WX86C764412516	S/P
455	CERESO	C158310	77364	MOTO	Honda	2014	158310	ME4MC4223E8004314	E4EX7
456	CERESO	C158320	77457	DURANGO	Ford	2001	158320	1FMYU04181K826926	EBR305B
457	CERESO	C158322	77485	CAMIONETA	Ford	2014	158322	1FMCU0F7XECU30288	S/P
458	CERESO	C158328	77134	CHEROKEE	Jeep	2000	158328	1J4GW58S4YC326209	S/P
459	CERESO	C158329	77537	DURANGO	Ford	2012	158329	1FMCU0EG7CKC00207	S/P
460	CERESO	C158339	77429	CAMIONETA	GMC	2003	158339	5GRGN23U43H100407	DZM874A
461	CERESO	C158340	18738617	VAN	Chrysler	2005	158340	2C4GP54L05R315518	EBV322B
462	CERESO	C158341	77532	AUTO	Nissan	2010	158341	1N4AL2AP0AN416952	B365BH9
463	CERESO	C158348	77529	AUTO	KIA	2015	158348	5XXGN4A71FG388818	S/P
464	CERESO	C158355	77534	EXPEDITION	Ford	2000	158355	1FMPU18L8YLA24818	DUD844B
465	CERESO	C158366	77461	AUTO	Ford	2005	158366	3FAFP31N05R142511	A185JA4
466	CERESO	C158367	77528	MOTO	Honda	2021	158367	3H1KA0549MD809738	E3FJ4
467	CERESO	C158375	77138	MOTO	S/Marca	2021	158375	LXYVKCBD4M1138799	S/P
468	CERESO	C158379	77374	AUTO	Chrysler	2007	158379	3A8FY68847T608058	TKR5928
469	CERESO	C158380	77491	AUTO	Ford	2002	158380	1FAFP34352W105165	S/P
470	CERESO	C158386	18784271	AUTO	Nissan	1997	158386	JN1CA21D5VT836080	EMZ4719
471	CERESO	C158387	77676	PICK-UP	Dodge	1997	158387	3B7HC13Z0VG760796	BRPW98
472	CERESO	C158397	77533	EXPEDITION	Ford	2002	158397	1FMPU16L82LA41760	EJ54856
473	CERESO	C158398	18794953	AUTO	Mitsubishi	2007	158398	4A3AB36F77E029680	0065FT9
474	CERESO	C158410	77541	MOTO	ITALIKA	2023	158410	35CK2AEN3P1021979	S/P

475	CERESO	C158430	64700	AUTO	Cadillac	2007	158430	1G6DP57790108174	RLC1337
476	CERESO	C158434	77688	CAMIONETA	Dodge	2004	158434	1D4HB58D54F236358	DVC842B
477	CERESO	C158436	77558	CHEROKEE	Jeep	2004	158436	1J4GW48504C203138	S/P
478	CERESO	C158450	18843531	AUTO	Chevrolet	2015	158450	1G1JC65G5F4193703	B59SCV2
479	CERESO	C158451	77539	CAMIONETA	Hyundai	2005	158451	KM8SC13E65U876595	S/P
480	CERESO	C158453	77149	AUTO	Nissan	2016	158453	3N1CN7AP8GL887771	B22SCD5
481	CERESO	C158455	77145	AUTO	Chevrolet	2014	158455	1G1JC65B4E4166270	S/P
482	CERESO	C158459	77683	MOTO	ITALIKA	2023	158459	3SCK29EM5P1016014	S/P
483	CERESO	C158461	77680	SUBURBAN	Chevrolet	1993	158461	1GBFK16K3PJ418497	EGA077A
484	CERESO	C158462	77004	PICK-UP	Dodge	1993	158462	1B7KM2627P5259324	S/P
485	CERESO	C158464	18861851	AUTO	Hyundai	2001	158464	KMHDN45D41U187559	025SDV9
486	CERESO	C158475	77695	BLAZER	Chevrolet	1999	158475	1GNDT13WXX2130954	B42SAY2
487	CERESO	C158489	77696	AUTO	Ford	2000	158489	1FAFP4048YF152641	S/P
488	CERESO	C158501	77851	PICK-UP	Ford	2003	158501	1FTRW08L83KA46561	DR6398B
489	CERESO	C158507	77278	EXPLORER	Ford	2000	158507	1FMYU60XXYVA56795	B395JW3
490	CERESO	C158522	77693	AUTO	Nissan	2012	158522	1N4AL2AP9CC185578	EAL142B
491	CERESO	C158533	77856	AUTO	Chevrolet	2010	158533	1G12B5E86AF317393	S/P
492	CERESO	C158535	77804	AUTO	Hyundai	2017	158535	5NPE24AF4HH516774	S/P
493	CERESO	C158537	18928672	PICK-UP	Mazda	1999	158537	4F4ZR17X1XTM06973	DF0951A
494	CERESO	N108613	18941791	AUTO	V. W.	2014	158545	9BWDB05U0ET054837	NWZ1586
495	CERESO	C158549	18945071	AUTO	Nissan	2016	158549	3N1CN7AP5GL911279	B84SFA2
496	CERESO	C158555	77859	CHEROKEE	Jeep	2005	158555	1J4GS48K25C641821	DUC579B
497	CERESO	C158559	18957134	PICK-UP	Ford	2007	158559	1FTPX14V97K45531	ED31628
498	CERESO	C158560	77700	CAMIONETA	Nissan	2011	158560	5N1AA0NC48N617682	S/P
499	CERESO	C158567	77699	AUTO	Ford	2012	158567	1FAHP3K2XCL464632	A15SAE3
500	CERESO	C158573	77820	MOTO	ITALIKA	2010	158573	3SCBRCEEXA1004384	S/P
501	CERESO	C158574	77912	MOTO	ITALIKA	2019	158574	3SCPDTTE0K1006523	S/P
502	CERESO	C158599	18989232	AUTO	Chevrolet	2016	158599	1G1JC5SH8G4140109	ELN838B
503	CERESO	C158613	77763	AUTO	Ford	1995	158613	1FASP14J95W259783	B11SGB9
504	CERESO	C158633	77918	AUTO	V. W.	2013	158633	WVWBP7AN2DE535251	GJ267D
505	CERESO	C158644	77712	AUTO	Nissan	2010	158644	1N4AL2AP6AN545004	A12SHV6
506	CERESO	C158653	77838	CAMIONETA	Nissan	2005	158653	JN8AZ08T75W309515	S/P
507	CERESO	C158661	77925	AUTO	Toyota	2007	158662	4T1BC46K87V654334	DWG854B
508	CERESO	C158668	77692	EXPEDITION	Ford	2001	158668	1FMPU16L21A36181	ENX495B
509	CERESO	C158669	19043854	AUTO	Ford	2007	158669	3FAHP072X7R159949	H09SJP1
510	CERESO	C158716	19069575	AUTO	KIA	2005	158716	KNAFE121655139841	S/P
511	CERESO	C158745	77776	MOTO		2023	158745	LHJPCKLDXD1872119	S/P
512	CERESO	C158756	77777	AUTO	Dodge	2008	158756	1B3LC46K68N613681	A69SAB5
513	CERESO	C158763	77546	CAMIONETA	Chevrolet	2015	158763	1GNLC2EC9FR557519	EGG531B
514	CERESO	C158769	19105853	VAN	Chevrolet	2022	158769	LZWNNNGM0NC806632	WM4958A
515	CERESO	C158782	19112411	AUTO	Chevrolet	2021	158782	MAGCA6CD0MT009975	EBP850A
516	CERESO	C158787	77778	AUTO	Honda	1999	158787	2HGEJ6676XH53186	S/P
517	CERESO	C158791	78062	MOTO	ITALIKA	2022	158791	3SCK1AAF1N1013636	S/P
518	CERESO	C158793	19120091	MOTO	ITALIKA	2019	158793	3SCPFTEE3K1094834	S/P
519	CERESO	C158797	19122351	VAN	Chevrolet	1998	158797	1GNEL19W3WB190522	S/P
520	CERESO	C158809	77829	AUTO	Honda	2003	158809	1HGES25763L006259	ERG281B
521	CERESO	C158810	19134391	PICK-UP	Chevrolet	1988	158810	2GCF24K4J1149588	DT6727A
522	CERESO	C158811	19134237	VAN	Chrysler	2002	158811	2C4GP44332R615897	EKV4232
523	CERESO	C158815	77780	AUTO	Renault	2021	158815	93Y1R3D57MJ899800	ENX8582
524	CERESO	C158817	19123076	AUTO	Chevrolet	2019	158817	MA6CA6CD4KT065477	NPS2127
525	CERESO	C158819	19105867	AUTO	Chevrolet	2021	158819	MA6CA6CD7M010704	EBP862A
526	CERESO	C158829	19146491	AUTO	Nissan	1992	158829	1N4EB32A0NC785896	FXE721A
527	CERESO	C158836	19151175	AUTO	Chevrolet	2009	158836	2G1WT57K291314328	926SHE9
528	CERESO	C158837	77949	MOTO	ITALIKA	2024	158837	3SCK2AENOR1008562	S/P
529	CERESO	C158843	19144044	AUTO	Chevrolet	2020	158843	MA6CB6CD1LT051762	PWNS16C
530	CERESO	C158847	78002	AUTO	Chevrolet	2000	158847	3G1SF2430Y5263240	S/P
531	CERESO	C158850	19165351	AUTO	Ford	2011	158850	1FAHP3HN4BW146231	B29SHM3
532	CERESO	C158852	78082	CAMIONETA	Nissan	2004	158852	5N1AA08A14N711516	RHX562
533	CERESO	C158856	19168331	AUTO	Ford	2002	158856	3FAFP373X2R172326	DWG229B
534	CERESO	C158858	78302	AUTO	Honda	2001	158858	JHMBB62461C006728	S/P
535	CERESO	C158859	19170931	MOTO	ITALIKA	2024	158859	3SCK4KH9R1045111	S/P
536	CERESO	C158866	77719	AUTO	Nissan	2016	158866	1N4AA6AP7GC379822	S/P
537	CERESO	C158873	19183156	NAVIGATOR	GMC	2003	158873	1GKES165736173065	S/P
538	CERESO	C158878	19177955	PICK-UP	V. W.	2022	158878	9BWKB45U7NPD18473	TK4635F
539	CERESO	C158897	19200311	AUTO	Chevrolet	2000	158897	1G1NE52J0Y6196341	S/P
540	CERESO	C158898	19202351	MOTO	ITALIKA	2024	158898	3SCK2AER8R1021000	S/P
541	CERESO	C158902	77957	MOTO	S/Marca	2022	158902	3SCK59LA5N1012767	S/P
542	CERESO	C158927	19217560	PICK-UP	Ford	2003	158927	1FTYR14VX3PB31694	BPT7929

543	CERESO	C158928	77718	CAMIONETA	Jeep	2008	158928	1J8HH48KX8C207569	S/P
544	CERESO	C158937	77893	EXPEDITION	Ford	2005	158937	1FMFU16565LA43976	S/P
545	CERESO	C158939	77725	MOTO	ITALIKA	2016	158939	3H1KD4174GD106969	S/P
546	CERESO	C158946	19225934	AUTO	Ford	2004	158946	9BFBT18N847531083	EKB9463
547	Pemex	N103826	17206752	CAMIONETA	Mazda	2007	196189	JM3ER293570117708	BML5134
548	Pemex	N103688	17206671	S/TIPO	Jeep	2008	196190	1J8GN28K08W227529	B775AD3
549	Pemex	N103827	1527205	AUTO	Honda	2001	196191	1HGC86671A070100	S/P
550	Pemex	N103531	17206991	AUTO	V. W.	2001	196194	3VWSB69M71M203037	B735CR4
551	Pemex	N103413	17208071	CAMIONETA	Ford	2004	196200	1FMZU64KX4UB94718	ENH920A
552	Pemex	N103129	17206771	AUTO	Chevrolet	2003	196201	2G1WF52E839321091	EMJ9423
553	Pemex	D103680	17216612	AUTO	BMW	2001	196206	WBACN33411LM01603	RTC2357
554	Pemex	N102520	75691	AUTO	Nissan	2005	196207	3N1CB51D35L525816	BRBB62
555	Pemex	N103832	17221692	AUTO	Honda	2006	196210	1HGCM66586A022520	EMX985B
556	Pemex	N103692	75750	CAMIONETA	Chevrolet	1997	196212	1GNEC13R7VJ388186	S/P
557	Pemex	N103584	75584	AUTO	V. W.	2008	196214	3VWJM71K08M178224	5485HN9
558	Pemex	N103694	75838	AUTO	Chevrolet	1997	196215	1G1JF5244V7190912	3425KV8
559	Pemex	N103445	76002	AUTO	KIA	2014	196219	KNDJP3A52E7740336	NTJ2110
560	Pemex	N103585	75786	PICK-UP	Chevrolet	2002	196220	1GBGC24U12Z293649	HNG6285
561	Pemex	N103700	17233531	CAMIONETA	KIA	2000	196226	KNDJB7237Y5625301	S/P
562	Pemex	D103710	1742637	CAMIONETA	Nissan	2007	196227	JN8AZ08W27W634859	SCN9583
563	Pemex	N103347	17233831	CAMIONETA	Lincoln	2005	196228	5LMEU68H95Z18194	EF5850A
564	Pemex	N103801	17233633	S/TIPO	Jeep	2006	196230	1J4GL48K86W200711	DPDT45
565	Pemex	N103867	75850	AUTO	Honda	1997	196233	JHMEJ6571V5025799	S/P
566	Pemex	N103587	17235936	CAMIONETA	Nissan	2005	196235	JN8AZ05TX5W002442	GBV4337
567	Pemex	N103645	17238572	VAN	KIA	2006	196239	KNDMB233466070684	S/P
568	Pemex	N103845	75959	AUTO	Hyundai	2017	196243	MALA74BC2HM194160	S/P
569	Pemex	N103348	17242152	CHEROKEE	Jeep	2006	196244	1J4HR58N56C362316	S/P
570	Pemex	N103847	17246951	AUTO	Ford	1985	196249	3FA6P0G75FR244413	SP
571	Pemex	N103683	17246971	AUTO	Dodge	2017	196250	2C3CDXC8THH581890	TGR8416
572	Pemex	N103879	75864	AUTO	Chevrolet	2005	196252	1GNES16S156103681	S/P
573	Pemex	D103878	78864	PICK-UP	Chevrolet	2002	196253	2GTEC19T221264814	SP
574	Pemex	N103349	17249956	PICK-UP	Chevrolet	2004	196255	2GCFC19V341190632	ZTU650B
575	Pemex	N103848	17251511	AUTO	Ford	2000	196256	1FAFP3431YW405391	A40SKG7
576	Pemex	N103882	17252714	AUTO	Chevrolet	2020	196258	MA6CB5CDXLT063712	ELG859A
577	Pemex	P196261	76103	MOTO	Honda	2018	196261	3H1KA4173JD515495	SP
578	Pemex	N103905	17258611	AUTO	Ford	2012	196262	1FAHP3F29CL202109	SP
579	Pemex	N103378	17255911	PICK-UP	Chevrolet	2001	196263	1GBJC34U91F101776	SP
580	Pemex	N093750	17256032	AUTO	Nissan	2014	196264	3N1CN7APOEL847519	SP
581	Pemex	N103868	17257072	AUTO	Chevrolet	2007	196266	1G1AK55F677287055	SP
582	Pemex	N103926	17257791	CAMIONETA	Jeep	2000	196268	1J4G24856YC147398	ECW899A
583	Pemex	N103350	76013	AUTO	Nissan	2012	196272	3N1CN7AP4CL866975	A355J55
584	Pemex	N103908	17264591	AUTO	Honda	2008	196274	1HGCP36898A012372	3665HE9
585	Pemex	N103944	1726545	VAN	Dodge	2000	196276	2B4HB15Y8YK155789	SP
586	Pemex	N103910	17274251	EXPLORER	Ford	2007	196287	1FMEU63807UB45004	406SHU7
587	Pemex	N104052	17273931	CAMIONETA	KIA	2012	196288	5XYKT3A10CG212050	PBT5687
588	Pemex	N103916	17273461	PICK-UP	Nissan	2017	196290	1N6ND1159HC350573	SP
589	Pemex	N103915	17273458	CAMIONETA	Ford	1994	196291	1FMDU34X2RUD23062	SP
590	Pemex	N103913	17273557	PICK-UP	Chevrolet	2011	196292	1GCRG6SEU3B2418635	SP
591	Pemex	N103914	17273453	PICK-UP	Nissan	1987	196295	JN6ND11S8HW035729	SP
592	Pemex	N103912	17273456	AUTO	Hunday	2005	196296	KMHCG41C55U589499	SP
593	Pemex	N103948	17278481	AUTO	Ford	2012	196301	1FAHP3K22CL270418	B665EN4
594	Pemex	N104062	17278432	PICK-UP	Ford	2010	196302	1FTFW1EV6AKE39812	DR7795B
595	Pemex	N103919	17288816	AUTO	Nissan	2015	196317	3N1CN7AP9FL897546	A715BD4
596	Pemex	N103860	17290552	CAMIONETA	Cadillac	2000	196322	1GYEK13R0YR116879	SP
597	Pemex	N104032	17293911	PICK-UP	Chevrolet	2002	196327	3GNEC13T72G273547	ED19798
598	Pemex	N103833	17295611	MOTO	ITALIKA	2018	196328	LRPRPM100JA000769	SP
599	Pemex	N104078	76051	CAMIONETA	Jeep	2012	196331	1C4RJFCT8CC326998	SP
600	Pemex	N103835	17299431	AUTO	Ford	2014	196333	3FADP48JOEM162604	B13SAD7
601	Pemex	N103993	75868	BLAZER	Chevrolet	1991	196334	1GNDT13Z5M2184832	B345GG8
602	Pemex	N104066	17300033	AUTO	Mercedes Ber	2012	196335	WDDGJ4HB2CF807166	SP
603	Pemex	N103934	17302895	AUTO	Subaru	2009	196337	JF2SH66629H777005	DWX496A
604	Pemex	N103805	17304932	PICK-UP	Chevrolet	2003	196339	1GCCS14X438234183	DN3336A
605	Pemex	N103935	17304656	S/TIPO	Jeep	2002	196340	1J4GL58K32W110978	A21SJM6
606	Pemex	N103423	17307033	AUTO	Suzuki	2007	196342	KL5JD56Z37K708131	SP
607	Pemex	N103992	17305956	AUTO	Honda	1993	196344	JHMEG8650PS011984	DZE626A
608	Pemex	N103806	17309851	AUTO	Mazda	2007	196348	1YVHP80C575M31030	SP
609	Pemex	N104055	17304871	AUTO	Nissan	2008	196352	1N4AL21E68C135596	5615BK9
610	Pemex	N103807	17311171	AUTO	Chevrolet	2018	196354	1G1BE55M8J7116216	SP

611	Pemex	P196361	75807	AUTO	Chevrolet	2020	196361	LSGHD52HXL105265	ENU4976
612	Pemex	N103979	17316072	VAN	Chevrolet	2002	196362	3G5DA03E12S536397	EGT934B
613	Pemex	N103449	75469	AUTO	Nissan	2014	196365	3N1AB7AP7EY299909	HCZ3916
614	Pemex	N104067	17314994	CAMIONETA	Chrysler	2001	196366	3C8FY4BB51T270658	SP
615	Pemex	N104068	17314995	CAMIONETA	Chevrolet	2009	196367	3GNCA63X29S500812	SP
616	Pemex	N103863	17324773	PICK-UP	Ford	1983	196372	1FTDF15F7DPA93972	ZUE7799
617	Pemex	N102232	75910	AUTO	Toyota	1999	196381	JT2BG22K4X0271824	274SEM9
618	Pemex	P196385	75911	MOTO		2016	196385	LSYPCMLA2G1907301	SP
619	Pemex	N104101	1733156	AUTO	KIA	2017	196386	3KPKA4A77HE130609	EMX384B
620	Pemex	N104080	76031	AUTO	Dodge	2000	196390	1B3E546C0YD823347	A36SKD5
621	Pemex	N104227	17333891	CAMIONETA	Dodge	2008	196391	1J8FF28W98D702800	NRC6730
622	Pemex	N103983	76033	AUTO	Nissan	2017	196395	1N4AL3AP8HC478188	BASK90
623	Pemex	N104102	173326311	CAMIONETA	Chrysler	2001	196397	2C8GP64L1R388220	ENV086A
624	Pemex	N103722	173387321	AUTO	Nissan	2013	196398	1N4AL3AP8DC141613	A43SBU7
625	Pemex	N104251	17343213	AUTO	Dodge	2006	196402	1C3EL75R46N181746	SP
626	Pemex	N104104	17345012	AUTO	Dodge	2008	196406	1B3LC76M98N289791	S/P
627	Pemex	N104118	17345871	AUTO	Ford	2005	196407	1ZVFT80N155170032	B20SDC3
628	Pemex	N104191	17399772	PICK-UP	Ford	2005	196416	1FTRX12W85NA59446	ECG6446
629	Pemex	N104107	17350211	CHEROKEE	Jeep	1993	196418	1J4GZ7850PC595146	EJR7611
630	Pemex	N104108	17350332	PICK-UP	Dodge	2005	196419	1D7HW48K55S288596	SP
631	Pemex	N104180	17350615	CAMIONETA	Ford	2007	196420	FMDK38C07B8338888	SHY1664
632	Pemex	N103985	17351173	AUTO	Ford	1999	196422	1FAPP53U2XA203144	1845GY9
633	Pemex	N104117	17345751	CAMIONETA	LAND ROVER	2008	196423	SALSK25478A144430	RZN9002
634	Pemex	N104254	17354252	PICK-UP	Ford	1997	196427	1FTDX18WXVND35174	SP
635	Pemex	N104164	17364371	AUTO	Chevrolet	2004	196431	1G1ZU54804F120580	0565FG9
636	Pemex	N103725	17374753	AUTO	Nissan	2009	196439	3N1BC11E79L446746	B13SJY2
637	Pemex	N104082	1	AUTO	V. W.	2003	196442	WVWRH63B73P205911	SP
638	Pemex	N104202	17380294	PICK-UP	Dodge	2006	196444	1D7HE48K36S533710	DL9696B
639	Pemex	P196446	17384672	AUTO	Hyundai	2004	196446	KMHNN65F24U116993	B63SEW1
640	Pemex	P196447	17384212	AUTO	Chevrolet	2015	196447	3G1J85CC5F5616769	DZF806A
641	Pemex	N104308	75875	PICK-UP	Chevrolet	2002	196448	1GCHK23172F122206	SP
642	Pemex	N104309	75874	VAN	Chevrolet	2012	196449	1GTW7FCA1C1187504	SP
643	Pemex	N104244	17385554	CAMIONETA	Dodge	2010	196451	1D4PT2GK4AW145987	SP
644	Pemex	N104310	17386072	BLAZER	Chevrolet	2005	196453	1GNDT13S752280501	EDA249B
645	Pemex	N104182	17387891	AUTO	Dodge	2009	196455	1B3LC46B69N525988	SP
646	Pemex	P196456	17389535	VAN	Chevrolet	2011	196456	2A4ARR5DG7BR768398	438SJA4
647	Pemex	P196457	17390931	AUTO	Honda	2007	196457	1HGCM56757A000889	SP
648	Pemex	P196463	17382773	AUTO	Chevrolet	2006	196463	1C3EL46X56N100572	BWW6585
649	Pemex	N104392	75876	AUTO	KIA	1994	196466	KNAFA1216R5208206	SP
650	Pemex	N104388	17396693	AUTO	Nissan	2003	196467	3N1CB51D73L791580	SP
651	Pemex	N104376	17401991	AUTO	Nissan	2000	196469	1N4DL01D7YC161181	ELB184A
652	Pemex	N103939	17403031	VAN	Ford	1993	196470	1FMCA11U3P2B09605	EKV156A
653	Pemex	N103986	17406031	VAN	Chrysler	1997	196472	1GNEK13R5VJ319712	SP
654	Pemex	N104393	17408394	AUTO	Nissan	2016	196473	3N1CN7AP8GL804310	A96SHY1
655	Pemex	P196474	1740091	AUTO	Pontiac	2004	196474	1G2NF52EX4C205716	DVC854B
656	Pemex	N104394	75920	AUTO	Dodge	2008	196475	1B3LC46K48N168678	DZZ258B
657	Pemex	N104167	17408876	AUTO	KIA	2019	196478	KNDP3ACXK7554041	NTH3845
658	Pemex	N093395	174109711	AUTO	Toyota	2004	196479	JTKKT624140071435	SP
659	Pemex	N104183	17411712	PICK-UP	Dodge	2000	196481	1B7GL22X8Y5592713	SP
660	Pemex	N104207	75473	AUTO	Toyota	1995	196483	T1SK1283SU588663	SP
661	Pemex	N104317	76025	BLAZER	Chevrolet	1997	196484	1GKCS13W2V2538891	SP
662	Pemex	N104406	17418571	AUTO	Nissan	1987	196489	3N1CN7AP8HL834246	B23SHY2
663	Pemex	N104208	75990	AUTO	Honda	2000	196490	2HGEJ6577YH544595	SP
664	Pemex	N104476	17419791	AUTO	Ford	2000	196492	1FAPP4042YF181553	SP
665	Pemex	N104322	75997	AUTO	Honda	1996	196494	1HGEJ6125TL059295	SP
666	Pemex	N104323	75998	AUTO	Honda	1998	196495	1HGEJ722WLO10662	SP
667	Pemex	N104419	17425752	CAMIONETA	Jeep	2008	196497	1J8H58N98C133885	PF76117
668	Pemex	N104324	17425571	AUTO	Dodge	2002	196498	1B3ES26C02D600625	EBX575B
669	Pemex	N104434	17427271	AUTO	Pontiac	2007	196499	1G22G58B774107978	SP
670	Pemex	N104426	17430191	AUTO	Nissan	2008	196504	1N4AL21E28N558938	B20SAB3
671	Pemex	N104471	17430111	AUTO	Honda	2000	196507	JHMC65541YC027508	B52SCK1
672	Pemex	N104083	17433857	AUTO	Ford	2012	196508	1FAHP3H27CL444961	SP
673	Pemex	N104452	17423852	AUTO	Honda	1998	196509	1HGCG5657WA147316	SP
674	Pemex	N104429	17428111	PICK-UP	Mazda	1996	196510	4F4Y13C7W1M158000	SP
675	Pemex	N104075	76122	AUTO	Dodge	2019	196513	ML3AB2614KH007129	ENP1141
676	Pemex	N104437	17438652	AUTO	V. W.	2016	196516	3VWF07AT7GM605116	ENL343B
677	Pemex	N104526	17439412	CHEROKEE	Jeep	2001	196518	1J4GX48S61C672565	B18SGA7
678	Pemex	N104168	17440754	AUTO	Ford	2014	196522	1FADP3F26EL282941	EAM317B

679	Pemex	N104170	17441135	MOTO		2019	196523	LNGPCL010KCM07623	SP
680	Pemex	P196525	17444091	AUTO	Toyota	1995	196525	JT25K12E950293541	SP
681	Pemex	N104420	17449731	CAMIONETA	Jeep	1993	196529	1J4GZ5859P112368	8155AJ9
682	Pemex	N104528	75878	AUTO	BMW	2016	196531	WBA1F9C52GV544802	ENL480B
683	Pemex	N104485	17451254	PICK-UP	Ford	1999	196532	X0721XKA14904	SP
684	Pemex	N104172	17451253	AUTO	Mazda	2017	196533	JM1GL1U58H1151448	SP
685	Pemex	N104503	17453754	VAN	Chevrolet	1995	196534	1GNDU06D2ST150085	SP
686	Pemex	N104487	17453315	AUTO	Cadillac	2007	196536	YSCFB49S372350231	SP
687	Pemex	N104489	17453313	VAN	Chevrolet	2007	196537	1GCHG35U071236275	SPO
688	Pemex	N104501	17451255	PICK-UP	Chevrolet	2001	196538	2GTEC19T311103970	SP
689	Pemex	N104551	75672	CAMIONETA	Ford	1998	196539	1FMYU24X4WUD32952	SP
690	Pemex	N102524	17351941	AUTO	Honda	2000	196540	1HGCG1656YA006765	SBN8209
691	Pemex	D103817	75879	CAMIONETA	Toyota	2002	196541	JTEGH20V220042036	SP
692	Pemex	N104422	17459513	AUTO	Ford	2010	196543	1FAHP3EN1AW164401	EDC605A
693	Pemex	N104530	17455951	CAMIONETA	Nissan	2004	196544	5N1BV8U74N367284	DXN663B
694	Pemex	N104155	17956541	AUTO	Honda	1991	196545	1HMED3555MS033827	B93SEY7
695	Pemex	N104457	17456611	CHEROKEE	Jeep	2017	196546	C4RJEBG9HC765821	EHF832B
696	Pemex	N104423	17455944	AUTO	Nissan	2013	196547	3N1AB7AP5DL770337	SP
697	Pemex	N104490	75924	AUTO	Dodge	2013	196549	C3CDXBG8DH678060	SP
698	Pemex	N104538	17460691	EXPEDITION	Ford	2005	196550	1FMZU73KX5UA0275	ENA703B
699	Pemex	N104458	17462091	AUTO	Renault	2019	196553	FB462JTK0KM526783	EMZ9320
700	Pemex	N104259	17462573	AUTO	Honda	1994	196555	JHMEH9698RS000675	S255FV9
701	Pemex	N104587	17464072	AUTO	Mitsubichi	2007	196556	4A3AB56F17E041447	DZF600A
702	Pemex	N104533	76128	AUTO	Nissan	2010	196558	3N1AB6AP6CC625168	SP
703	Pemex	D104534	17166151	AUTO	Ford	2007	196559	ZVFT80N675254058	ENG206A
704	Pemex	N104425	17466591	AUTO	Ford	2012	196560	1FAHP3K21CL301075	B045FXB
705	Pemex	N104469	17466051	CAMIONETA	Ford	2006	196562	1FMYUD3126KB66127	P722887
706	Pemex	N104459	17466573	PICK-UP	Nissan	2006	196563	N6ND06Y76WDD06581	DX8427A
707	Pemex	D101235	17466138	CAMIONETA	Jeep	1991	196565	1J4FJ58XML629029	8765JC9
708	Pemex	N104486	17453752	AUTO	V. W.	2016	196566	9BWBDB05U4GT005644	SP
709	Pemex	N104502	17453733	CAMIONETA	Jeep	2007	196567	1J4FT47W07D161447	SP
710	Pemex	N104492	1473271	CAMIONETA	Ford	2007	196570	2FMDK38C07BB43191	A135JG6
711	Pemex	N104175	17475471	CAMIONETA	Ford	2000	196572	1FMYU60XXYUA97392	SP
712	Pemex	N104598	17477131	AUTO	Ford	2008	196576	1FAHP35N48W255334	SP
713	Pemex	N104539	17478094	AUTO	Pontiac	2007	196577	1G2ZG58N174263721	SP
714	Pemex	N104495	76310	AUTO	Nissan	1998	196579	JN1CA21D7WM917318	CKW8933
715	Pemex	N104496	71880	AUTO	Honda	2012	196580	19XFB2F96CE055019	A805KV6
716	Pemex	N104463	17488091	AUTO	Hyundai	2012	196586	KMHTC6AD1CU077803	BPMN21
717	Pemex	N104464	17494091	AUTO	Honda	1998	196590	1HGEJ6227WL033994	DVE915B
718	Pemex	N104240	17499533	CHEROKEE	Jeep	1997	196594	1J4GZ58S1VC617365	SP
719	Pemex	N104606	17499051	AUTO	Chevrolet	2010	196595	1G1AD5F56A7130830	SP
720	Pemex	N104619	17500151	AUTO	Chevrolet	2013	196596	KL8CD6593DC568336	SP
721	Pemex	N104691	1750031	AUTO	Ford	1995	196598	1FALP52UXSG274246	EJP5314
722	Pemex	N104608	17504351	AUTO	Mercury	1997	196600	1MELM13P6VW644525	B965JS8
723	Pemex	N104559	74605	AUTO	Ford	2012	196602	1FAHP3K20CL256954	SP
724	Pemex	N104609	75884	AUTO	Hyundai	2019	196606	MALA74BC0KM355113	EKT998A
725	Pemex	N104610	17512542	CAMIONETA	GMC	2015	196609	1GKKVRKD8FJ249944	A08SCT8
726	Pemex	N104500	76308	AUTO	Chevrolet	2003	196613	1G1JF52F437223132	ECX686A
727	Pemex	N104499	76309	PICK-UP	Chevrolet	1994	196614	1GCCS1448R8111176	ZTX753C
728	Pemex	N104612	17523092	CAMIONETA	Ford	2005	196620	1FMZU72K15ZA66221	1285FM9
729	Pemex	N104560	17528051	EXPLORER	Ford	2002	196621	1FMZU73E62ZB99366	B39SEW7
730	Pemex	D104430	18526591	AUTO	BMW	2010	196622	WBAPH5G5XANM36099	MTV2499
731	Pemex	N103820	17520013	CAMIONETA	GMC	2015	196626	2GKALMEK5F6348930	EHA780B
732	Pemex	N104579	76093	VAN	Ford	2003	196627	2FMZA53473BA73218	SAHW900
733	Pemex	N104624	17534371	AUTO	Ford	2006	196628	3FAFP07Z6R161996	B39SAZ6
734	Pemex	N104625	17538474	AUTO	Ford	2001	196630	1FAFP40461F145628	B23S8Y3
735	Pemex	N104741	17536952	PICK-UP	Ford	2006	196631	1FTPX02536KC67603	SP
736	Pemex	N102525	17539671	CAMIONETA	Nissan	1996	196632	JN8AR05YXTW006161	SP
737	Pemex	N104744	17538793	CAMIONETA	Chevrolet	2008	196633	2A8HR54P48R103560	ETP111A
738	Pemex	N104790	17539992	CAMIONETA	Jeep	2015	196635	1C4NJCBAFXD149303	SP
739	Pemex	N104745	17538915	CAMIONETA	Chevrolet	2001	196636	1GNEC13T21R206191	ESR741A
740	Pemex	N104812	175443731	PICK-UP	Ford	2003	196641	1FTYR14U83PB69321	SHY5380
741	Pemex	N104753	17546891	AUTO	Honda	1990	196648	1HGC87254LA036721	7325GD9
742	Pemex	P196649	75887	MOTO	ITALIKA	2023	196649	3SCK59LA7P1001465	SP
743	Pemex	N104704	76137	EXPEDITION	Ford	2004	196652	1FMFU15L74LB91309	SP
744	Pemex	N104755	75935	AUTO	Nissan	2015	196654	3N1CN7AP2FL941029	SP
745	Pemex	N104819	17562231	AUTO	Ford	2013	196659	3FADP4EJ9DM147383	SP
746	Pemex	N104813	76270	AUTO	Nissan	1997	196660	JN8AR05Y8VW101448	EMR3739

747	Pemex	N104826	17567371	AUTO	Ford	2011	196664	3FAHPOHA8BR174080	A18SKD5
748	Pemex	N104758	17572911	AUTO	Saturno	2002	196668	1G8Z5528022294297	EGF086B
749	Pemex	N104580	76143	CAMIONETA	Toyota	1993	196669	JT3VN39W8P0095938	B01SAM1
750	Pemex	N104794	17579091	CAMIONETA	Nissan	2009	196672	5N1BA08D89N602993	EAC265B
751	Pemex	N103822	17579431	EXPEDITION	Ford	1999	196673	1FMFU18L5XLA79208	DZL867A
752	Pemex	N104795	17580031	EXPEDITION	Ford	2003	196674	1FMFU17L43L883888	EAU406B
753	Pemex	N104796	76272	AUTO	Nissan	2014	196676	3N1AB7AP4EY242129	SP
754	Pemex	N104719	17583191	CAMIONETA	Jeep	2006	196677	1J4GK48K26W12767	DYF801B
755	Pemex	N104798	17584891	AUTO	Nissan	2010	196679	1N4DL01D2WC181254	SP
756	Pemex	P196680	76147	MOTO		2021	196680	LD3VEGBD6M1311718	SP
757	Pemex	N104881	17584773	AUTO	Nissan	2005	196681	1N4BA41E65C842912	EJP4476
758	Pemex	N104851	17585979	AUTO	Ford	2019	196684	MAJFP1N14KA188960	SP
759	Pemex	N104411	17589292	VAN	Chevrolet	2003	196688	1GNDX03E33D284569	B265DB2
760	Pemex	N104708	17591831	PICK-UP	Ford	1994	196692	1FTCR10X0RPA35244	SP
761	Pemex	N104773	17592492	AUTO	Nissan	2008	196693	1N4AL21E78C253785	ESK574A
762	Pemex	N104822	17595772	AUTO	Dodge	2004	196696	1B3ES26C04D623602	B895DL2
763	Pemex	N104540	17592132	AUTO	Nissan	2016	196698	3N1CN7APXGL914937	A82SKCZ
764	Pemex	N104888	17599231	AUTO	Chevrolet	1998	196701	3G1JX5446W5191315	ELP892A
765	Pemex	N104889	17601511	CAMIONETA	Dodge	2009	196703	3D4GH57V79T121788	PJT1324
766	Pemex	N104772	17587894	PICK-UP	Dodge	1994	196704	3B7HC16Y8RM557200	ED3939A
767	Pemex	N104890	17602732	CAMIONETA	Ford	2005	196708	1FMZU63K5UB04126	SP
768	Pemex	N104775	76337	CAMIONETA	GMC	2009	196709	1GKER23D79J104406	DNH395A
769	Pemex	N104187	17603916	CAMIONETA	Chevrolet	2012	196715	3GNAL2EK3CS541291	SP
770	Pemex	N104837	17611755	AUTO	Mitsubishi	2003	196716	A3AA46G13F120097	A92SCD2
771	Pemex	N104544	75894	VAN	Nissan	2013	196721	5N1AR2MM1DC672331	B16SDZ9
772	Pemex	P196722	76257	MOTO	ITALIKA	2021	196722	3SCKZAE1M1042108	SP
773	Pemex	P196724	76361	VAN	GMC	1992	196724	1GDGE25K6N7509026	SP
774	Pemex	N093397	17615651	CAMIONETA	Mercury	2010	196725	4M2CN8B78AKJ25321	SP
775	Pemex	N093398	17617811	COMBI	Dodge	2004	196727	1D4HB48D44F195084	DYA040A
776	Pemex	N104871	76331	CAMIONETA	Chevrolet	2003	196730	1GNES16S63W223506	GZC9300
777	Pemex	N093400	75943	AUTO	Chevrolet	2008	196731	1C3LC56R48N226245	DUC520B
778	Pemex	L104824	17621091	PICK-UP	Ford	2008	196732	FTRW12W68FA30704	SP
779	Pemex	N104866	17621591	AUTO	Chrysler	2002	196733	1C3EL46XX2N151382	EKS5079
780	Pemex	N104412	17621811	AUTO	Chrysler	2007	196734	2C3KA53GX7H748275	SP
781	Pemex	P196736	76403	VAN	Chevrolet	2004	196736	1GNDU03E24D255381	SP
782	Pemex	P196739	76280	MOTO	ITALIKA	2021	196739	3SCK2AE18M1027755	SP
783	Pemex	P196742	17626011	AUTO	Honda	2000	196742	JHMC65658YC073389	B285DR7
784	Pemex	N104441	17626791	EXPLORER	Ford	1998	196743	1FMZU35P1WUB64034	ENJ474B
785	Pemex	N104924	17626095	CAMIONETA	Mazda	2001	196744	4F2YU08101KM23607	SP
786	Pemex	N104720	17627173	AUTO	Honda	1990	196745	JHMCB7668LC117578	SP
787	Pemex	N104721	17627174	AUTO	Chevrolet	2000	196746	1GJ1C1248Y7221942	SP
788	Pemex	N104926	17627174	CAMIONETA	Jeep	2002	196747	1J4GL48K92W311908	SP
789	Pemex	N104873	17627176	PICK-UP	Chevrolet	2002	196748	1GCDT19W728229818	SP
790	Pemex	N104894	17637492	AUTO	Nissan	2005	196761	3N1CB51D45L472205	EBS227B
791	Pemex	N104445	76404	EXPEDITION	Ford	2002	196762	1FMRU15L12LA64727	SP
792	Pemex	N104874	17642131	AUTO	Ford	2010	196765	3FAHPK4C4AR376455	SP
793	Pemex	N104963	17642611	S/TIPO	Jeep	2006	196766	1J4GL58K16W294257	B665BY6
794	Pemex	N104962	17642612	MOTO		2024	196767	3MUAHNBDOR1018104	SP
795	Pemex	D104968	17644014	AUTO	Chevrolet	2014	196770	1GUC5CH7E4172837	LRZ8488
796	Pemex	N105076	17649174	AUTO	Chevrolet	2005	196774	1G1AK52F757639612	S/P
797	Pemex	N105077	75900	AUTO	Chevrolet	2016	196775	1G1FH1R78G0188990	S/P
798	Pemex	N104800	17608012	AUTO	Pontiac	2005	196776	3G2JB12F35S110793	EFF852A
799	Pemex	N105969		AUTO	Nissan	2017	196777	3N1CK3CD6HL229274	EFK605A
800	Pemex	N104970	76345	AUTO	Honda	1997	196779	1HGEJ8147V2186619	B08SGX4
801	Pemex	N105063	17653731	VAN	Chevrolet	2007	196781	1GNV23147D202160	S/P
802	Pemex	D104449	17651011	AUTO	Honda	2000	196782	1HGC6165XYA004405	S/P
803	Pemex	N104414	17654693	AUTO	Ford	2001	196783	3FAFP11301R156700	B25SGV4
804	Pemex	N104942	17654272	AUTO	Chevrolet	2008	196784	1G1ZG57B184220624	A03SHM2
805	Pemex	N104972	17656014	AUTO	Chevrolet	2010	196788	1G1ZB5EBXA4106466	738SEA9
806	Pemex	N105064	76552	PICK-UP	Ford	1995	196790	1FTDF15Y3SLB71430	ZUJ230D
807	Pemex	N104416	17658991	AUTO	Ford	2012	196793	1FAHP3F22CL366026	EKN327A
808	Pemex	N104417	104417	AUTO	Nissan	2011	196795	1N4AL2AP0BC181031	SP
809	Pemex	N105177	17683752	AUTO	Chevrolet	2005	196812	1G1JF52F457109683	S/P
810	Pemex	N105176	76460	AUTO	Mazda	2005	196815	1YVHP84C955M00676	A495KF5
811	Pemex	N105333	17682552	CAMIONETA	GMC	2002	196819	1GKDT13S622357397	S/P
812	Pemex	N104975	17677313	PICK-UP	Nissan	1993	196820	1N6SD1153PC406444	DT7942A
813	Pemex	N105074	17684213	AUTO	Chrysler	2015	196821	1C3CCAB5FN658760	B44SHC3
814	Pemex	N105075	17686231	AUTO	Toyota	2015	196822	2T1BURHE4FC256223	B09SDJ4

815	Pemex	N104651	176865325	MOTO	Suzuki	2001	196823	S1GN7VA312100432	S/P
816	Pemex	N104948	17686031	AUTO	Mercury	2011	196824	3MEHM0HA4BR604088	A935KW3
817	Pemex	N104949	17686353	CAMIONETA	Dodge	2016	196825	3C4BDCAB6GT182928	HNW1730
818	Pemex	N105055	76555	CAMIONETA	Chrysler	2001	196827	3C8FY4B861T584299	S/P
819	Pemex	N105054	17688851	CAMIONETA	KIA	2015	196828	KNDJN2A28F7810428	S/P
820	Pemex	N104267	17687613	PICK-UP	Ford	2000	196830	1FTRX18L3YNA37565	S/P
821	Pemex	N104933	1769153	AUTO	Chevrolet	2005	196832	KL1TD52615B454020	3805FK9
822	Pemex	N104677	17692871	MOTO	Honda	2015	196834	JH2RC190XFM112241	S/P
823	Pemex	N105102	17692512	CAMIONETA	Mercury	2002	196835	4M2ZU86E12UJ19145	A265KA7
824	Pemex	N105056	17693571	MOTO		2022	196836	3MUAAGBD3N1360379	S/P
825	Pemex	N104679	17692451	EXPLORER	Ford	1996	196837	1FMDU32P2TZA14351	ELP257A
826	Pemex	N104270	17693514	VAN	Dodge	2006	196838	2D4GP44LX6R882415	B055GN6
827	Pemex	N105103	17695452	AUTO	Nissan	2000	196839	3N1CB51D6YL335125	DTJ658A
828	Pemex	D104275	17699931	AUTO	Chrysler	2010	196841	1C3CC4FB2AN157557	B3759D5
829	Pemex	N105058	76463	AUTO	Nissan	2000	196845	3N1CB51D2YL325546	SP
830	Pemex	N105059	17700379	VAN	Buick	2004	196846	3G5DB03E64S550442	SP
831	Pemex	N105344	17700491	AUTO	Nissan	2015	196850	3N1EB31SXFK308136	ENW1358
832	Pemex	N105061	17705033	AUTO	Ford	2015	196853	1FADP3F2XFL204258	8675KB9
833	Pemex	N105345	76465	AUTO	Fiat	1988	196858	9BD341A67JY530686	DUV392B
834	Pemex	P196860	17713251	MOTO	ITALIKA	2019	196860	3SCPFDE9K1057272	SP
835	Pemex	N104653	76415	CAMIONETA	Chevrolet	2000	196861	1GNDT13W3Y2334707	SP
836	Pemex	N105346	17715353	AUTO	Hyundai	2003	196863	KMHCF35C63U236113	BTC8871
837	Pemex	N105416	17717493	AUTO	Dodge	2005	196867	1B3BS46C15D280850	S/P
838	Pemex	N105184	17720430	AUTO	Mercury	2002	196868	1MEFM50U72G653626	B115FR1
839	Pemex	G105417	17723411	AUTO	Dodge	2011	196870	2B3CL5CTXBH515790	B73SCA8
840	Pemex	N105447	17797311	AUTO	Chevrolet	2015	196875	1G1PE55BXF7275217	S/P
841	Pemex	N105023	17728411	VAN	Dodge	2003	196876	1D4GP24343B244157	ECM434A
842	Pemex	N105458	17728114	BLAZER	Chevrolet	2003	196877	1GNDS135432254454	DXE329A
843	Pemex	P076464	76464	MOTO	ITALIKA	2016	196885	3SCTGSEA2T1010463	SP
844	Pemex	N105402	17735251	AUTO	Ford	2000	196886	1FAPP4045YF264328	B785BC6
845	Pemex	G105338	17734853	AUTO	Mitsubichi	2009	196887	JA3AU16U99U025430	SP
846	Pemex	N105319	17737251	SEQUIA	Nissan	2001	196888	5N1ED28T91C539250	ENG504B
847	Pemex	G104938	076505	AUTO	Ford	2000	196894	1FAPP5827YA282321	SP
848	Pemex	N105526	1745331	AUTO	Chevrolet	2001	196895	1Y1SK5281Z428039	A91SIH5
849	Pemex	N105107	17745576	AUTO	Dodge	2016	196899	ML3AB26J4GH014024	DTJ552A
850	Pemex	N105186	76563	AUTO	Dodge	2007	196901	1B3HB48B77D558961	SP
851	Pemex	N105187	17747631	MOTO	ITALIKA	2024	196903	LLCK2AEN6RC108642	SP
852	Pemex	N105460	17751953	AUTO	Chevrolet	1997	196908	1G1JCS24XV7335055	SP
853	Pemex	N105279	17753074	AUTO	Ford	2016	196909	MAJFP1MD4GA123352	ELE551A
854	Pemex	N105459	17354678	AUTO	Chrysler	2009	196913	2C3LA53V29H561019	EHA961B
855	Pemex	N105517	17761191	AUTO	Toyota	2010	196914	JTDBT4K31A1364292	S/P
856	Pemex	N104548	17762591	AUTO	Dodge	2000	196920	1B3ES46C1YD595312	END7718
857	Pemex	N105519	17765771	AUTO	Honda	2002	196922	1HGCG31592A021996	S/P
858	Pemex	N105280	17765751	AUTO	V. W.	2008	196923	3VWRM71K48M029933	B965JW2
859	Pemex	N105539	1776626	AUTO	Chevrolet	2012	196926	1G1PF55C9C7193335	SP
860	Pemex	P196927	17766392	CAMIONETA	Chevrolet	1998	196927	1GNCS13WXW2179133	B385GU2
861	Pemex	N104839	17767473	AUTO	Ford	2001	196928	1FAPP40431F170860	S/P
862	Pemex	N105109	17768391	AUTO	Ford	2003	196931	1FAPP40433F312532	S/P
863	Pemex	N105422	77768895	AUTO	Ford	2010	196935	1FAHP3FN2AW211675	7655HH9
864	Pemex	N105540	17770012	MOTO	Honda	2021	196936	3HJMC55A0MD100055	SP
865	Pemex	N105578	17771771	AUTO	Dodge	2004	196937	1B3ES26CX4D502253	EKV8383
866	Pemex	N105410	17772971	VAN	Honda	2006	196938	5FNRL38766B037243	SP
867	Pemex	N105589	17772731	AUTO	Hyundai	2008	196939	KMHNN66F58U281814	THN5674
868	Pemex	N105677	17773171	AUTO	Ford	2002	196940	1FABP343X2W338117	ELN6344
869	Pemex	N105678	1777171	AUTO	Honda	2017	196943	5NPE24AF5HH518145	ARCJ56
870	Pemex	N105679	17778151	CAMIONETA	Jeep	1999	196950	1J4GW58S3XC693441	B895HS1
871	Pemex	N105286	17782051	AUTO	Honda	2009	196953	19XFA16559E051174	SP
872	Pemex	P106954	76609	AUTO	Dodge	2003	196954	1B3DL46X53N532860	DZF636A
873	Pemex	N105542	17785351	AUTO	V. W.	2004	196961	3VWRK69M44M031620	A285HP9
874	Pemex	N105613	17789291	AUTO	Mitsubichi	2006	196969	4A3AK34T26E007268	EGG361A
875	Pemex	N105499	17789611	PICK-UP	Ford	1990	196970	1FTDF15N9LPA12461	SP
876	Pemex	N105701	17789971	MOTO	ITALIKA	2010	196971	LLCJJP01AA10527	SP
877	Pemex	N105685	17794054	AUTO	Nissan	2003	196976	1N4BL11D93C159910	SP
878	Pemex	N105595	076279	AUTO	Ford	2004	196977	1FAPP44624F179677	EGR271B
879	Pemex	N105687	17795331	AUTO	Hyundai	2013	196980	5NPDH4AE2DH419469	EMY746B
880	Pemex	N105414	17795313	MOTO	ITALIKA	2020	196983	3SCPFTEE4L101955	SP
881	Pemex	N105415	17797132	AUTO	Ford	2006	196984	3FAHP08116R157434	SP
882	Pemex	N104385	17794731	CAMIONETA	Chevrolet	2013	196985	1GNSCBE05DR306382	EGR299B

883	Pemex	N105652	17800591	AUTO	Chrysler	2006	196989	3A4FY48BX6T214967	B69SHL2
884	Pemex	N105200	76491	AUTO	Mitsubichi	2006	196990	JA3AJ26E56U054636	SP
885	Pemex	N105598	17800451	AUTO	Toyota	2000	196991	2T1BR18EXYC285733	DTE412A
886	Pemex	N105508	17801051	MOTO		2024	196993	3MUAHNBD9R1023074	SP
887	Pemex	N105653	76618	AUTO	Honda	2003	196995	1HGCM66573A063667	SP
888	Pemex	N105654	76574	AUTO	Hunday	2009	196997	KMHU46D29U627680	SP
889	Pemex	D105764	76421	VAN	Ford	2005	197004	2FMZA57605BA62432	SP
890	Pemex	N105689	17804411	AUTO	Toyota	1997	197007	1NXBA02E7VZ502479	EMZ6469
891	Pemex	N105802	17812377	VAN	Chevrolet	1990	197011	1GBEG25K5L7130637	SP
892	Pemex	N105448	17816251	MOTO	ITALIKA	2021	197013	3SCK59LA5M1064495	SP
893	Pemex	N104590	17849201	PICK-UP	Dodge	1997	197014	1B7HC13Y1VJ566963	ZUD6606
894	Pemex	N105803	17814457	AUTO	Nissan	2012	197015	3N1CN7AP8CL892639	B715DK5
895	Pemex	N105289	17819134	MOTO	ITALIKA	2024	197017	LRPK3FJD8RE019666	SP
896	Pemex	N105548	17818235	PICK-UP	Ford	1994	197018	1FTCR15X6RPA37086	LMN2592
897	Pemex	N105876	17821112	EXPLORER	Ford	2015	197023	1FM5K7B81FGB24060	B7Z5GU2
898	Pemex	N105744	17821773	AUTO	Ford	2012	197028	1FAHP3F26CL219353	A29SDL7
899	Pemex	N105766	17823072	CHEROKEE	Jeep	1999	197029	1J4GW58SXXC753277	4005BP9
900	Pemex	N105745	17827191	WAGONEER	Ford	2018	197035	1FM5K7D88JGB66117	PFZ9019
901	Pemex	N105746	76624	VAN	Mercury	2005	197038	4M2CU57175DJ01429	SP
902	Pemex	N105854	76424	CAMIONETA	Honda	1997	197042	JHLRD1849VCO26372	SP
903	Pemex	N105656	17831571	AUTO	Dodge	2007	197043	2B3LA43GX7H830924	SP
904	Pemex	N105810	17831811	PICK-UP	Chevrolet	2002	197045	1GCCS19WX28125127	SP
905	Pemex	N105562	17833631	AUTO	Ford	2000	197049	1FAHP3832YW113932	B395HW3
906	Pemex	N105887	17833691	PICK-UP	Chevrolet	2008	197053	3GCEC13J98G239772	EF3978A
907	Pemex	N105747	17835571	AUTO	Honda	1997	197054	JHMC05636VC015073	SP
908	Pemex	N105657	17835912	AUTO	Dodge	2007	197055	2B3KA43G97H757752	6845KB8
909	Pemex	N105563	17839112	CHEROKEE	Jeep	1988	197059	1JCM17825JT040077	6705GA9
910	Pemex	N105880	17840171	MOTO	Harley Davids	1984	197061	1HD1BWW18E8025550	G2253J
911	Pemex	N105660	17842091	AUTO	Honda	1995	197067	JHMEG8653SS023720	0785KY8
912	Pemex	N105896	17842271	AUTO	Ford	2010	197068	3FAHP0HA2AR364441	SP
913	Pemex	N105897	76475	CAMIONETA	GMC	2015	197069	2GKFLTE39F6159884	B675KB6
914	Pemex	N105927	17843331	AUTO	Chrysler	2007	197070	2C3KA53G17H682747	ATWX38
915	Pemex	N105928	17843271	GUAYIN	Mazda	2007	197073	JM3TB281X70011654	SP
916	Pemex	N105889	17833691	CAMIONETA	Lincoln	2007	197076	2LMDU68C778J28655	R215F04
917	Pemex	N105661	17844892	VAN	Nissan	2000	197078	4N2XN11T5YD845202	6575KZ8
918	Pemex	D105038	17846831	AUTO	Renault	2015	197079	9FBH52AA9FM530097	EMT3950
919	Pemex	P197080	76628	MOTO	ITALIKA	2019	197080	3SCPFTEE7K1106807	SP
920	Pemex	N104702	17846832	AUTO	Chevrolet	2008	197081	2G1WTS58N189116803	B83SAP1
921	Pemex	N105863	17851431	AUTO	Ford	1994	197086	1FALP52U1RA119730	SP
922	Pemex	N105575	17852772	AUTO	Pontiac	2005	197089	1G2ZH528054123866	SP
923	Pemex	N105829	17853431	MOTO	SIN MARCA	2023	197090	56KLD0RR3P3415018	287U4K
924	Pemex	N105832	76224	AUTO	Pontiac	2004	197092	2G2WP522641363709	SP
925	Pemex	N105833	17859931	AUTO	Honda	2012	197098	1FAHP3E20CL209273	DV48743
926	Pemex	N105867	17861691	AUTO	Dodge	2004	197100	1B3EL36X14N309571	SP
927	Pemex	N105666	17868052	PICK-UP	Chevrolet	1986	197105	1GCCT14R8G2124650	ZTW007B
928	Pemex	N105049	17870171	AUTO	Nissan	2005	197106	1N4AL11D35N472700	EDB273B
929	Pemex	N105776	17869792	CHEROKEE	Jeep	1998	197107	1J4FT68S2WL261304	ELE340A
930	Pemex	N105777	17869432	AUTO	Nissan	2008	197108	1N4AL21E78N498865	DVT979B
931	Pemex	N105772	17871772	AUTO	Ford	1999	197114	1FAFP53U6XA191807	RFX9171
932	Pemex	N106076	17875291	AUTO	Hyundai	2002	197117	KMHCG35C22U206831	HRB9388
933	Pemex	N106018	17827714	AUTO	Ford	1995	197118	1FALP42TXXF134866	A32SDE3
934	Pemex	N105556	17877551	AUTO	Ford	2000	197120	3FAFP3139YR143949	B35SHA3
935	Pemex	N106102	17877931	AUTO	Ford	2011	197122	1FAHP3GN3BW179691	A81SIU5
936	Pemex	N105780	17878713	AUTO	Ford	1996	197123	1FALP444TF113329	SP
937	Pemex	N105781	17880732	AUTO	Ford	2005	197125	1FAFP34N85W164460	ELL6827
938	Pemex	N105667	17869094	AUTO	V. W.	2012	197126	3VWDX7AJXCM351574	A36SJS9
939	Pemex	N105039	17870351	MOTO		2020	197128	LD3VAGBD4L1017163	SP
940	Pemex	N105782	17880651	AUTO	Chrysler	2001	197130	3C4FY4BB11T636763	EXN048A
941	Pemex	N105788	17869614	AUTO	Mazda	2005	197132	1YVHP0C855M07818	EHH982B
942	Pemex	N105669	17884411	AUTO	Nissan	2014	197133	3N1CN7AP9EL812025	A675BB9
943	Pemex	N106109	17832593	AUTO	V. W.	2003	197138	3VWSE69M73M124350	SP
944	Pemex	N105783	17884892	COMBI	Dodge	1999	197141	1B4HR2829XF502498	429SAC6
945	Pemex	N106019	17891131	CAMIONETA	Lincoln	2006	197147	5LMFU28556LJ21892	SP
946	Pemex	N105787	76587	AUTO	Chevrolet	2006	197152	2G1WC581669219886	SP
947	Pemex	N105871	17848952	EXPLORER	Ford	1991	197156	1FMDU32XXMUA97428	B30SGD1
948	Pemex	N105673	19900972	VAN	Dodge	2000	197157	1B4GP44G3YB632609	ENR824B
949	Pemex	N106022	17902211	AUTO	Dodge	2013	197160	2C3CDXDT7DH709349	SP
950	Pemex	N106057	17902253	PICK-UP	Toyota	2003	197161	5TEHN72N43Z292357	DP2790B

951	Pemex	N105907	17903915	AUTO	V. W.	1994	197163	3VWFA81H2RM049265	B525CJ3
952	Pemex	N105873	17906571	AUTO	V. W.	1998	197165	3VWPA81H3WM277713	ELE065A
953	Pemex	N106079	17907278	AUTO	BMW	2004	197172	4USBT33594L550098	SP
954	Pemex	N106060	17909991	AUTO	Dodge	2012	197175	2C3CDXATXCH264723	RSH382
955	Pemex	N106104	076230	CHEROKEE	Jeep	1989	197176	1J4FJ38L9KL426756	ECA723B
956	Pemex	N105674	17911174	NAVIGATOR	GMC	2006	197178	1GKDS13S662199409	SP
957	Pemex	P197181	076664	MOTO	S/Marca	2019	197181	LGV5M0XK2211406	SP
958	Pemex	N106161	17917511	PICK-UP	Ford	1994	197187	1FTCR10U6RUE28267	DE6748A
959	Pemex	N106144	17921472	VAN	Ford	2002	197195	2FMDA51492BA49739	SP
960	Pemex	N106151	17922734	CAMIONETA	Nissan	2015	197198	5N1AL0MMXFC514238	SLF3411
961	Pemex	N106152	76232	AUTO	Chevrolet	2016	197200	1G1PE5SB6G7113604	SP
962	Pemex	N106146	17924911	AUTO	Mercury	2004	197201	2MEFM74W74X651976	SP
963	Pemex	N106106	076529	AUTO	Chevrolet	1995	197203	1G1JC524157111622	B43SDP3
964	Pemex	N105812	076590	AUTO	Nissan	2002	197204	1N1AL11D82C144631	B45SAP6
965	Pemex	N106107	17930372	AUTO	Toyota	2007	197209	4T1BE46K17U627346	EPF616B
966	Pemex	N106081	17933591	AUTO	Chrysler	2013	197215	1C3CCBBG5DN715797	SP
967	Pemex	N106082	17933385	EXPLORER	Ford	2001	197216	1FMYU60E01U801857	B75SGJ6
968	Pemex	N106083	17933832	CHEROKEE	Jeep	2014	197217	1C4RJFBG6EC220234	EAJ871B
969	Pemex	N106164	076592	AUTO	Ford	1994	197218	1FALP4045RF138989	SP
970	Pemex	N106165	17936411	AUTO	Nissan	2010	197220	3N1AB6AP1AL648046	A91SCY4
971	Pemex	N106155	076666	AUTO	Chevrolet	2006	197222	1G1AK55F267849998	EDL7649
972	Pemex	N105910	17943811	AUTO	V. W.	2000	197225	3VWSE29M2YM032644	S/P
973	Pemex	N106041	76714	AUTO	Mazda	2001	197231	M1BB141810330033	MD63720
974	Pemex	N105819	17946576	CAMIONETA	Chevrolet	2000	197233	2CNBJ13C6Y6902619	A50SJJ6
975	Pemex	N106088	17950933	AUTO	Ford	2010	197241	3FADPOL3XAR274171	EPC901B
976	Pemex	N105793	17952654	AUTO	Toyota	1999	197243	JT2BF28K1K0160528	B70SCU8
977	Pemex	N106089	17953031	AUTO	Honda	2009	197245	1HGCS12769A009026	B59SAK1
978	Pemex	N105820	17953642	PICK-UP	Ford	2005	197246	1FTPW12525FB12220	S/P
979	Pemex	N106207	17953012	CHEROKEE	Jeep	1994	197249	1J4FJ68S1RL166257	EJY5978
980	Pemex	N106215	17957331	PICK-UP	Chevrolet	1998	197253	1GCEC14WZ184404	DN0210A
981	Pemex	N106216	17957173	CAMIONETA	Chevrolet	2010	197254	2CNALDEW6A6337048	SP
982	Pemex	N106090	17957611	AUTO	Pontiac	2006	197255	2G2WP552661305954	A975JP6
983	Pemex	N106265	17956591	AUTO	Chevrolet	2014	197257	1G11B5SL5EF213929	B32SGK7
984	Pemex	N106208	076534	AUTO	Dodge	2008	197259	1B3HB48B58D729370	SP
985	Pemex	N100935	76669	AUTO	KIA	2002	197262	KNADC123X26126658	SP
986	Pemex	P197263	76675	AUTO	Honda	1996	197263	1HGEJ8647TL056002	SP
987	Pemex	N106170	17961492	CAMIONETA	Jeep	2001	197265	1J4GW48S31C509813	SP
988	Pemex	N106193	17960691	AUTO	Nissan	2010	197266	3N1AB6AP6AL692088	361WBT
989	Pemex	I106068	076676	AUTO	Nissan	1998	197268	1N4DL01D5WC101333	B045FA4
990	Pemex	P076663	076663	CAMIONETA	Ford	2015	197270	1FM5K7D86FGA03263	BRDX33
991	Pemex	P076718	076718	AUTO	Toyota	1995	197271	1NXAE04B25Z344177	GLC3924
992	Pemex	L197272	17964531	AUTO	Chevrolet	2005	197272	1G1AL14F257624633	B355FF8
993	Pemex	N106172	17973972	AUTO	Ford	2004	197280	1FAFP55U74A115389	B99SEK2
994	Pemex	N106173	17976492	AUTO	Chrysler	2015	197282	1G11B5SL5FF334266	A915BL8
995	Pemex	N106174	17979591	MOTO		1994	197284	3MUCCLBD5R1009684	SP
996	Pemex	N106261	076650	VAN	Buick	2002	197286	3G5DA03E925536924	SP
997	Pemex	N106222	17978855	AUTO	V. W.	2006	197287	3VWYW21C16M406863	ENEB79
998	Pemex	N106158	76444	AUTO	V. W.	2002	197290	3VWSE69M42M025824	B98SHX7
999	Pemex	N106111	17985531	VAN	GMC	1997	197293	1GKDT13W4V2550901	EDB613B
1000	Pemex	N106091	17984912	AUTO	Dodge	2004	197295	1B3AL36X64N182752	EFT514A
1001	Pemex	N106092	17986193	AUTO	Toyota	1997	197297	4T1BF22K2VU915526	3VUV111
1002	Pemex	N106160	17986299	CAMIONETA	Nissan	2012	197300	5N1AA0NE0CN601496	SP
1003	Pemex	D105623	17993051	VAN	Chevrolet	2006	197309	2CNDL23F166144236	026SEN8
1004	Pemex	N106095	17996671	VAN	Dodge	2000	197313	2B4GP44ROYR806672	A76SKC4
1005	Pemex	N106096	1797391	MOTO	Kawassaki	2019	197314	JKAEXEK17KD659	055P4G
1006	Pemex	N106253	17998791	AUTO	Dodge	2005	197316	1B3ES56C45D155635	EAM803B
1007	Pemex	N106410	18003515	AUTO	Ford	2003	197320	9BFBT09N738072209	ELU4704
1008	Pemex	N106411	18006933	CAMIONETA	Chevrolet	2011	197322	1GNKRGED18J132787	B96SHR1
1009	Pemex	N106427	17999451	AUTO	Nissan	2004	197323	3N1CB51D94L483098	SHW4491
1010	Pemex	N106288	76446	CAMIONETA	Ford	2009	197328	1FMCU03779KD06684	EDB4505B
1011	Pemex	N106331	18016993	AUTO	Hyundai	2014	197331	5NPEB4AC6EH887209	SP
1012	Pemex	N106292	18022032	VAN	Ford	1996	197342	2FMDA5148TBA75797	ENZ563B
1013	Pemex	N106430	18023352	CAMIONETA	Dodge	2006	197344	D4HD88R86F113329	SP
1014	Pemex	N106413	17019013	MOTO	ITALIKA	2019	197346	3SCPTEE3K1123460	SP
1015	Pemex	N106353	18024911	AUTO	Nissan	2014	197347	3N1EB3158EK329968	EGJ586A
1016	Pemex	P197349	180251374	MOTO	ITALIKA	2023	197349	3SCK19AB7P1028818	SP
1017	Pemex	N106431	18026451	AUTO	Plymouth	2000	197350	1P3EJ46X4YN143501	SP
1018	Pemex	N106436	18027472	AUTO	Ford	1996	197351	1FALP52U1TA249532	EFL819A

1019	Pemex	N106333	18028112	CAMIONETA	Suzuki	1999	197352	J53TE62V6X4106242	3155BL9
1020	Pemex	N105822	18031511	AUTO	Ford	2000	197354	3FAFP3138YR256632	B56SFU4
1021	Pemex	N106296	18031714	VAN	Chrysler	2009	197356	2A8HR44EX9R562229	A04SKL6
1022	Pemex	N106309	1832811	S/TIPO	Jeep	2003	197360	1J4GL48K23W683897	EBT483B
1023	Pemex	N106441	18032951	AUTO	Honda	2007	197361	1HGFA16547L106655	B9L588B
1024	Pemex	N105973	18034723	AUTO	Honda	2005	197363	1HGCM71585AO25316	SP
1025	Pemex	N106124	18036036	MOTO	ITALIKA	2023	197366	35CK3EJC4P1001345	SP
1026	Pemex	N106334	18042611	AUTO	Chevrolet	2011	197372	1G1ZC5E12BF190101	ENF460B
1027	Pemex	P197374	76901	MOTO		2022	197374	3MUAEGBD1N1323318	SP
1028	Pemex	N106446	18050591	AUTO	V. W.	2017	197378	9BWAB45U0HP088784	EMN8563
1029	Pemex	P197380	76695	MOTO	ITALIKA	2021	197380	35CK2AENOM1016623	SP
1030	Pemex	N106254	18051980	AUTO	Chevrolet	2010	197384	1G1AD5F53A7140697	SP
1031	Pemex	N106447	18054457	VAN	Chrysler	2005	197385	2C4GM68415R576853	A43SKE9
1032	Pemex	P197386	18055431	AUTO	Mercury	1998	197386	2MEFM75W8W639272	B79SCU2
1033	Pemex	N106498	18050671	CAMIONETA	Dodge	2017	197388	3C4PDCAB4JTS21411	SHY2457
1034	Pemex	N106420	18056910	AUTO	KIA	2015	197390	KNAGM4A73F5649208	SP
1035	Pemex	D106453	76616	AUTO	Chrysler	2004	197391	3C4FY48B04T250931	TG53464
1036	Pemex	N106312	18063232	AUTO	Acura	1994	197396	JH4KA7665RCD17705	S/P
1037	Pemex	N106255	18066351	AUTO	Mazda	2010	197401	JM1BL15F9A1188651	ETE950A
1038	Pemex	N106397	18068971	AUTO	Nissan	2016	197404	3N1CN7AP7GL836228	B645FH1
1039	Pemex	N106469	18069434	AUTO	Nissan	2018	197408	3N1AB7AP1JY345390	N1R4284
1040	Pemex	P197409	76689	AUTO	KIA	2005	197409	KNAFE161455081545	SP
1041	Pemex	N105823	18072371	EXPEDITION	Ford	1998	197412	1FMFU18L2WLA00314	B36SJL3
1042	Pemex	N106340	18074811	PICK-UP	Chevrolet	2002	197415	2GCEC19T721403044	DN1698A
1043	Pemex	N106456	18067816	VAN	Dodge	2000	197419	1B4GP44G3YB516729	A98SJZ3
1044	Pemex	P197421	76699	MOTO	ITALIKA	2024	197421	35CK2AER7R1050004	SP
1045	Pemex	P197422	76764	MOTO		2023	197422	3MUCCFBD2P1004070	SP
1046	Pemex	N106342	18074311	AUTO	Chevrolet	2017	197424	1G18C5SM9H7224571	B13SGK9
1047	Pemex	N106343	18077411	CAMIONETA	Dodge	2011	197425	1D4PT2GK6BW541212	B96SFX5
1048	Pemex	N106346	18080472	AUTO	Mercury	1998	197427	1MEFMS8S3WG613696	246SAH8
1049	Pemex	P197431	76697	AUTO	Mercury	1997	197431	1MELM13P2VW651309	SP
1050	Pemex	N106121	18086692	CAMIONETA	Chevrolet	1997	197434	1GNDT13WV2213801	SP3
1051	Pemex	N106122	18089412	MOTO	ITALIKA	1994	197438	35CK5FLD1R1019715	SP.
1052	Pemex	N106424	18072232	AUTO	Nissan	2008	197441	1N4AL21E38N483330	CP
1053	Pemex	N106576	18071615	AUTO	Hyundai	2015	197442	5NPDH4AE7FH650936	ALH8265
1054	Pemex	N106321	18314262	MOTO	ITALIKA	2022	197447	35CK2AET1N1064857	SP
1055	Pemex	N106322	18101211	CAMIONETA	Isuzu	1995	197448	4S2CY58V1S4300729	DYA641A
1056	Pemex	N106211	18100151	CHEROKEE	Jeep	2005	197449	1J8GL38K85W639009	A325KC3
1057	Pemex	N106459	18100393	EXPEDITION	Ford	2002	197450	1FMZU73E922B9045	SP
1058	Pemex	N106494	18038655	AUTO	Nissan	2012	197451	3N1AB6AP9CL735275	ENW1027
1059	Pemex	P197455	18010491	MOTO	S/Marca	2021	197455	LXAPRVP76MX000132	S/P
1060	Pemex	N106323	76877	AUTO	Ford	2013	197458	1FADP3F28DL251205	B10SCB5
1061	Pemex	N106619	18106712	PICK-UP	GMC	1999	197460	1GTEG14WSX7533193	ZTY108C
1062	Pemex	N106324	18111371	AUTO	Chevrolet	2008	197462	1G12G57B68F254966	B69SBY4
1063	Pemex	N106582	18111732	AUTO	Cavalier	2000	197463	1G1JC1248Y7200654	EBX833B
1064	Pemex	N106480	18112011	AUTO	Ford	2006	197464	3FAFP08Z36R232194	366SCV9
1065	Pemex	N106593	18112492	MOTO	ITALIKA	2022	197466	35CK5ELC7N1001327	SP
1066	Pemex	N106360	18113011	CAMIONETA	Lincoln	2004	197467	L5MFM2814LJ11909	LWS814
1067	Pemex	N106677	18116773	CAMIONETA	Honda	2006	197472	5J6YH18766L002825	B41SAP4
1068	Pemex	N106707	18122631	CAMIONETA	Honda	2000	197476	JHLRD1862YC019057	SP
1069	Pemex	N106709	18125771	AUTO	Nissan	2014	197478	3N1CN7AD8EK402148	EMZ176B
1070	Pemex	N106534	18127071	VAN	Ford	1999	197480	2FMZA5148XBB16604	DZL986A
1071	Pemex	N106726	18138894	PICK-UP	Dodge	2013	197488	1B7FD14M5DS423328	ED56977
1072	Pemex	N106620	18141911	MOTO	ITALIKA	2017	197489	SCP2WDEXH1001210	SP
1073	Pemex	P197490	18139714	AUTO	V. W.	2005	197490	9BWCC05X95T051163	SP
1074	Pemex	N106712	76917	PICK-UP	Chevrolet	2011	197491	1GCRKPEA3BZ168113	SP
1075	Pemex	N106751	18142791	AUTO	Ford	2008	197493	1FAHP33N28W293101	SP
1076	Pemex	N106631	76918	CAMIONETA	Nissan	1987	197499	JN8HD16Y1HW001844	SP
1077	Pemex	N106613	76239	PICK-UP	Chevrolet	2005	197500	93CXM80R25C269600	SP
1078	Pemex	N106632	18147477	AUTO	Lincoln	2010	197502	3LNHL2GC0AR619975	A90SKM7
1079	Pemex	N106633	18152271	AUTO	Chevrolet	1995	197504	2C1MR2262S6720394	771SCT9
1080	Pemex	N106714	18155152	AUTO	Toyota	2000	197506	JTDAT1233Y5004194	B76SCC6
1081	Pemex	N106492	1815011	CAMIONETA	GMC	2012	197508	1GKKRTEDOCJ273857	RTL569
1082	Pemex	N106696	18160617	AUTO	Ford	2002	197510	1FAFP40412F143769	EGP778B
1083	Pemex	N106657	18160476	AUTO	Chevrolet	1996	197512	1Y1SK5261TZ018391	SP
1084	Pemex	N106658	18160475	AUTO	Honda	2002	197513	1HGCF86642A163898	SP
1085	Pemex	N106685	18163235	VAN	Plymouth	1997	197515	1P4GP44R7VB418542	B62SCF4
1086	Pemex	N106684	18158495	VAN	Chrysler	2008	197516	2D8HN44H88R792624	SP

1087	Pemex	N106574	18162171	VAN	Mazda	2002	197517	4F2CJ08102KM54321	B43JW3
1088	Pemex	D106466	18167531	AUTO	Chevrolet	2008	197518	2G1WB55K189184290	EGV282B
1089	Pemex	N106688	76763	PICK-UP	Ford	1999	197522	1FTYR14V3XPB09588	SP
1090	Pemex	N106729	18168014	AUTO	Chevrolet	2009	197524	1G1AP58X097187302	SP
1091	Pemex	N106730	18169791	AUTO	Nissan	2017	197525	3N1CN7AP3HL857840	EBP311B
1092	Pemex	N106486	18165117	RODEO	Jeep	2014	197533	1C4BJWKG6EL262565	NHZ6233
1093	Pemex	N106609	18172832	AUTO	Honda	2004	197534	1HGCM66514A057011	EFZ864A
1094	Pemex	N106643	18173652	MOTO	ITALIKA	2023	197536	3SCK5ELE8P1001017	SP
1095	Pemex	P197537	76922	MOTO	ITALIKA	2014	197537	3SCK4FKK1R1015103	SP
1096	Pemex	N106642	18169031	AUTO	Nissan	2013	197540	1N4AL3AP6DC901280	RHP946
1097	Pemex	N106779	18176551	PICK-UP	Chevrolet	2008	197541	1GCEC14X98Z221114	ZTX873A
1098	Pemex	N106796	76844	VAN	Dodge	1994	197544	2B6HB21X9RK171303	EFV549A
1099	Pemex	N106610	18184011	PICK-UP	Ford	1997	197546	1FTRC10A6VPB28758	ZUF8133
1100	Pemex	N106781	18182060	PICK-UP	Ford	2001	197547	1FTRW07W91KD82177	SP
1101	Pemex	N106782	18184751	AUTO	Nissan	2002	197548	1N4BL11D62C106919	A785JC3
1102	Pemex	N106783	18185353	PICK-UP	Chevrolet	2011	197549	3GNTKFE3XBG111190	PBS9522
1103	Pemex	N106611	18186713	VAN	Chevrolet	2002	197551	1GNEL19X42B130610	SP
1104	Pemex	N106741	18188334	AUTO	Saturno	1994	197553	1G8ZF1592RZ339963	109SEB9
1105	Pemex	G106798	18195271	AUTO	Dodge	2013	197556	2C3CDXBG5DH640683	RZN5508
1106	Pemex	P197562	76229	VAN	Chevrolet	2012	197562	1GNKRFED7C1341172	EAA114B
1107	Pemex	N106698	18201057	AUTO	Chevrolet	2006	197564	2C3LA63H66H171150	SP
1108	Pemex	N106488	18206234	AUTO	Ford	2010	197568	1FAHP3FN5AW112302	B87SHC3
1109	Pemex	P197569	18206514	AUTO	Chevrolet	2009	197569	1G1AT58H797139445	SJ25434
1110	Pemex	N106901	18207391	AUTO	Ford	2011	197573	1FAHP2EW5BG104569	SP
1111	Pemex	N106892	18208551	CAMIONETA	Dodge	2007	197576	1D8HD58P77F573668	SP
1112	Pemex	N106646	18812355	VAN	Ford	1998	197580	2FMZA5141WBC13562	538SAR9
1113	Pemex	N106816	76846	AUTO	Chevrolet	2009	197581	1G12G57B99F237631	676SKA
1114	Pemex	N106805	18213731	AUTO	Mercury	2006	197585	1LNFM87A26Y633536	SP
1115	Pemex	N106806	76848	AUTO	Dodge	2011	197588	1B3BD2FG9BN516748	SP
1116	Pemex	N106663	18218295	AUTO	Chevrolet	1996	197590	2G1FP22K5T2134949	SP
1117	Pemex	N106766	18219891	PICK-UP	Dodge	2005	197591	1D7HA18D95J593765	EE95687
1118	Pemex	N106760	18221412	CAMIONETA	Dodge	2008	197592	1B3HB28B38D605943	B77SGH2
1119	Pemex	N106765	18221074	AUTO	Chevrolet	2015	197594	KL8MJ6A0XFC341180	EFA137A
1120	Pemex	N106716	1822375	AUTO	Toyota	2000	197598	JT8BD68S7Y0087556	SP
1121	Pemex	N106767	18224151	AUTO	Chevrolet	2008	197599	2G1WT58N989102731	SP
1122	Pemex	N106850	18233137	PICK-UP	Ford	1998	197607	1FTRX18L5WNB19570	SP
1123	Pemex	N107462	76849	PICK-UP	Toyota	2012	197612	5TFCY5F12CX012911	SP
1124	Pemex	N106895	76892	VAN	Chrysler	1994	197614	2P4GH2539RR657285	SP
1125	Pemex	N106977	19245094	AUTO	Chevrolet	2016	197615	1G1PE55BXG7222681	ECZ310B
1126	Pemex	N106808	1827792	AUTO	Chevrolet	2016	197619	1G11C55A1GU126121	B42SGT3
1127	Pemex	N106979	1824942	CHEROKEE	Jeep	2006	197623	1J4GR48K36C309271	EAG351B
1128	Pemex	N102660	18250032	CHEROKEE	Jeep	2015	197624	1C4RFAG0FC831184	ENL035B
1129	Pemex	N107051	76956	AUTO	Honda	1997	197625	1HGEJ6579VL036370	B225BT5
1130	Pemex	N106980	18248876	AUTO	V. W.	1996	197626	3VWSA81H7TM015800	GCD5053
1131	Pemex	N106855	18253531	AUTO	Chevrolet	2011	197628	1G1PF5595B7187860	EGU934B
1132	Pemex	N106668	18255051	CAMIONETA	Mitsubichi	2000	197630	JA4MT31H1YP063166	SP
1133	Pemex	N107463	18256892	CAMIONETA	Nissan	2001	197632	5N1ED28T51C533042	B175CY9
1134	Pemex	N107454	18258311	AUTO	Ford	2007	197634	1ZVF180N975318401	B66SDL3
1135	Pemex	N107026	18256955	AUTO	Ford	2013	197635	3FADP4BJ4DM122797	A04SKE4
1136	Pemex	N106773	18265432	CAMIONETA	Honda	2006	197642	5FNYP286368033784	SP
1137	Pemex	N107461	18267036	AUTO	Nissan	1997	197643	1N4AB42D3VC505208	SP
1138	Pemex	N106857	18265953	AUTO	Mazda	2000	197646	1YVGF22C0Y5122723	B19SGR7
1139	Pemex	N106859	76958	AUTO	Honda	2000	197651	JHMCG5642YC002745	SP
1140	Pemex	N103494	18270651	AUTO	Buick	1999	197652	2G4W552M2X1627763	SP
1141	Pemex	N106954	18269996	AUTO	Buick	2000	197653	2G4W852K0Y1186666	3475FJ9
1142	Pemex	N106955	76769	AUTO	Audi	2015	197654	WAUJYJ8VXF1095945	SP
1143	Pemex	N106956	18272531	AUTO	Nissan	2003	197657	JN1DA31A23T436068	SP
1144	Pemex	N106958	18276040	CAMIONETA	Saturno	2003	197662	5GZCZ33D43S892053	SP
1145	Pemex	N103495	18277493	AUTO	Honda	2002	197663	JHMCG56412C001223	644SHN9
1146	Pemex	N107457	18280073	AUTO	V. W.	2003	197665	WVWPD63B13E409568	SP
1147	Pemex	N106774	18279511	AUTO	Chevrolet	1999	197666	2G1WW12M1X9220464	LLADY99
1148	Pemex	N106747	18287771	CAMIONETA	Ford	2008	197674	1FMCU94108KA62468	ENG560B
1149	Pemex	N107090	18289231	AUTO	Chevrolet	2010	197676	3G15F61X6A5103545	EPC1986
1150	Pemex	N107076	18292071	AUTO	Nissan	2008	197678	1N4AL24E28C281036	B325JH5
1151	Pemex	N106671	18293235	AUTO	Ford	2007	197683	1FAFP56U67A184853	S/P
1152	Pemex	N106863	181958522	AUTO	Pontiac	2002	197685	1G2JB124027423471	S/P
1153	Pemex	N106990	76961	AUTO	Ford	2011	197686	3FADP4FJ9BM106523	915XTM
1154	Pemex	N106672	18296251	AUTO	Mazda	2008	197687	JM1BK32F281861353	S/P

1155	Pemex	N107470	18301191	MOTO	ITALIKA	2022	197690	LZSK8EPA2NF006074	S/P
1156	Pemex	N107031	18297814	CAMIONETA	Ford	2003	197691	PU18L13LB20539	S/P
1157	Pemex	N107471	18301482	CAMIONETA	Mazda	2005	197692	4F2Y20Z0205KM01869	SP
1158	Pemex	N106991	18280457	AUTO	Honda	2002	197694	JHMCMS5693C039827	HVD8426
1159	Pemex	N107093	1830874	AUTO	Dodge	2002	197695	1B3BS46C92D544926	ENY8329
1160	Pemex	N103497	18306492	MOTO		2023	197697	3MUAHDBD6P1011326	SP
1161	Pemex	N107101	18306771	AUTO	Nissan	2006	197698	1N4BL11DX6C216314	M520411
1162	Pemex	N107032	18311316	PICK-UP	Chevrolet	2000	197701	1GCGC24U5Y2359995	SP
1163	Pemex	N107117	18308131	AUTO	Dodge	2014	197702	1C3CDFAAAXED787337	B72SLK1
1164	Pemex	N107102	183089132	CAMIONETA	Honda	2003	197703	2HKYF18403H531902	DWF231B
1165	Pemex	N107097	18309071	MOTO	ITALIKA	1990	197705	LLCLPL606E102694	SP
1166	Pemex	N106867	18309452	VAN	Dodge	1999	197706	2B4FP25B3XR417430	A09SKW5
1167	Pemex	N106866	18309451	MOTO		2022	197707	3MUAHDBD8N1023765	SP
1168	Pemex	N106869	18309434	GUAYIN	Subaru	2007	197709	4S4WX85DX74402669	ECY835A
1169	Pemex	N107027	18314551	VAN	Dodge	2001	197713	2B4GP44351R362478	2275BE9
1170	Pemex	N106809	18299691	AUTO	V. W.	2013	197720	3VWDP7AJ4DM380070	A62SAA3
1171	Pemex	N107036	18318434	PICK-UP	Chevrolet	1992	197723	2GCEC1921N1145550	DE4329B
1172	Pemex	N107056	18321852	PICK-UP	Ford	1986	197728	1FTEF14N9GPC03700	EE94076
1173	Pemex	N107732	18323893	CHEROKEE	Jeep	2000	197731	1J4G248S7YC107573	SP
1174	Pemex	N107303	18328971	AUTO	Pontiac	2005	197734	2G2WP522X51340399	S/P
1175	Pemex	P197736	77853	MOTO	ITALIKA	2021	197736	3SCK2AETOM1008634	S/P
1176	Pemex	N103500	77102	AUTO	Chevrolet	2004	197738	KL11TJ62634B132086	S/P
1177	Pemex	N107126	18334992	AUTO	Nissan	2008	197740	3N1JH01568L204350	EJY8668
1178	Pemex	N106872	183364714	AUTO	Ford	2003	197744	1FTRX17W53NB56934	PNZ7331
1179	Pemex	P197745	77081	MOTO	ITALIKA	2024	197745	LLCK2AET4RC100683	S/P
1180	Pemex	N107305	77055	VAN	Honda	2005	197746	5FNRL387X5B126375	S/P
1181	Pemex	N107083	18343553	COMBI	Dodge	2014	197755	1C45DHCT7EC365704	EMV8992
1182	Pemex	N107291	18346431	AUTO	Chevrolet	2016	197757	1G1JE6S82G4161212	EHA817B
1183	Pemex	N107059	18345955	AUTO	Pontiac	2009	197761	1G2Z2H57N694193456	S/P
1184	Pemex	N107029	18347553	PICK-UP	Ford	1985	197765	2FTDF15H5FCAS7770	DP2665B
1185	Pemex	N106900	18345993	PATHFINDER	Nissan	1996	197766	JN8AR0556TW033868	PNK7940
1186	Pemex	N107030	18349931	CAMIONETA	Honda	2007	197768	JHLRE38347C077264	S/P
1187	Pemex	N107295	76197	AUTO	KIA	2008	197773	KNAFG526487125359	S/P
1188	Pemex	N107294	18353033	CAMIONETA	Pontiac	2001	197774	3G7DA03E15510262	EBA753B
1189	Pemex	D107086	18354373	AUTO	Plymouth	1993	197775	3P3XP6434PT580562	402SFE9
1190	Pemex	D107296	18354432	CHEROKEE	Jeep	2000	197776	1J4GW4854YC411982	DTG877A
1191	Pemex	N107042	18338011	VAN	Dodge	1998	197777	2B4FP2530WR640824	S/P
1192	Pemex	N107376	18355833	VAN	Dodge	1998	197780	1P4GP44R6WB704125	S/P
1193	Pemex	P197783	18363011	MOTO	ITALIKA	2020	197783	3SCP2WDE0L1016670	S/P
1194	Pemex	N107043	76199	PICK-UP	GMC	2010	197784	3GTRCWE03AG220563	S/P
1195	Pemex	N107436	18370672	AUTO	Chrysler	2012	197794	1C3CCBBG7CN277265	S/P
1196	Pemex	P197797	77039	MOTO	ITALIKA	2013	197797	LRPRPL406DA001709	S/P
1197	Pemex	N107437	18385051	AUTO	Toyota	2010	197800	4T4BF3EK3AR059381	S/P
1198	Pemex	P197803	77018	MOTO	Honda	2002	197803	478TE230824219315	S/P
1199	Pemex	N107133	18385452	AUTO	Nissan	2011	197804	3N1BC1A5XBL487349	EBD800B
1200	Pemex	N107488	18386154	AUTO	Nissan	2012	197808	3N1CN7AP5CL890881	B14SHV3
1201	Pemex	G107420	18388071	BRAVADA	Chevrolet	2010	197809	2CNFLFEY4A6248386	B18S855
1202	Pemex	N107405	18388052	AUTO	Chevrolet	2009	197810	1G1AT58H397158381	S/P
1203	Pemex	N107396	18388914	PICK-UP	Ford	2004	197812	1FTPX14534NA97841	S/P
1204	Pemex	N107421	18791271	PICK-UP	Mazda	1995	197813	4F4CR17X35TM21246	ZTY192C
1205	Pemex	N107397	18388416	VAN	GMC	1998	197814	1GNDM19W7WB140800	S/P
1206	Pemex	N107398	18592231	CHEROKEE	Jeep	1994	197816	1J4GZ58Y8RC267548	B38SDX2
1207	Pemex	N107340	76944	AUTO	Toyota	1994	197825	1NXAE04BXR2132539	EGG314A
1208	Pemex	N107502	18395111	AUTO	Hyundai	2022	197826	MB2PB2A27NM264311	ELT919A
1209	Pemex	N107381	18395612	AUTO	Nissan	2010	197827	1N4AL2AP7AN503960	ENY135B
1210	Pemex	N107477	18395315	SEQUIA	Nissan	2007	197828	5N1AN08WX7C535470	A58SHW8
1211	Pemex	N107344	77257	PICK-UP	GMC	2001	197829	1GTGC24U012196176	SP
1212	Pemex	N107503	77090	AUTO	Nissan	2001	197830	3N1EB31S81K340981	EAK748B
1213	Pemex	N107384	18397404	VAN	Chrysler	2001	197832	3C8FY4BB61T566451	S/P
1214	Pemex	N107385	18399011	VAN	Nissan	1996	197833	4N2DN11W7TD823787	S/P
1215	Pemex	N107383	18397493	YUKON	Chevrolet	2001	197834	1GNEC13TX1R180357	7GA6AZA
1216	Pemex	D107440	18400132	AUTO	BMW	1997	197836	4USCH7325VL878890	S/P
1217	Pemex	N107439	18100131	AUTO	Audi	2008	197837	WAUDF78E68A024525	999SBH9
1218	Pemex	N107387	18400134	AUTO	Ford	2005	197838	1FAFP36N65W246782	EDA618B
1219	Pemex	N107388	76967	VAN	Dodge	1998	197839	2B4GP44G3WR590327	S/P
1220	Pemex	N107389		AUTO	Subaru	1999	197840	JF15F6355XH705413	S/P
1221	Pemex	N107504	18405511	VAN	Chevrolet	1988	197842	1GBEG25H4J7146586	609SAK9
1222	Pemex	N107224	18405510	PICK-UP	Chevrolet	2004	197844	3GNEC16T54G272511	ATW2:618

1223	Pemex	N107505	18405512	PICK-UP	Chevrolet	1999	197845	1GCCS1444X8116078	ZUE9072
1224	Pemex	D107254	76968	AUTO	Ford	1999	197846	1FAPP10P8XW225188	S/P
1225	Pemex	N107526	18407531	PICK-UP	Ford	2006	197847	FTYR10036PA19501	PJS9944
1226	Pemex	P197848	76920	PICK-UP	Ford	1997	197848	1FTDX1763VNB837988	ZUF9036
1227	Pemex	N107021	18408813	AUTO	SIN MARCA	2005	197849	JTKDE167650038183	DFB8110
1228	Pemex	N107225	18411471	AUTO	Nissan	2011	197850	3N1BC1A00BL470345	S/P
1229	Pemex	N107318	76250	VAN	Chevrolet	2012	197853	2GNA1BEKXC6340289	S/P
1230	Pemex	N107514	18419415	AUTO	Chevrolet	2013	197859	1G1JCS5B7D4134051	B79SAV4
1231	Pemex	N102563	18429451	CAMIONETA	Honda	1997	197867	JHLRD1848VC021373	S/P
1232	Pemex	N107530	18431211	AUTO	Mitsubichi	2006	197868	4A3AK34T16E034364	DRD166
1233	Pemex	N107531	18430036	VAN	Cadillac	2015	197869	3GYFNAE32F5623748	S/P
1234	Pemex	N107578	18432152	GUAYIN	Volvo	2003	197870	YV1SW58D831298463	S/P
1235	Pemex	N107872	18431954	AUTO	V. W.	2019	197872	9WAB45U4KT017442	DWE254B
1236	Pemex	N107535	18435971	MOTO	ITALIKA	2018	197879	3SCPZWDE0103607	SP
1237	Pemex	N107259	18436452	CHEROKEE	Jeep	2000	197881	1J4G248S3YC133989	DUY797A
1238	Pemex	N107321	18438051	AUTO	Toyota	1998	197882	1NXBR12E3WZ003890	EB5745B
1239	Pemex	N107566	18434452	AUTO	Nissan	2013	197886	3N1AB7AP4DL560179	SP
1240	Pemex	N107626	77112	AUTO	Toyota	1999	197888	1NXBR12E8XZ241851	SP
1241	Pemex	N107539	18441851	CAMIONETA	Isuzu	2002	197889	4S2DF58X624600598	SP
1242	Pemex	N107299	18445493	AUTO	Nissan	2017	197895	3N1AB7AP6HY377990	EPM460B
1243	Pemex	N107638	18447572	GUAYIN	Toyota	2004	197897	2T1LR32E24C189257	SP
1244	Pemex	N107639	18449492	EXPLORER	Ford	2002	197898	1FMZU72E82A44061	B08SDG3
1245	Pemex	N107641	77183	AUTO	Nissan	2017	197900	3N1CN7AD1HL871063	SP
1246	Pemex	N107567	18451631	AUTO	Chevrolet	2009	197901	1G12G57B09F173026	SP
1247	Pemex	N107482	18451917	AUTO	V. W.	2009	197902	VWJM71K59N034041	SP
1248	Pemex	N107580	77301	AUTO	Mitsubichi	2001	197908	4A3AE45G31E157719	EAU031B
1249	Pemex	N107568	18455599	AUTO	Chevrolet	2010	197910	1G12CE0XAF134185	B46SGY6
1250	Pemex	N107569	18455600	CAMIONETA	GMC	2007	197911	1GKER13747J141110	B58SFW6
1251	Pemex	N107581	18456753	CAMIONETA	Jeep	2001	197912	1J4GX48S31CG627437	EKU7950
1252	Pemex	N107484	18459634	AUTO	Cadillac	2014	197918	1G6AX5S38E0134902	SP
1253	Pemex	N107629	18462072	AUTO	Chevrolet	2001	197921	2G1WH55K019241194	ELB8538
1254	Pemex	N107487	18464591	MOTO	ITALIKA	2006	197922	LLCLT1C76C801463	E7BL4
1255	Pemex	N107630	18463734	AUTO	Mitsubichi	2000	197925	4A3AA36G0YE132484	DRC3087
1256	Pemex	N107675	18465192	AUTO	Toyota	1995	197928	1NXAE04B0S2336112	S/P
1257	Pemex	N107676	18466932	AUTO	Dodge	1999	197930	3B3E547C8X7518119	S/P
1258	Pemex	N107661	18468642	AUTO	Honda	2006	197932	JHMFA362X6S021239	S/P
1259	Pemex	N107555	77166	AUTO	Oldsmobile	1998	197933	1G3NG52M1W6313711	DYB829A
1260	Pemex	N107679	18469571	AUTO	Fiat	2017	197936	9BD195A89H0778755	DZM488A
1261	Pemex	N107591	18470371	AUTO	Buick	2002	197937	1G4HR54K42U301850	EGH047A
1262	Pemex	N107601	19468996	AUTO	Nissan	2008	197938	3N1BC13E08L425328	B21SCR7
1263	Pemex	N107602	18470734	AUTO	Mitsubichi	2007	197941	4A3AK24F37E067128	A44SKU7
1264	Pemex	N107603	18470552	AUTO	Chevrolet	1994	197944	2C1MR2467R6741099	FZS4523
1265	Pemex	N107681	18471871	AUTO	Ford	2014	197945	FA6POH7XE5381876	SP
1266	Pemex	N107361	18460113	AUTO	Nissan	2013	197948	3N1AB7AP0DL769001	B825BJ3
1267	Pemex	N107682	77169	AUTO	Toyota	2019	197953	4T1BZ1FB2KU017340	TRJ9217
1268	Pemex	N107572	18426013	CAMIONETA	Cadillac	2002	197954	1GYEC63T42R294839	SP
1269	Pemex	N107668	18477571	AUTO	Pontiac	2001	197955	1G2NF52T11C173264	SP
1270	Pemex	N107573	18426015	AUTO	V. W.	2000	197956	3VWCC21C1YM455728	SP
1271	Pemex	N107574	18426015	AUTO	Ford	2003	197957	1FAPP34P53W130734	SP
1272	Pemex	N107431	77170	CAMIONETA	Chevrolet	1992	197959	GCC513W1N2526747	B17SGU3
1273	Pemex	N107671	77282	AUTO	BMW	2017	197960	WBA8A7106HK896907	EHE682B
1274	Pemex	N107672	77188	AUTO	Ford	2001	197962	1FAPP33P81W235606	SP
1275	Pemex	G107606	18479672	AUTO	Nissan	2001	197963	3N1EB31551K242460	ELL5705
1276	Pemex	N107684	18479753	AUTO	Nissan	1996	197964	N4AB4102TC756784	DWG782B
1277	Pemex	N107433	18482651	AUTO	Acura	2008	197965	JH4KB166X8C001010	SP
1278	Pemex	N107325	18461436	AUTO	Lincoln	2006	197968	3LNHM26156R651213	SP
1279	Pemex	N107434	18483511	VAN	Chrysler	2006	197970	2A8GF68496R641081	EMX991
1280	Pemex	N107705	18486371	AUTO	Honda	1994	197973	1HGEG547RL037149	SP
1281	Pemex	N107673	18488991	PICK-UP	Nissan	2006	197974	1N6AA06A46N512385	ZUR723B
1282	Pemex	N107706	77773	EXPLORER	Ford	2007	197976	1FMEU74E27UA62491	SP
1283	Pemex	N107608	19491891	EXPLORER	Ford	2001	197977	1FMYU60EX1UA51940	A60SJG7
1284	Pemex	N107707	18149283	AUTO	V. W.	2012	197978	1VWBP7A39CC070120	BPG1026
1285	Pemex	N107709	18495511	AUTO	Chevrolet	2002	197980	3G1SF21302S113222	ELF293A
1286	Pemex	N107690	18497818	AUTO	Nissan	2005	197983	1N4AL11D15N403973	B45SJU1
1287	Pemex	N107611	18501375	VAN	Ford	1995	197985	2FMDA51455BA51858	684SKY8
1288	Pemex	N107647	18504891	AUTO	Ford	2019	197986	3FADP4BJ6KM130333	SP
1289	Pemex	N107739	18504855	AUTO	Buick	2005	197987	2G4W552J551117801	SP
1290	Pemex	N107614	18508191	AUTO	Mercury	2004	197989	2MEFM75W94X618525	LPK6677

1291	Pemex	N107685	18509153	PICK-UP	Chevrolet	2005	197992	1GCEK198357301388	SP
1292	Pemex	N107687	76226	PICK-UP	Chevrolet	1999	197994	1GCCS1446X8165041	ZUE744B
1293	Pemex	N107595	18512931	AUTO	GEO	1997	198000	1Y1SK5288VZ406402	ECK802A
1294	Pemex	N107713	18512731	VAN	Honda	1999	198001	2HKRL1860XH544430	B76SGZ1
1295	Pemex	N107802	18516391	AUTO	Ford	2001	198005	3FAFP31361R215907	A07SKC2
1296	Pemex	N107804	18516832	CAMIONETA	Ford	1999	198007	1FMZU34X6XZ95296	SP
1297	Pemex	N107803	18516831	AUTO	Buick	2008	198008	2G4WC582381272378	SP
1298	Pemex	N107740	18516151	CAMIONETA	Chevrolet	1997	198009	1GNEK13R4VJ398449	EKS8061
1299	Pemex	N107623	77227	AUTO	Chevrolet	2011	198013	KL1TD5DE0BB216403	JGC6031
1300	Pemex	N107748	18519772	CAMIONETA	Ford	1997	198014	1FMDU34X6VUA57801	8405AH9
1301	Pemex	N107585	18505511	AUTO	Ford	2001	198021	1FAFP40471F137750	ELW7187
1302	Pemex	N107805	18523012	CHEROKEE	Jeep	2000	198022	1J4GW4855YC241874	B58SFE2
1303	Pemex	N107624	18525171	AUTO	Dodge	2014	198023	1C3CDFBB8ED738118	SP
1304	Pemex	N107720	18526653	AUTO	Nissan	2012	198027	3N1AB6AP3CL605900	A58SKJ1
1305	Pemex	N107838	18531191	AUTO	Nissan	2019	198029	3N1CK3CD6KL201966	EFE643A
1306	Pemex	N107840	18531792	MOTO	ITALIKA	2019	198031	3SCBRCGE5K1008485	SP
1307	Pemex	G107743	18533351	PICK-UP	Chevrolet	1998	198033	2GCEK19R8W1265317	DJ2750A
1308	Pemex	N107827	77384	PICK-UP	Ford	2000	198037	1FTSW31L3YEC50252	DV7176A
1309	Pemex	N107828	77384	MOTO	ITALIKA	2019	198038	3SCPFTEE3K1112202	SP
1310	Pemex	N107717	77313	AUTO	Nissan	2005	198046	1N4AL11D25C359705	SP
1311	Pemex	P198047	18545451	MOTO	ITALIKA	2022	198047	SCK19A80N1021769	SP
1312	Pemex	N107813	18547973	MOTO	ITALIKA	2024	198056	3SCK2AET6R105869	SP
1313	Pemex	N107619	18549112	AUTO	Ford	2001	198057	1FAFP343X1W310205	EPL838B
1314	Pemex	N107742	18550151	AUTO	Honda	2001	198058	JHMC666571C021652	SP
1315	Pemex	G107620	1855083	AUTO	Chevrolet	2006	198060	1G1ZT51896F217559	SP
1316	Pemex	N107899	18550597	CAMIONETA	Hunday	2009	198061	5NMSH73E09H313189	SP
1317	Pemex	N107843	18553311	AUTO	Chevrolet	1987	198063	1G1ZB55T7HF154387	B68SJM3
1318	Pemex	N107890	18553752	AUTO	Toyota	1992	198071	JT2EL45FXN0031905	157SEJ9
1319	Pemex	N107818	18559411	MOTO	ITALIKA	2023	198075	3SCK5FLD2P1024578	SP
1320	Pemex	N107598	77232	AUTO	Hunday	2002	198076	KMHWF3SHQ2A605481	SP
1321	Pemex	N107820	18549162	S/TIPO	Jeep	2004	198077	1J4GL48K74W232353	SP
1322	Pemex	N107599	77233	AUTO	Dodge	2005	198078	1B3ES56C45D134560	SP
1323	Pemex	N107363	18477292	AUTO	Toyota	2012	198081	1C3CCBAB2CN244633	236SKA9
1324	Pemex	N107721	18477293	CAMIONETA	Nissan	2002	198082	5N1ED28T72C597200	SP
1325	Pemex	P198086	77315	MOTO	ITALIKA	2022	198086	3SCK59LAXN1053329	SP
1326	Pemex	N107722	18565644	AUTO	Dodge	2005	198087	1B3ES5695D200245	VLG0201
1327	Pemex	N107516	18570093	AUTO	Ford	2001	198088	1FAFP44401F193815	EBL115B
1328	Pemex	G107622	18572271	AUTO	Nissan	2015	198089	3N1CE2CFFL422785	B23SKP1
1329	Pemex	N107517	77343	EXPLORER	Ford	2012	198090	1FMHK7F85CGA23946	826SJY9
1330	Pemex	N105693	18575331	CAMIONETA	Dodge	2006	198091	1D4HB48N16F149756	SP
1331	Pemex	N107952	18581171	PICK-UP	Chevrolet	2019	198094	3GCPWBEFKG303078	SP
1332	Pemex	N107834	18579032	AUTO	Hyundai	2003	198095	KMHWF35H73A898857	SP
1333	Pemex	N107957	18585091	CAMIONETA	Jeep	1997	198099	1J4GZ58S0VC683065	ENT391D
1334	Pemex	N106718	77415	PICK-UP	Chevrolet	2000	198102	1GCCS1453Y8243933	SHY1999
1335	Pemex	N107854	18597351	AUTO	BMW	2008	198107	WBANU53578CT08997	RJG4620
1336	Pemex	N105695	18597292	VAN	Chevrolet	1985	198109	GCON15N3F3177395	SP
1337	Pemex	N107861	18598972	VAN	Dodge	1994	198110	2B4HB15YXRK579136	SP
1338	Pemex	N106721	76937	PICK-UP	Ford	1991	198113	1FTCR14U3MPA63578	ZUGB46
1339	Pemex	N107862	18605651	VAN	Dodge	2007	198114	1D4GP24E57B262142	ENG385B
1340	Pemex	N107903	18604615	AUTO	Chevrolet	2001	198116	1G1NE52J916272175	SP
1341	Pemex	G107912	18608951	AUTO	Nissan	2010	198117	3N1AB6AP4AL624551	SP
1342	Pemex	N107897	18611557	AUTO	Nissan	2016	198121	3N1AB7AP9GY338048	JCK2541
1343	Pemex	N107651	18613691	CAMIONETA	Jeep	2011	198124	1J4PP2GK9BW580467	007SKL9
1344	Pemex	N107520	18613774	PICK-UP	Ford	2008	198125	1FTRW12W18KE40709	DN0337A
1345	Pemex	N107724	1861531	AUTO	Mazda	2003	198126	JM1BJ245731216949	EBT623B
1346	Pemex	N107959	77294	AUTO	Ford	1995	198127	KNJLT05H556104029	SP
1347	Pemex	N107936	18622093	AUTO	Ford	2012	198133	3FAHP0HA5CR145850	ENR926B
1348	Pemex	N107954	18626471	CAMIONETA	GMC	2004	198136	1GKEK13Z24R268747	SP
1349	Pemex	N107523	18690790	AUTO	Chevrolet	2010	198137	2G1WB5EK7A1228085	SP
1350	Pemex	N107972	18633231	EXPLORER	Ford	2000	198140	1FMYU60E0YUA81913	EHB564B
1351	Pemex	N108003	18636632	MOTO	Suzuki	2005	198144	JS1GN7CA652101367	SP
1352	Pemex	N107869	18640877	AUTO	Chevrolet	1994	198146	2G1WN54TXR9121563	205SCT9
1353	Pemex	N108002	18641911	AUTO	Saturno	2004	198147	1G8AF52F94Z170502	EKV827A
1354	Pemex	N107940	18650411	CHEROKEE	Dodge	2014	198153	1C4RJE8G8FC212453	EGK744B
1355	Pemex	N107857	18605995	AUTO	Daihatsu	1992	198154	JD2BF3105N6311513	B66SDY1
1356	Pemex	N107866	18621432	MOTO	Ford	2019	198155	LB7VBGBD2K1002777	SP
1357	Pemex	N107990	18632502	AUTO	Chevrolet	2014	198156	KL8MD6A00EC041461	JLR2230
1358	Pemex	N108010	18653154	AUTO	Chevrolet	2010	198157	1G1AD5F56A7139558	8CF6328

1359	Pemex	N107256	18033815	AUTO	Hyundai	2012	198158	MALAC51H5CM648506	EMZ318B
1360	Pemex	N108006	18651454	AUTO	Dodge	1999	198159	3B3ES47C8XT531520	A375KC4
1361	Pemex	N108041	18654551	AUTO	Ford	1997	198160	1FALP52U4V6G122497	B555GM3
1362	Pemex	P198163	77433	AUTO	Mazda	2006	198163	1YVHP84D065M50702	A095CS1
1363	Pemex	N108021	18659951	CAMIONETA	Mercury	2006	198169	4M2EU48876UJ09045	S/P
1364	Pemex	N108022	18660312	AUTO	Ford	2000	198171	2FAFP74W0YX214129	970SE9
1365	Pemex	N107968	77126	AUTO	Ford	2013	198172	3FADP4EJ5DM107799	S/P
1366	Pemex	N108023	18661152	AUTO	Ford	2006	198174	1FAFP37N86W144626	S/P
1367	Pemex	N108024	18661153	AUTO	KIA	2014	198175	5XXGM4A72EG255244	AKY8952
1368	Pemex	P198176	18661971	MOTO	ITALIKA	1994	198176	3SCK2AET4R1049405	S/P
1369	Pemex	N108015	18664751	BLAZER	Chevrolet	2003	198182	1GNDT135632359428	A495JF4
1370	Pemex	N108056	77502	CAMIONETA	Isuzu	1999	198183	JACCN57X7X7991146	SP
1371	Pemex	N107974	18665972	CAMIONETA	Ford	2013	198184	2FMDK4JXCDBC86130	B50SEL7
1372	Pemex	N107525	18669411	AUTO	V. W.	2015	198188	3VWD17AJ3FM245103	EEP871B
1373	Pemex	N108060	18670334	AUTO	Pontiac	2004	198190	2G2WP522741152812	EAF494B
1374	Pemex	N108084	18669911	AUTO	Nissan	2005	198191	1N4BA41E05C839066	ENB7813
1375	Pemex	P198196	77478	MOTO	ITALIKA	2023	198196	EETAKBE9P1000148	SP
1376	Pemex	N108093	18679954	CAMIONETA	Honda	2015	198200	3HGRM3837FG000661	ESS858A
1377	Pemex	N108119	18053843	CAMIONETA	Mazda	1993	198202	4F2CU44X2PUM00743	DYG5883
1378	Pemex	N108094	18634931	GUAYIN	Ford	1993	198203	3FAPP15J8PR146440	B64SED4
1379	Pemex	N108107	18686973	AUTO	Chevrolet	2013	198206	1G1RA6E43DU108655	FWB4807
1380	Pemex	N108064	18690912	CHEROKEE	Jeep	2002	198208	1J4GL48K72W350982	S/P
1381	Pemex	N108120	18692011	EXPLORER	Ford	1995	198210	1FMDU24X6SUB61730	B685HC5
1382	Pemex	N108039	18691612	AUTO	Aerostar	2004	198211	19VVA65534A036613	A265AN9
1383	Pemex	N108114	18680672	MOTO	Honda	2022	198212	3H1JK07B4ND107994	46HPN3
1384	Pemex	N108113	18690672	BICICLETA	Dodge	2007	198213	1D8GU58K07W734359	JNW808
1385	Pemex	P198215	18692672	VAN	Chrysler	2001	198215	2C8GP74L01R395424	B825GW8
1386	Pemex	N106911	18693357	S/TIPO	Jeep	2002	198219	1J4GL48K12W186533	ELE017A
1387	Pemex	D108117	18694411	AUTO	Nissan	2014	198220	1N4AL3AP7EC184986	S/P
1388	Pemex	N106916	18696716	AUTO	KIA	2012	198224	5XXGM4A77CG032727	EPF375B
1389	Pemex	N108088	18698191	AUTO	Honda	1995	198225	1HGCE66495A019432	ENH561A
1390	Pemex	N108112	18687894	AUTO	Honda	2000	198226	JHMC6669SYC025409	A01SHK2
1391	Pemex	N108108	18706631	AUTO	Chevrolet	2000	198231	3G1SE5439Y5207673	SP
1392	Pemex	N108070	77445	VAN	Dodge	1982	198239	3C4PDCAB9CT372786	EPY749B
1393	Pemex	N108188	18720432	CHEROKEE	Jeep	2014	198248	1C4RJFCTXEC400571	GBF565D
1394	Pemex	N108186	18719913	VAN	Dodge	2003	198249	2C4GP54L53R118549	EAN522B
1395	Pemex	N108189	18721095	PICK-UP	Dodge	2012	198250	1C6RD7NT9C5115333	DH5274B
1396	Pemex	N108081	18724591	AUTO	Honda	2003	198251	5J6YH28523L027026	S/P
1397	Pemex	N105696	18724573	CAMIONETA	Suzuki	2002	198252	JS3TY92V924103708	RJH065
1398	Pemex	N105238	18726693	PICK-UP	Ford	2007	198253	1FTRW14W77KA88232	EE9723A
1399	Pemex	N106919	18727431	AUTO	Nissan	2012	198254	3N1BC1CP8CK207878	ENC940B
1400	Pemex	N108126	18727551	AUTO	GEO	1994	198255	1Y1SK538XRZ046327	EBD452
1401	Pemex	N108190	77247	AUTO	Saturno	1999	198256	1G8ZJ5271XZ275419	B145HY7
1402	Pemex	D107442	18730054	CAMIONETA	GMC	2011	198258	1GK51HE01BR193515	A63SKT4
1403	Pemex	N108128	18732271	PICK-UP	Dodge	2016	198262	3C6RR6KT4GG228376	S/P
1404	Pemex	N108203	18733111	AUTO	Dodge	2015	198263	1C3CDFB88FD330137	S/P
1405	Pemex	N107446	18732091	AUTO	Nissan	2008	198264	3N1BC11ED8L354859	9285BY9
1406	Pemex	N108083	18734571	AUTO	Toyota	1997	198265	1NXBA02E4VZ620523	FAE552B
1407	Pemex	N108130	18735771	AUTO	Nissan	2008	198267	JNK8V61F48M277964	SP
1408	Pemex	N107888	18736033	AUTO	Pontiac	2003	198269	1G2JB12F937268504	B555DUE
1409	Pemex	N107447	18736872	PICK-UP	Chevrolet	2006	198271	93CXM80266C152557	ED98945
1410	Pemex	N108205	18738431	AUTO	Nissan	2006	198273	3N1CB51D46L626963	SYX6364
1411	Pemex	N108207	18743151	AUTO	Nissan	2013	198277	3N1AB7AP3DL788691	B345RMS
1412	Pemex	N108026	18741632	PICK-UP	Ford	2005	198278	1FTPW12505KE51307	75ENS
1413	Pemex	N108228	18744731	AUTO	Hyundai	2002	198280	KMHWF25SX2A704195	SP
1414	Pemex	N108137	18742281	AUTO	Chevrolet	1997	198282	1G1ND52T6V6156250	SP
1415	Pemex	N108028	18750354	PICK-UP	Ford	2010	198283	1FTMF1CW9AKE21792	ZTY916C
1416	Pemex	N108194	18753691	AUTO	Honda	1994	198286	JHMCDS660RC100197	SP
1417	Pemex	N108140	17452632	AUTO	Chevrolet	2012	198287	KL1J5CE1CB124395	EGF939A
1418	Pemex	N108141	18755632	PICK-UP	Chevrolet	1991	198288	2GCEC19H8M1148936	SP
1419	Pemex	N108229	18755254	AUTO	Nissan	2017	198289	3N1CN7APXHL823443	EGW594B
1420	Pemex	N108142	18756911	AUTO	Chevrolet	2015	198291	1G1JES5BXF4106175	A91SCT7
1421	Pemex	N108159	18758471	CAMIONETA	Chevrolet	2005	198294	2CNDL13F756196592	EBX996B
1422	Pemex	N108351	77372	PICK-UP	Chevrolet	2000	198298	1GFCF29T4YE242492	KGL7473
1423	Pemex	N108245	18770551	AUTO	Ford	2011	198300	3FAHP0HA8BR288208	S/P
1424	Pemex	N108131	18769613	AUTO	Chrysler	2015	198301	1C3CCCAB4FN598678	EHK696B
1425	Pemex	N108242	18799057	AUTO	Chevrolet	2009	198303	1G1ZF57579F210036	EAD799B
1426	Pemex	N108132	18769232	AUTO	Saturno	2007	198305	1G8AL55F87Z159337	B805FN6

1427	Pemex	N108170	18971891	BLAZER	Chevrolet	1999	198306	1GNDT13W2X2207896	A64SKT7
1428	Pemex	D108353	18771751	CAMIONETA	BMW	2017	198307	WBXHU7C30H5H34194	SY5521
1429	Pemex	N107874	1881927	AUTO	Toyota	2000	198309	4T1BF28B9YU004167	SP
1430	Pemex	N108148	18774651	CAMIONETA	Chevrolet	2012	198312	2GNALDEK5C6283866	B76SDG2
1431	Pemex	N108027	77250	AUTO	Nissan	1997	198313	1N4BU31DXVC193320	B50SDL6
1432	Pemex	N108209	18780057	VAN	Chevrolet	2001	198316	1GNDV23LX6D240833	SP
1433	Pemex	N108233		AUTO	Honda	2017	198317	19XFC1F76HE003144	B68SKT5
1434	Pemex	N108235	18783152	AUTO	Nissan	2002	198318	3NLC551DX2L687518	EHB465B
1435	Pemex	N108160	18786051	AUTO	Hunday	2004	198320	KMHWF35H14A041578	SP
1436	Pemex	N108274	18787011	AUTO	Saturno	2008	198324	3GSCL53768S731373	EHA772B
1437	Pemex	N108236	77605	AUTO	Chevrolet	1998	198325	2C1MR2262W6709790	B07SJJ5
1438	Pemex	N108301	18788812	AUTO	Chevrolet	1985	198327	2GNALBEK4F6406663	B42SHP2
1439	Pemex	D108303	18789652	CAMIONETA	Nissan	2004	198329	JN8AZ08W64W336424	SP
1440	Pemex	N108275	18789773	PICK-UP	Chevrolet	2000	198330	2GTEK19T4Y1175340	SP
1441	Pemex	N108306	77140	CAMIONETA	Isuzu	2000	198336	4S2CK58WXY4341752	SP
1442	Pemex	N108090	18797558	VAN	Chrysler	2007	198341	2A8GP64L77R305862	B54SCW6
1443	Pemex	N108218	18802695	AUTO	Ford	2015	198345	1FAHP2D86FG176194	S/P
1444	Pemex	N108293	18804212	AUTO	Porsche	1998	198348	WPOCA2982WS620635	S/P
1445	Pemex	N108285	18807152	EXPLORER	Ford	2005	198349	1FMZU73K45UB48150	S/P
1446	Pemex	N083969	18866992	AUTO	KIA	2017	198351	KNDJN2A11H7475412	EFN005A
1447	Pemex	N108266	18889518	AUTO	Nissan	2018	198352	3N1CN7AP2JL880810	B99SHR4
1448	Pemex	N108287	18807951	AUTO	Dodge	2008	198353	1B3LC56K58N219837	S/P
1449	Pemex	N108247	18808391	AUTO	Honda	2005	198355	2HGES155X5H601849	S/P
1450	Pemex	N083970	18887136	AUTO	Pontiac	2008	198356	1G8MB35888Y118697	920JSM9
1451	Pemex	N108175	18811192	AUTO	Dodge	1999	198359	2B3HD46R8XH738687	B36SEL4
1452	Pemex	D108526	18815613	AUTO	Pontiac	2006	198365	1G2ZG558664241615	7295TH9
1453	Pemex	N083974	18818853	AUTO	Mitsubichi	1999	198368	4A3AK34Y5XE085279	SP
1454	Pemex	N108314	77557	AUTO	Chevrolet	2016	198372	1G1BE55M5G7264042	SP
1455	Pemex	N107980	10823431	AUTO	Nissan	2012	198373	1N4AL2AP8CC228324	ERE829B
1456	Pemex	N083967	18825811	AUTO	Ford	2012	198374	FAHP3F26CL445911	SP
1457	Pemex	N108452	18835631	SUBURBAN	Chevrolet	2002	198377	1GNEC16Z021284453	S/P
1458	Pemex	N107944	18837531	AUTO	Honda	2007	198378	1HGFA16527L078130	B63SKJ5
1459	Pemex	N108405	18839451	AUTO	Cadillac	2013	198379	1G6AA5RA8D0134046	S/P
1460	Pemex	N108407	18843232	AUTO	Chevrolet	1984	198381	KL8CM6CD0EC481434	EGJ378A
1461	Pemex	D108318	18843191	AUTO	Mitsubichi	2006	198382	4A3AK24FX6E060305	EFD238B
1462	Pemex	N107945	18835615	AUTO	Toyota	1994	198383	4T1SK12E1RU355519	ENH889A
1463	Pemex	N108408	18814049	AUTO	Chrysler	2013	198384	2C3CCAAG9DH507054	SP
1464	Pemex	N106925	18848613	AUTO	Chevrolet	2008	198387	3G1SF21X68S108800	SP
1465	Pemex	P198389	77664	AUTO	Honda	1999	198389	JHMC5650XC059162	090SCY9
1466	Pemex	N108438	18854191	PICK-UP	Chevrolet	1990	198394	1GTCS14E6L2503835	DS3641B
1467	Pemex	N108320	77497	AUTO	Honda	1996	198395	1HGCD5639TA172253	EJ56512
1468	Pemex	N107947	18860032	AUTO	Dodge	2003	198398	1B3F556C3D257148	EHE157B
1469	Pemex	N107948	18859792	MOTO	ITALIKA	2024	198399	3SCK2AEN8R1049506	SP
1470	Pemex	N108491	18860773	MOTO	ITALIKA	2022	198400	3SCK59LA2N1032314	09
1471	Pemex	N108482	18861931	AUTO	Audi	2008	198402	WAUDF78EX8A049010	SP
1472	Pemex	N083962	18789834	CAMIONETA	GMC	2014	198405	2GKFLUE31E6234890	B32SAG5
1473	Pemex	N108433	77668	AUTO	Hyundai	2019	198408	5NPD84LF3KH446912	SCP0074
1474	Pemex	N108323	18072632	AUTO	Ford	1997	198414	1FALP52U1VA230529	S/P
1475	Pemex	N108455	18874971	AUTO	Nissan	2011	198415	1N4AA5AP4BC841711	EHE203B
1476	Pemex	D108529	18314912	AUTO	Nissan	2015	198420	3N1AB7AP7FY304186	B63SKB5
1477	Pemex	N108654	77570	AUTO	Chrysler	2016	198421	1C3CCAB7GN163641	UPV0230
1478	Pemex	N108196	18877571	AUTO	Nissan	2019	198422	1N4AL2AP7AN463329	A655BS1
1479	Pemex	N108689	18877351	AUTO	Ford	2015	198423	3FA6POH95FR307266	B395GD2
1480	Pemex	N108468	18879176	MOTO		2022	198424	LD3VDDBD3N1000671	SP
1481	Pemex	N108655	18850931	AUTO	Mitsubichi	2019	198425	ML3AF26J2KH002953	EHE531B
1482	Pemex	N108656	1880912	AUTO	Honda	1999	198426	1HGCG565XA094312	EBJ875B
1483	Pemex	N108681	18882851	AUTO	Nissan	2010	198430	1N4AL2EP4AC183650	
1484	Pemex	N108436	18881258	AUTO	Nissan	1998	198431	N4DL01D0WC158050	EMW2024
1485	Pemex	N108658	18885932	EXPLORER	Ford	2005	198432	1FMZU63KX5UA02992	SP
1486	Pemex	D108469	18585390	AUTO	Chrysler	2006	198433	1G1ZT51F76F261929	B165EV7
1487	Pemex	N108150	18774431	AUTO	Chevrolet	2019	198436	1G1FKR60K0156553	SP
1488	Pemex	N108682	18887451	AUTO	Nissan	2001	198437	JN1CA31D51T608306	B60SCL7
1489	Pemex	N108644	18893851	AUTO	Chevrolet	2003	198439	2G1WF52E939434547	EGY100B
1490	Pemex	N108485	18893372	AUTO	Nissan	2008	198440	1N4AL21E48N544717	B885GF9
1491	Pemex	N108590	1889812	AUTO	Nissan	2014	198445	3N1AB7AP2GY237885	A465KA9
1492	Pemex	N108685	18899551	AUTO	Toyota	2002	198446	1NXBR12E822602066	SP
1493	Pemex	N108663	18899751	AUTO	Ford	2014	198448	1ZVBP8AM8E5320193	SP
1494	Pemex	N108486	18900691	VAN	Nissan	2007	198450	5N1BV28U87N130131	EHE747B

1495	Pemex	N108412	18900011	PICK-UP	Lincoln	2008	198451	2LMDU88C48BJ04603	ENV863B
1496	Pemex	N108679	18903491	AUTO	Chrysler	2012	198457	2C3CCAAG2CH198705	TKR1691
1497	Pemex	N108541	18905231	AUTO	Toyota	1995	198459	4T1GK12E3SU081221	ENN671A
1498	Pemex	D108509	18907071	AUTO	Ford	2016	198461	3FADP4BJ5GM154534	B45SFX5
1499	Pemex	N108594	18907792	AUTO	Chevrolet	2005	198462	1G1ZT62895F222800	B62SEP7
1500	Pemex	N108691	18912151	AUTO	Dodge	2016	198467	2C3CCAEG6GH123439	PKJ5505
1501	Pemex	N108513	18911637	VAN	Chevrolet	2000	198470	1GNDM19W8YB180242	EBU196B
1502	Pemex	N108692	18913191	TAHOE	GMC	2008	198471	1GKFK6388J164387	EAV149B
1503	Pemex	N108733	18916971	CAMIONETA	Dodge	2004	198479	1D8HB48D34F172345	TKR1541
1504	Pemex	N108579	77617	VAN	Dodge	1999	198481	2B4GP44G2XR295365	SP
1505	Pemex	N108646	18923971	AUTO	Ford	2007	198482	3FAHP08147R122291	B47SFY7
1506	Pemex	N108597	77806	AUTO	Subaru	2011	198487	454BRBAC4B3337027	SP
1507	Pemex	N108639	18934091	AUTO	Dodge	2014	198489	1C3CDZCB8EN156031	B03SGE1
1508	Pemex	N108640	77752	AUTO	Hyundai	2014	198490	KMHDH6AH7EU026060	SBM6322
1509	Pemex	N108598	18935231	CAMIONETA	Hyundai	2002	198491	KM85C13D82U272887	SP
1510	Pemex	N108694	18938391	DURANGO	Ford	2003	198492	1FMCU94143KD76181	SP
1511	Pemex	N108611	77803	PICK-UP	Chevrolet	1999	198493	1GCCS14XU8186848	ZTT119C
1512	Pemex	N108198	18942591	MOTO	ITALIKA	2024	198495	35CK29EC1R1000869	SP
1513	Pemex	N108614	18944211	GUAYIN	V. W.	2002	198496	WVWSB61J82W263740	B34SAL1
1514	Pemex	G108324	18943598	AUTO	Nissan	2011	198498	3N1AB6AP5BL685036	B72SJC9
1515	Pemex	N108585	77621	AUTO	Ford	1995	198500	1FASP11J95W324510	SP
1516	Pemex	P198505	18948453	MOTO	ITALIKA	2021	198505	35CK2AER7M1014130	SP
1517	Pemex	N108617	18950571	AUTO	Chevrolet	2010	198507	2G1FK1EJ8A9200166	184SKA9
1518	Pemex	N108605	1895078	MOTO	ITALIKA	2025	198508	35CK5ELE751000319	SP
1519	Pemex	N108587	18949952	DURANGO	Ford	2009	198509	1FMCU03G09KA86773	B71SEY8
1520	Pemex	N108550	1954612	AUTO	Dodge	2000	198510	1B3EJ46X3YN145077	WATM62
1521	Pemex	N108588	18950192	AUTO	V. W.	2011	198511	3VVDZ7AJ8BM366387	HZZ7646
1522	Pemex	N108618	1950911	AUTO	Nissan	1999	198512	1N4DL01D1XC190934	NYW625
1523	Pemex	N108667	18951831	AUTO	Honda	2006	198514	2HGFG11806H514582	B04SCP2
1524	Pemex	N108551	18952531	CAMIONETA	Cadillac	2007	198516	1GYFK63857R250780	SP
1525	Pemex	N108599	18952954	AUTO	Nissan	2019	198517	3N1CN7AP2KL851230	B14SKB5
1526	Pemex	G108668	18952731	AUTO	Ford	2007	198520	1FAHP24107G160559	B59SEG6
1527	Pemex	N107984	77810	AUTO	Nissan	2007	198521	3N1EB31567K344178	EKR027A
1528	Pemex	N108669	18952817	AUTO	Chevrolet	2014	198522	KL8CM6CDD0EC447655	EJK525A
1529	Pemex	N108647	18955937	PICK-UP	Dodge	1999	198525	1B7FL26X8XS131497	DZ66463
1530	Pemex	N108648	18959153	PICK-UP	Chevrolet	2000	198527	2GTEC19T8Y1255124	SP
1531	Pemex	N108606	18953294	AUTO	V. W.	2006	198529	3VWPN11K16M655812	DUE817B
1532	Pemex	N108517	18964513	AUTO	Nissan	2015	198537	3N1AB7AP8FY247304	ENW374B
1533	Pemex	N108737	18969291	AUTO	Ford	2023	198539	1FADP3F20DL210633	18969291
1534	Pemex	N108253	18968873	AUTO	Ford	1998	198540	1FMZU34E0WUD23447	SP
1535	Pemex	N108254	18968872	AUTO	Cadillac	2005	198541	1G6DP567050189628	SP
1536	Pemex	N108518	18972371	AUTO	Ford	1993	198543	1FAPP36U9PK150246	A04SHM4
1537	Pemex	N108259	18973222	CAMIONETA	Dodge	2008	198544	1B3HE78K48D598716	SP
1538	Pemex	N108261	18973692	CAMIONETA	GMC	2009	198545	GNER13D695153720	SP
1539	Pemex	N108260	18973691	AUTO	Nissan	2016	198546	JN8AF5MR0GT603813	LLV2995
1540	Pemex	N108255	18974052	AUTO	Toyota	1998	198547	1NXBR18E8WZ091312	EAK277B
1541	Pemex	N108502	18979031	CAMIONETA	Chevrolet	2014	198553	2GNALBEK1E6364693	SP
1542	Pemex	N109586	18981573	AUTO	Ford	2008	198556	1FAHP35N38W275641	SP
1543	Pemex	N109057	18981658	AUTO	Dodge	2012	198559	2C3CDYBT5CH294085	B82SID3
1544	Pemex	G108256	18984412	AUTO	V. W.	2014	198562	1VWAT7A37EC044979	ENH740A
1545	Pemex	G108422	18986114	AUTO	Chevrolet	2014	198564	1G1PJ55B1E7222089	SP
1546	Pemex	N109066	18986974	AUTO	Lincoln	2002	198569	1LNHM82W52Y641765	EPF482B
1547	Pemex	N109063	18988652	VAN	Plymouth	1997	198572	1P4GP44R3VB240970	B04SFL8
1548	Pemex	N109062	18987034	AUTO	Chrysler	2008	198573	2C3LA53G18H224812	SP
1549	Pemex	N109582	18986892	VAN	Chrysler	2005	198578	2C4GP54L15R466805	ENK060B
1550	Pemex	N108421	18991132	AUTO	Ford	2003	198579	1FAFP45X83F305157	NJS1933
1551	Pemex	N108696	18995619	MOTO	ITALIKA	2024	198583	35CK29EL0R1016576	SP
1552	Pemex	N109551	18999351	AUTO	Honda	1998	198584	1HGCG5658WA066647	B78SBG7
1553	Pemex	N108745	18001133	GUAYIN	Saturno	2009	198588	454BP60C996326726	SP
1554	Pemex	N108445	19002031	AUTO	Ford	2002	198589	1FAFP33P92W312145	A44SBJ7
1555	Pemex	G108746	19003211	VAN	Oldsmobile	1999	198590	1GHDX03E8XD146891	EBK594B
1556	Pemex	G109073	19002771	VAN	Buick	2013	198592	5GAKVCKD8DJ227272	SP
1557	Pemex	N109079	19007093	CAMIONETA	GMC	2014	198594	2GKALREK8E6154470	B66SJJ4
1558	Pemex	N109576	19006511	AUTO	Chevrolet	2014	198598	1G1JC5SHXE4185419	B06SBW5
1559	Pemex	N108705	19001998	AUTO	Ford	2008	198600	1FAHP35N28W279079	B86SCB7
1560	Pemex	N108699	77629	AUTO	Ford	2006	198604	3MEFM08186R620095	GGK6470
1561	Pemex	G108450	19009817	AUTO	Nissan	2013	198608	1N4AL3AP0DC294597	A59SCB1
1562	Pemex	N109590	19016153	AUTO	Chevrolet	2010	198611	1G1ZC5E80A4110331	ECY817B

1563	Pemex	N109090	19015292	CAMIONETA	GMC	2002	198613	1GKDS135622233570	A555JP4
1564	Pemex	N108568	77830	PICK-UP	Ford	2008	198617	1FTRW12W48KB72058	SP
1565	Pemex	N109501	77869	AUTO	Chevrolet	2009	198620	1G1AT58HX97196920	ESV011A
1566	Pemex	N109502	19022033	EXPEDITION	Ford	2001	198625	1FMRU17L71LA10215	EAN046B
1567	Pemex	N109070	19021953	AUTO	Chevrolet	2012	198626	2G1WG5E32C1317477	SP
1568	Pemex	N108673	19022551	CAMIONETA	Mitsubichi	2000	198628	JA4MT31H7YP806218	A46SJF7
1569	Pemex	N109093	19023431	AUTO	Chevrolet	2015	198630	1G1JC6SB2F4143569	B475FY1
1570	Pemex	N109519	19029331	PICK-UP	Ford	1989	198643	1FTCR10A5KUA04803	SP
1571	Pemex	N109001	77020	AUTO	Buick	2011	198644	1G4HC5EMXBU111861	SP
1572	Pemex	N109563	19033451	CAMIONETA	Ford	2003	198646	1FMRU15W63L886317	NRB9766
1573	Pemex	N109011	77685	PICK-UP	Ford	1997	198647	1FTDX1861VKA51787	SP
1574	Pemex	N109533	19037591	AUTO	Toyota	2003	198650	2T1BR32E23C046075	SP
1575	Pemex	N109534	19036736	AUTO	Chevrolet	1998	198653	1G1NE52M8W6202975	SP
1576	Pemex	N108748	77769	PICK-UP	Chevrolet	2003	198661	1GCEC14T632247708	SP
1577	Pemex	N109095	19043116	AUTO	Toyota	2004	198663	1NXBR32E84Z259306	EAP580A
1578	Pemex	P198664	77814	MOTO	ITALIKA	2023	198664	3SCK29EA7P1001438	SP
1579	Pemex	P198665	77811	MOTO	ITALIKA	2018	198665	LSYVMDBD7J1918124	SP
1580	Pemex	N109097	190045893	MOTO	ITALIKA	1994	198669	3SCK2AEN7R1005853	SP
1581	Pemex	N109003	77716	AUTO	Honda	2009	198670	JHMGE87209S038141	SP
1582	Pemex	P198673	77694	MOTO	ITALIKA	2022	198673	3SCK2AET8N1007152	SP
1583	Pemex	P198676	77714	AUTO	Hyundai	2011	198676	5NPEB4AC9BHO44083	SP
1584	Pemex	N109005	19053454	AUTO	V. W.	2012	198678	WVWHP7AN8CE535764	SP
1585	Pemex	N109038	19053712	AUTO	Toyota	2017	198680	5YFBPRHE3HP692300	EBC743B
1586	Pemex	N109033	19055771	AUTO	Nissan	2015	198683	3N1AB7AP5FY222490	EAM336B
1587	Pemex	P198684	778875	VAN	Dodge	2000	198684	2B6HB11Y5YK174121	SP
1588	Pemex	N109099	190586652	AUTO	Chevrolet	2013	198688	1G1PC5B7D7206083	SP
1589	Pemex	N108777	19059012	AUTO	Chevrolet	2013	198691	1G1JASSHXD4169466	EPN971B
1590	Pemex	N109591	19058971	AUTO	Chrysler	2015	198692	1C3CCCABXFN502049	B25SJK5
1591	Pemex	N108755	19060451	AUTO	Nissan	1980	198693	1N4AL2AP2AN436863	DJX946B
1592	Pemex	N108754	19061091	AUTO	Chevrolet	2018	198694	3G1TCSCF7JL128413	EFE148B
1593	Pemex	N108394	19061031	AUTO	Dodge	2009	198695	1D8HN44E39B507611	SP
1594	Pemex	N108761	19059132	AUTO	Chevrolet	2013	198696	1G11B5SA5DF351936	EGK169A
1595	Pemex	P198698	77773	MOTO	Suzuki	2021	198698	J51GN72A9M2104313	SP1
1596	Pemex	N108770	19062442	AUTO	Honda	2006	198699	2HGFG11676H515677	BFLC196
1597	Pemex	N108756	19063555	EXPEDITION	Ford	2007	198701	1FMFU17547LA60020	A80SBL8
1598	Pemex	N108757	19068291	VAN	Ford	2005	198704	2FMZA50685BA59837	ELR862B
1599	Pemex	N109100	77639	AUTO	Ford	2006	198706	1FMDK031XGGA08473	SP
1600	Pemex	N108763	77641	VAN	Honda	2006	198708	5FN9YF284468034683	SP
1601	Pemex	N108852	1907577	AUTO	Nissan	2000	198710	3N1CB51D2YL303059	B63SDR3
1602	Pemex	N108818	19073044	AUTO	Hyundai	2015	198713	5XYZU3LA0FG263920	SP
1603	Pemex	N108817	19073093	AUTO	V. W.	2008	198714	9BWLB452284165709	ELL7396
1604	Pemex	N108821	77642	AUTO	Nissan	1997	198716	1N4AB41D3VC775069	A64SJM9
1605	Pemex	N108766	19079432	AUTO	Dodge	2007	198720	2B3KA53H97H602648	B80SFJ9
1606	Pemex	N109539	78051	AUTO	Nissan	2015	198722	3N1AB7AP5FY291647	SP
1607	Pemex	N108778	19083051	CAMIONETA	Ford	2005	198726	1FMYU92Z5KB10780	B86SBX3
1608	Pemex	P198727	77595	MOTO	ITALIKA	2016	198727	3SCBCC4G006527	SP
1609	Pemex	N108833	19085531	AUTO	Honda	1992	198732	1HGCB757XNA209464	DUX080A
1610	Pemex	N108868	77644	AUTO	Mitsubichi	2002	198733	4A3AC34G82E007866	EGR193B
1611	Pemex	N108916	19087214	CAMIONETA	Chevrolet	2005	198734	2NDL63F456080134	SP
1612	Pemex	N109049	10088774	AUTO	Nissan	1994	198739	1N4BU31D3RC203028	SP
1613	Pemex	P198743	19092751	AUTO	Hyundai	2007	198743	KMHCM36C37U049714	SP
1614	Pemex	N108767	19092396	AUTO	Nissan	2018	198744	1N4AA6AP1JC385378	B075JR2
1615	Pemex	N108768	19093092	PICK-UP	GMC	2007	198745	2GTEK13M771714937	EE4898A
1616	Pemex	P198746	77881	MOTO	Kawassaki	1985	198746	JKAEXEF12FDA21218	09
1617	Pemex	N109596	19094213	CAMIONETA	Chevrolet	2009	198747	1GNER23D99S146198	SP
1618	Pemex	N108870	19092774	CAMIONETA	GMC	2017	198748	1GKS2CKJ2HR166638	EHG635B
1619	Pemex	P198750	19096071	PICK-UP	Dodge	2001	198750	B7HC16X41S229535	SP
1620	Pemex	N108871	19097212	PICK-UP	GMC	1998	198751	1GTCS1449W8502803	RZNS794
1621	Pemex	N108803	19099431	AUTO	Dodge	2017	198757	1B3AB26J1HH018694	EXT507B
1622	Pemex	N198761	19101614	CAMIONETA	Cadillac	2021	198761	1GYFZCR44MF005397	VLG0333
1623	Pemex	N109820	19101073	AUTO	Chevrolet	2015	198763	1G1JH5SB4F4104266	A64SRJ2
1624	Pemex	N109903	19101674	AUTO	Nissan	2016	198764	3N1CN7AP7GL891486	A93SKP5
1625	Pemex	N109821	19102331	AUTO	Hyundai	2003	198767	KMHCF35C63U255647	SP
1626	Pemex	N108843	19104511	AUTO	Mitsubichi	2009	198769	JA3AU26U29U018115	NHHS199
1627	Pemex	N108780	19105552	AUTO	Nissan	1999	198771	JN1CA21D8XM417654	SP
1628	Pemex	N109917	77882	VAN	Honda	1985	198773	5KBRL5869FB804233	SP
1629	Pemex	N108155	18789653	AUTO	Dodge	2003	198777	4B3AG52H23E203186	SP
1630	Pemex	N108282	18826731	S/TIPO	Jeep	2004	198780	1J4GL48K04W204104	9875FY9

1631	Pemex	N109906	19113532	MOTO		2024	198782	3MUADNB3R1010008	SP
1632	Pemex	N108077	18663012	VAN	Chrysler	2008	198783	WA1BY74LX8D022049	DXT7300
1633	Pemex	N108012	18655132	PICK-UP	Dodge	2004	198784	1D7HA18DX45620397	BC66179
1634	Pemex	N108288	18809179	PATHFINDER	Nissan	2013	198785	5N1AR2MM9DC633910	B90SDZ3
1635	Pemex	N107956	18715752	VAN	Audi	2008	198786	WA1BY74LX8D022049	CKTJ03
1636	Pemex	N106924	18835832	AUTO	V. W.	2000	198788	3VWCA21C8YM433361	SP
1637	Pemex	G109552	19115233	AUTO	Nissan	1998	198789	1N4DL01D4WC163368	SP
1638	Pemex	N108281	18822373	TRICICLO	Ford	1998	198792	1FALP13P8VW209889	913SAG9
1639	Pemex	N108406	18842251	AUTO	Cadillac	2006	198793	1G6KDS7996U140227	SMN1079
1640	Pemex	N109907	19118735	AUTO	Mercury	2010	198794	3MEHMOJA4AR609753	SP
1641	Pemex	G108789	19120532	AUTO	Ford	2010	198796	1FAHP3F25CL467299	B33SCW8
1642	Pemex	N109803	19119993	MOTO	ITALIKA	2023	198798	3SCK29ELXP1018820	SP
1643	Pemex	N109824	19125371	AUTO	Chevrolet	2003	198805	2G1WF52E339236370	MGK7513
1644	Pemex	D109825	19130391	AUTO	Chevrolet	2009	198813	1G1AT58H997105958	A62SKN4
1645	Pemex	N109941	19130536	AUTO	Chrysler	2007	198814	3A4FY48887T563367	S/P
1646	Pemex	N109826	19130395	AUTO	KIA	2005	198816	KNDJD733055397548	S/P
1647	Pemex	N109909	19131451	AUTO	Hyundai	2005	198817	KMHDN46D25U123461	S/P
1648	Pemex	N109827	19132171	AUTO	Chevrolet	2011	198818	1G1PC55H8B7106642	S/P
1649	Pemex	N109804	19122052	CAMIONETA	Nissan	2006	198819	5N1AA08A86N729112	ELK066B
1650	Pemex	N109566	19133811	GUAYIN	Subaru	2001	198821	4S3BH806117646807	ELW7131
1651	Pemex	N109910	19134792	PICK-UP	Ford	1998	198822	2FTZF0726WCA95419	ZTT929B
1652	Pemex	N108797	19135074	AUTO	Chevrolet	2011	198823	3G1SE51X1B5117674	EKU161A
1653	Pemex	N109912	19135813	AUTO	Nissan	2017	198824	3N1CN7AP7HL832438	B67SKJ7
1654	Pemex	N109806	19136011	AUTO	Nissan	2019	198828	3N1AB7APXKY457820	B72SKP6
1655	Pemex	N109545	19135356	AUTO	Ford	2011	198830	1ZVBP8EM4B5148508	S/P
1656	Pemex	N109544	19136595	AUTO	Dodge	2000	198831	1B3E54CXD678236	S/P
1657	Pemex	N109546	19138913	AUTO	Chevrolet	2001	198834	1G1ND52J416278341	SP
1658	Pemex	N109828	19140132	AUTO	Toyota	2002	198836	4T1BF28B62U241397	EFF730A
1659	Pemex	P198845	778952	MOTO	ITALIKA	2019	198845	3SCPFTEE2K1083744	SP
1660	Pemex	P198847	78076	MOTO		2023	198847	3MUADDBD5P1018067	SP
1661	Pemex	N109562	19150011	CAMIONETA	Mercury	2000	198851	4M2ZU86P5YU46424	ELN476B
1662	Pemex	P198857	19151813	CAMIONETA	Jeep	2004	198857	1J4GK48K44W238839	DUE178B
1663	Pemex	N108987	19154153	PICK-UP	Toyota	2004	198861	5TBBT44T845439677	DF2871B
1664	Pemex	N109926	19156413	AUTO	Ford	2016	198865	1FADP3K27GL291110	SP
1665	Pemex	N108978	19159876	AUTO	Dodge	2000	198868	1B3EJ46X1YN281983	S/P
1666	Pemex	N105979	19159827	VAN	Dodge	1998	198869	2B4GP2432WR731213	989SCH9
1667	Pemex	N109111	19160092	AUTO	Chrysler	2007	198873	1C3LC46K7W536195	EPU9398
1668	Pemex	N108977	19155211	CAMIONETA	Nissan	2001	198874	JN8AZ08T34W22126	SP
1669	Pemex	G109949	19162514	AUTO	Chrysler	2006	198875	2C3LA73W76H362046	A60SJH2
1670	Pemex	N109881	19167832	AUTO	Nissan	1995	198879	1N4AB42D25C530774	143SGD9
1671	Pemex	N109880	19167851	VAN	Dodge	2011	198880	2D4RN4DG5BR684434	MT2869
1672	Pemex	N109916	78083	AUTO	Ford	2009	198882	3FAHP07149R143887	GHH4902
1673	Pemex	N109829	19168311	AUTO	Mitsubichi	2007	198885	4A3AK34T57E063559	RFC3M1
1674	Pemex	N109830	19168514	PICK-UP	Dodge	1988	198886	3C6SRADT8JG152637	S/P
1675	Pemex	N109938	78353	AUTO	Honda	2000	198888	2HGEJ6671YH586193	S/P
1676	Pemex	N109937	19169335	AUTO	Cadillac	2013	198889	1G6AB5RX0D0158407	B22SHZ4
1677	Pemex	N108991	19172674	AUTO	Honda	2002	198892	1HGEM22012L054901	S/P
1678	Pemex	D110051	19170552	AUTO	Lincoln	2010	198893	1LNHL9DRAG606977	B79SHY1
1679	Pemex	N109831	19174257	VAN	Chevrolet	2019	198898	MA6CB6CD2KT068133	ERM798A
1680	Pemex	N108969	19176351	AUTO	Hyundai	2017	198899	5NPE24AF6HH515951	B72SJC7
1681	Pemex	D108774	1917754	MOTO	S/Marca	2023	198902	LHJPJL3XP1700366	S/P
1682	Pemex	N109832	19179931	AUTO	Lincoln	2001	198903	1LNHM83W11Y656132	S/P
1683	Pemex	N110087	19181312	AUTO	V. W.	2001	198907	3VW5K69M31M150143	ALM9659
1684	Pemex	N110078	78354	PICK-UP	Chevrolet	2006	198913	2GTEC13Z661306906	SP
1685	Pemex	N109808	19186951	AUTO	Toyota	2002	198914	JTDDR32T620129265	ELXC70
1686	Pemex	N110132	19182991	AUTO	Mercury	2000	198915	2MEFM75W1YX735943	SP
1687	Pemex	N110105	19185051	PICK-UP	Ford	2015	198916	1FTEW1EP2FFC50037	ZTR601C
1688	Pemex	N110088	19183106	CAMIONETA	Chevrolet	2004	198921	3GNEC12T34G202849	DR9106B
1689	Pemex	N109921	78005	AUTO	Nissan	2006	198922	1N4AL11D66N317446	B01SAD9
1690	Pemex	N110079	19189891	AUTO	Ford	1996	198923	1FALP4047TF130786	ESM674A
1691	Pemex	N108849	19190831	BRAVADA	Chevrolet	2011	198924	2CNALBEC5B6396975	B92SKJ7
1692	Pemex	N110151	19190475	VAN	Chevrolet	2005	198926	1GNDV23LX5D213355	S/P
1693	Pemex	N110080	19189774	AUTO	Honda	2009	198927	JHMFA36279S010185	BTCX14
1694	Pemex	N108850	19191931	AUTO	Pontiac	1999	198928	3G2JB5243X801167	B46SKA6
1695	Pemex	N108423	19192331	AUTO	Chevrolet	2014	198930	2G1155S30E9242433	S/P
1696	Pemex	N110155	19192431	AUTO	Dodge	2010	198931	2D4RN4DE3AR189338	ELG051B
1697	Pemex	N110093	19192472	VAN	Chevrolet	1998	198932	1GBFG15R5W1017371	DBN3710
1698	Pemex	N109811	19194651	CAMIONETA	Jeep	2007	198936	1J4GL48X7W513454	A65SHS2

1699	Pemex	N108687	19192893	PICK-UP	Ford	1991	198937	1FTEX15N7MKA19148	S/P
1700	Pemex	N110137	19196651	AUTO	Ford	2003	198938	1FAFP33P03W169507	B54SHG2
1701	Pemex	N110091	19180493	CAMIONETA	Mazda	2008	198939	M31B28A880147928	DZM053A
1702	Pemex	G109833	19198415	AUTO	Honda	1991	198941	1HGCB7658MA095962	A79SKC4
1703	Pemex	N110095	78355	VAN	Chrysler	1999	198942	1C4GP54L7XB912960	S/P
1704	Pemex	N109128	19200793	AUTO	Chevrolet	2006	198943	3GNDA23P265647768	S/P
1705	Pemex	N108424	78356	CAMIONETA	Nissan	2006	198947	5N1AN08W36C559866	EAR366B
1706	Pemex	N110098	19206094	AUTO	BMW	2011	198954	WBAKF9C57BE672191	S/P
1707	Pemex	N109834	19208012	AUTO	Chevrolet	2014	198959	2G1WC5E38E1156793	S/P
1708	Pemex	N108980	19208051	AUTO	Honda	2010	198962	19XFA1F85AE014852	EPH715B
1709	Pemex	N110162	19213651	AUTO	Nissan	2008	198964	1N4AL21E98N464295	S/P
1710	Pemex	N110163	19213100	AUTO	Mazda	2006	198966	1YVFP80CX65M15931	B50JIM3
1711	Pemex	N110651	19218932	AUTO	BMW	1998	198971	WBADE6323WBW62765	S/P
1712	Pemex	N109548	19219571	CAMIONETA	Chevrolet	1996	198973	1GNCS13W6T2156993	B39SDH7
1713	Pemex	N109549	78080	BARREDORA	Isuzu	2000	198974	4S2DM58W4Y4323097	B10SBC7
1714	Pemex	N109923	77549	CAMIONETA	Honda	2006	198979	5FNRL38626B090173	S24SHZ9
1715	Pemex	N109115	19226633	AUTO	Ford	2008	198982	1FAHP35N18W109411	B88SBT4
1716	Pemex	N109550	19232215	AUTO	Ford	2000	198986	2FMZA5145YBA02285	EP051B

TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

177-28-29-30

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE FRANCISCO CORONA MONTOYA, MONICA LETICIA CORONA MONTOYA, JESUS FRANCISCO CORONA MONTOYA Y SARAHÍ CORONA MONTOYA.

Se les hace saber que en el expediente número 378/2025 relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), se tuvo a [JOSE FRANCISCO CORONA MONTOYA, MONICA LETICIA CORONA MONTOYA, JESUS FRANCISCO CORONA MONTOYA Y SARAHÍ CORONA MONTOYA] en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de realizar la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte de [JOSE FRANCISCO CORONA BARBOSA], a quien se le vio por última vez el ocho de junio del dos mil diecinueve en esta ciudad; previéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, [JOSE FRANCISCO CORONA BARBOSA] o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente; por lo que se ordenó que se publique este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

ATENTAMENTE
CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

C. LIC. VICTOR ALBERTO ARRIETA SANDOVAL
EL SECRETARIO JUDICIAL, DEL JUZGADO
OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



JOSE FRANCISCO CORONA MONTOYA Y OTROS 78-22-26-30-34-38-42-46

-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA
SOCORRO SÁENZ CASTILLO

En el expediente número 74/2026, relativo a la Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ADELA AYALA ARZOLA, en fecha nueve de febrero de dos mil veintiséis, se dictó el siguiente auto, que a la letra dice:

"HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, NUEVE DE FEBRERO DOS MIL VEINTISÉIS.

...B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, citese a colaterales por consanguinidad y por afinidad hasta el cuarto grado, de SOCORRO SÁENZ CASTILLO, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento OFICIO al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

NOTIFIQUESE:

Así lo acuerda y firma AVRIL LETIZIA CARMONA PÉREZ, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, ante VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE. Lo que se comunique a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 110 del Código de procedimientos familiares del estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN."
HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 17 DE FEBRERO DE 2026
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

LIC. VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS

ADELA AYALA ARZOLA

80-22-26-30-34-38-42-46-50

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **EDGARDO GONZALEZ URANGA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AVENIDA LIBERTAD Y CALLEJON SIN NOMBRE, DE LA COLONIA BARRIO LA RANA, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **241.15 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	22.50 M	CALLE OCAMPO.
2-3	ESTE	11.53 M	ABDON ARMENDARIZ GONZALEZ.
3-4	SUR	8.50 M	SUCESION DE LAMBERTO ARELLANES TORRES.
4-5	SUR	9.10 M	OLGA GONZALEZ URANGA.
5-6	SUR	5.11 M	OLGA GONZALEZ URANGA.
6-1	OESTE	9.60 M	TERRENO MUNICIPAL.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **60** A FOJAS **60** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:00 AM DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

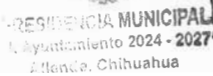
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



EDGARDO GONZALEZ URANGA 165-28-30

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **FRANCISCO JAVIER HERMOSILLO HINOJOS**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AVENIDA LIBERTAD Y CALLEJON SIN NOMBRE, DE LA COLONIA BARRIO LA RANA, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **125.90 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	4.75M	TERRENO MUNICIPAL.
2-3	ESTE	22.70 M	FRANCISCO JAVIER HERMOSILLO HINOJOS.
3-4	SUR	4.00M	AVÉ. BENITO JUAREZ.
4-5	SUROESTE	4.30M	CALLE LIBERTAD.
5-1	OESTE	19.25M	CALLE LIBERTAD.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **63** A FOJAS **63** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:28 AM DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

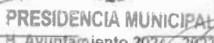
EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



FRANCISCO JAVIER HERMOSILLO HINOJOS 169-28-30

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **ROSA IMELDA CORDERO BELTRAN**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AVENIDA LIBERTAD Y CALLEJON SIN NOMBRE, DE LA COLONIA BARRIO LA RANA, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **500.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	22.80M	CALLEJON SIN NOMBRE.
2-3	ESTE	22.50 M	CALLEJON SIN NOMBRE.
3-4	SUR	18.50M	CALLEJON SIN NOMBRE.
4-1	OESTE	26.60M	AVENIDA LIBERTAD.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **62** A FOJAS **62** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 09:42 AM DEL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

C. RAFAEL PAYAN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

ROSA IMELDA CORDERO BELTRAN -0- 167-28-30

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS.
PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 403/2025, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, PREVISTA POR EL NUMERAL 7 DE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR POR EL DOCTOR HUMBERTO CHÁVEZ MELENDEZ, DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN CONTRA DE LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS, LA JUEZA CUARTA MERCANTIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -----

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

V I S T O el escrito presentado por la Maestra **MARÍA DEL CARMEN CORDERO MARTÍNEZ**, recibido en este Juzgado el once de los corrientes, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos.

Atendiendo a los diversos informes rendidos, de los cuales no se desprendió registro de domicilio donde pudiera localizarse a **LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS**, así como de las diligencias conducentes levantadas para tal fin, de conformidad con el artículo 88, fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, mediante edictos, hágase del conocimiento de **LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS**, la radicación del expediente **403/2025**, en el que se le demanda en la VÍA ESPECIAL CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, reclamándosele las siguientes prestaciones:

"... la extinción de dominio del bien y derecho que le corresponden sobre el siguiente bien, a efecto de que pase a ser propiedad del Gobierno del Estado de Chihuahua:

1. Vehículo marca Dodge, línea Challenger SRT8, modelo 2013, color blanco brillante, serie 2C3CDYCYXDH536030, placas de circulación EMR7021.

En relación a lo antes señalado, se considera en términos de lo establecido en los artículos 22 constitucional y 7 fracciones III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que la demandada (**LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS**), socia de la empresa, "**SBS5 SAGA BUSINESS STRATEGY, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", forma parte del grupo de empresas constituidas por las personas que crearon las distintas empresas del denominado [Grupo Aras], y que los bienes materia de la presente demanda, los adquirieron los demandados con Recursos que proceden y representan parte del productos de los delitos de Fraude, utilizando las diversas empresas de [**GRUPO ARAS**] en agravio de cuatro mil quinientas noventa y siete víctimas, y cuya parte de los recursos se transfirieron al demandado con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, tipificando de esta forma el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua."

Así pues, emplácese a juicio a **LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS**, ordenándose su notificación a través de la publicación de EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento del



emplazamiento que se ordena por auto de veintiséis de junio de dos mil veinticinco; en el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Así pues, se concede a LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS un plazo treinta días hábiles, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en relación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en su domicilio conocido ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 119, de la Zona Centro, en el tercer piso de la torre sur, de la Ciudad Judicial o Centro de Justicia en la ciudad de Chihuahua; la totalidad de las copias debidamente selladas y cotejadas relativas a la solicitud presentada por la parte actora.

EXPIDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL Jueza Cuarto Mercantil y Especializado en Extinción de Dominio del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial NANCY LOURDES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos rubricas) PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. (una rubrica) SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONSTE. (una rubrica)

<Se Admite Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por presentado el día doce de junio de dos mil veinticinco en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, y recibido en este Juzgado al día hábil siguiente, el escrito signado por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le correspondiere a la presente demanda en la VIA ESPECIAL CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS, quien puede ser emplazada en el inmueble ubicado en calle Valle de Santa Martha número 17543 (diecisiete mil quinientos cuarenta y tres) de la colonia Valle de San Pedro en esta ciudad; de quien reclama las siguientes prestaciones:

"... la extinción de dominio del bien y derecho que le corresponden sobre el siguiente bien, a efecto de que pase a ser propiedad del Gobierno del Estado de Chihuahua: 1. Vehículo Cadete, línea Challenger SRT8, modelo 2013, color blanco brillante, serie 2C3CDYJCJXDH536030, placas de circulación EMR7021."

En relación a lo antes señalado, se considera en términos de lo establecido en los artículos 22 constitucional y 7 fracciones III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que la demandada [LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS], socia de la empresa, "SBS5 SAGGA BUSINESS STRATEGY, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", forma parte del grupo de empresas constituidas por las personas que crearon las distintas empresas del denominado [Grupo Aras], y que los bienes materia de la presente demanda los adquirieron los demandados con Recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de Fraude, utilizando las diversas empresas de [GRUPO ARAS] en agravio de cuatro mil quinientas noventa y siete víctimas, y cuya parte de los recursos se transfirieron al demandado con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, tipificando de esta forma el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua."

Ahora bien, el suscrito Juzgador resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 8 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, así como se turnen los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplace a la parte demandada en el domicilio señalado para tales efectos, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibida que de no dar contestación a la demanda, se le declarará confesa de los hechos de la demanda y de dejar de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le precluirán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y en caso de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme al numeral 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente provido a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a las MEDIDAS CAUTELARES, consistente en primer término, en la ratificación de la ordenada por acuerdo de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, resulta un hecho notorio para este Juzgador que en el índice de este Tribunal obra el expediente 793/2024 en el cual el promovente Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado ha solicitado diversas MEDIDAS CAUTELARES DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, concedidas por el referido auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, tomando en consideración que la presente demanda fue incoada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, y la prórroga del mismo que fue otorgada, a partir de su materialización, en términos del artículo 186 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena la ratificación de la misma, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.
Por presentado en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponde, se le tiene solicitando MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y, se procede a acordar lo siguiente:
El suscrito Juzgador resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVIR/RFLEY/0689/2020III P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que daba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren, dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, incluso previo a la presentación de la demanda, a efecto de garantizar en todo momento su conservación.

Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a las personas morales y físicas que describe e identifica en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:

... De [LIZBETH GUTIÉRREZ ROSAS] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha persona fue nombrada apoderada Legal de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], y además constituyó la sociedad [SBS5 SAGGA BUSINESS STRATEGY, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE], donde fue nombrada Secretario del consejo de Administración y manifiesta, que como interpósita persona adquirió los bienes que más adelante se detallan, con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]

1. Vehículo marca [Dodge], línea [Challenger SRT8], modelo [2013], color Blanco Brillante, serie [2C3CDYJCJXDH536030], placas de circulación [EMR7021]. LEVÁNTESE CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE 793/2024 EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ANTES TRANSCRITAS.

En consecuencia, el suscrito Juzgador ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, TURNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes muebles de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Por otro lado, se le tiene señalado el correo electrónico extinción.dominio@chihuahua.gob.mx, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, indistintamente.

Finalmente, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Paseo Bolívar número 712 (setecientos doce) de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a las Licenciadas YADIRA MERCEDIS MONARREZ COMADURAN, BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES, LUISA FERNANDA MAGOS ANCHONDO, MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ, MARCELA BUSTILLOS BUSTILLOS, así como al Licenciado EDUARDO OLMOS SALINAS. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

GUÁRDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO LOS DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, EXHIBIDOS COMO ANEXOS NUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES, TREINTA Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO.

Así lo acordó y firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial Licenciada ALICE CRISTINA GARCÍA MATA, con quien actúa y da fe. DOY FE. (dos rubricas) PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO _____, CONSTE. (una rubrica) SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONSTE. (una rubrica) Clave: 5001 "ACGM"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE MARZO DEL 2026.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL
Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Lila Ramos
LICENCIADA LILA GRISEL RAMOS DÍAZ



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua."

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RIVERA.

PRESENTE.

En el expediente número 915/2025 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por Teresa Maldonado Vargas, se dictó un auto en fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, que en su parte conducente dice:

"...«Se Admite Demanda»

CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, presentados por el licenciado Luis Rubén Chávez Sotelo, autorizado en amplios términos del artículo 39 del código de procedimientos familiares por la parte actora, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia se retoma el escrito recibido en este tribunal el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se admite la solicitud en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, a fin de que se dicte la Declaración de Ausencia de Miguel Ángel López Rivera, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Miguel Ángel López Rivera, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Periódico Oficial del Estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados, haciéndosele saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario público.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Miguel Ángel López Rivera, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre del antes mencionado y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Teresa Maldonado Vargas como depositaria de los bienes que pudieran ser propiedad de Miguel Ángel López Rivera, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Director del Registro Civil, a fin de que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de Miguel Ángel López Rivera y de ser así remitir copia certificada de las mismas a este Tribunal, lo anterior para los efectos de los artículos 627 y 633 del Código Civil.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes de dicha dependencia a nombre de Miguel Ángel López Rivera.

De igual manera, gírense atentos oficios al CFE Suministrador de Servicios Básicos; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado; al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado; Instituto Nacional Electoral y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar en el término de tres días si en sus registros aparece el domicilio de Miguel Ángel López Rivera, y en caso de existir, proceda a informarlo a este Juzgado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de comparecerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno.

Haciéndole saber al promovente que no se procederá al dictado de la sentencia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, hasta en tanto no obren las respuestas a los oficios que fueron ordenados en autos y transcurra el término a que hace referencia el 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los suuestos del artículo 105 fracciones I y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle 29ª entre Morelos e Hidalgo número 132

Fraccionamiento Independencia de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Luis Rubén Chávez Sotelo y Flor Isela Sotelo Pérez quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

SE HACE SABER A LA PROMOVENTE:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
- Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

Desé vista al Ministerio Público adscrito a este Tribunal a fin de que manifieste lo que a su interés convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó la licenciada Alondra Gisel Ortiz Ontiveros Jueza Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario Judicial, licenciado José Juan Morales Torres, con quien actúa y DA FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.

CLAVE: 7000 *MFCV*..."

AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA PRESTAR AL PRESENTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DE 2026
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ

LICENCIADO JOSÉ JUAN MORALES TORRES

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **MARIA DEL ROSARIO CALIXTO TEJEDA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AVENIDA LIBERTAD Y CALLEJON SIN NOMBRE, DE LA COLONIA BARRIO LA RANA, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **292.60** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	30.55 M	SOLAR 1.
2-3	SURESTE	19.17 M	CALLE UVA.
3-4	SUROESTE	26.73 M	CALLE SIN NOMBRE.
4-1	NOROESTE	2.72 M	SOLAR.

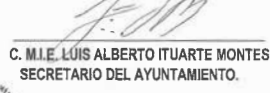
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **56** A FOJAS **56** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:00 AM DEL DÍA **04** DE ENERO DEL AÑO 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE


C. RAFAEL PAYÁN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

MARIA DEL ROSARIO CALIXTO TEJEDA 164-28-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **JUAN CARLOS VELAZQUEZ GUEVARA**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AVENIDA LIBERTAD Y CALLEJON SIN NOMBRE, DE LA COLONIA BARRIO LA RANA, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **85.40** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	19.50 M	LUZ ELENA PARADA MELENDEZ.
2-3	NORESTE	4.40 M	CALLE LIBERTAD.
3-4	SURESTE	18.90 M	SUCESION DE FRANCISCO BETANCES MATA.
4-1	SUROESTE	4.50 M	CARLOS OCHOA MATA

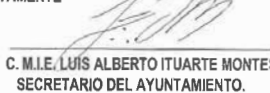
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **65** A FOJAS **65** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 10:00 AM DEL DÍA **15** DE ENERO DEL AÑO 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE


C. RAFAEL PAYÁN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

JUAN CARLOS VELAZQUEZ GUEVARA 163-28-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIÓ DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **ABDON ARMENDARIZ GONZÁLEZ**, HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) AVENIDA LIBERTAD Y CALLEJON SIN NOMBRE, DE LA COLONIA BARRIO LA RANA, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE ALLENDE, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **123.80** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORESTE	7.30 M	CALLE OCAMPO.
2-3	ESTE	22.45 M	JORGE LUIS BAILÓN URANGA.
3-4	SUR	3.65 M	CALLE MANUEL ARTEAGA.
4-5	OESTE	10.90 M	SUCESIÓN LAMBERTO ARELLANES TORRES.
5-6	SUR	2.65 M	SUCESIÓN LAMBERTO ARELLANES TORRES
6-1	OESTE	11.53 M	EDGARDO GONZÁLEZ URANGA.

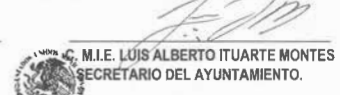
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **61** A FOJAS **61** DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. **3** A LA 08:00 AM DEL DÍA **11** DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA; A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE


C. RAFAEL PAYÁN MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. M.I.E. LUIS ALBERTO ITUARTE MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Allende, Chihuahua

ABDON ARMENDARIZ GONZALEZ 166-28-30
-0-

Convocatoria
a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
FLETES MÉXICO-CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

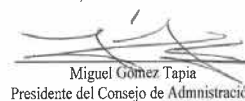
En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 179, 183, 184, 185, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales que rigen a la Sociedad, por medio de la presente, se convoca a los accionistas de **Fletes México-Chihuahua, S.A. de C.V.** (la "Sociedad"), a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, específicamente en Av. Paseo Triunfo de la República 4020-1, Col. Monumental, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua, el 27 de abril del 2026, a la 1:00 p.m., en la cual se desahogará el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de la estrategia a seguir para atender la situación financiera, operativa y/o legal de la sociedad filial Fletes México Carga Express, S. de R.L. de C.V., incluyendo la adopción de un plan integral de reestructura y *turnaround*;
- II. Ratificación de transmisión de acciones mediante donación parcial de Miguel Gómez Álvarez a Miguel Gómez Tapia.
- III. Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores;
- IV. Designación de Delegados Especiales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 111 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que deseen acudir a la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones y presentar su título accionario e identificación oficial vigente a fin de estar en posibilidades de ser admitidos y participar en la Asamblea.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 7 de abril de 2026


Miguel Gómez Tapia
Presidente del Consejo de Administración

FLETES MEXICO CHIHUAHUA S.A. DE C. V. 201-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.

Octaviano López, Chih. A 03 de febrero del 2026.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE LA C. **MARIA HAYDE MALDONADO MORENO** HACE FORMAL DENUNCIO DE TERRENO URBANO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ALLENDE, EN OCTAVIANO LÓPEZ, CHIH. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **524.91 M²** Y EN EL UNA CONSTRUCCIÓN DE 185.02 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE.-	MIDE 5.50 MTS. MIDE 24.15 MTS.	COLINDA CON FRANCISCO HERNANDEZ LÓPEZ. COLINDA CON LUIS DELGADO HOLGUIN
AL NORESTE.-	MIDE 16.15 MTS. MIDE 10.63 MTS.	COLINDA CON CALLE ALLENDE. COLINDA CON HERIBERTO MALDONADO MORENO.
AL SURESTE.-	MIDE 28.36 MTS. Y 6.51 MTS.	COLINDA CON HERIBERTO MALDONADO MORENO
AL SUROESTE.-	MIDE 25.70 MTS. MIDE 4.00 MTS.	COLINDA CON PROPIEDAD DE ELLA MISMA. COLINDA CON FRANCISCO HERNANDEZ LÓPEZ

MISMA SOLICITUD QUE QUEDO ASENTADA EN EL LIBRO 3 DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE DENUNCIO MUNICIPAL BAJO EL NUMERO 345, FOLIO 56-B. EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 12:12 PM.

ENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.




 ING. ARELY BERENISE HERNANDEZ VARGAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH. LIC. DALILA MALDONADO CHAPARRO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

MARIA HAYDE MALDONADO MORENO 199-30-32 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.

Octaviano López, Chih. A 03 de febrero del 2026.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE LA C. **SILVIA YOLANDA CABALLERO DIAZ** HACE FORMAL DENUNCIO DEL LOTE DE TERRENO URBANO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN OCTAVIANO LÓPEZ, CHIH. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **48.67 M²** Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE.-	MIDE 6.87 MTS.	COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR IGNACIO NAÑEZ GALLARDO Y LEONARDA RAMOS OGAZ
AL NORESTE.-	MIDE 7.43 MTS.	COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE;
AL SURESTE.-	MIDE 6.22 MTS.	COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO
AL SUROESTE.-	MIDE 7.46 MTS.	COLINDA CON PROPIEDAD DE ELLA MISMA

MISMA SOLICITUD QUE QUEDO ASENTADA EN EL LIBRO 3 DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE DENUNCIO MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO 342, FOLIO 55. EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 12:12 PM.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.




 ING. ARELY BERENISE HERNANDEZ VARGAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH. LIC. DALILA MALDONADO CHAPARRO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

SILVIA YOLANDA CABALLERO DIAZ 196-30-32 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.

Octaviano López, Chih. A 03 de febrero del 2026.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE EL C. **JESUS MANUEL FLORES LUJAN**, HACE FORMAL DENUNCIO TERRENO URBANO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ALLENDE, EN OCTAVIANO LÓPEZ, CHIH. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50.82 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE.-	MIDE 13.20 MTS.	COLINDA CON SUC. DE JOSE CHAPARRO LUJAN
AL NORESTE.-	MIDE 3.80 MTS.	COLINDA CON CALLE ALLENDE
AL SURESTE.-	MIDE 13.20 MTS.	COLINDA CON CONCEPCIÓN CHAPARRO DURAN.
AL SUROESTE.-	MIDE 3.90	COLINDA CON PROPIEDAD DE EL MISMO

MISMA SOLICITUD QUE QUEDO ASENTADA EN EL LIBRO 3 DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE DENUNCIO MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO 346, FOLIO 57. EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 12:12 PM.

ENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.




 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH. ING. ARELY BERENISE HERNANDEZ VARGAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. DALILA MALDONADO CHAPARRO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

JESUS MANUEL FLORES LUJAN 200-30-32 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.

Octaviano López, Chih. A 03 de febrero del 2026.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE EL C. **HERIBERTO MALDONADO MORENO** HACE FORMAL DENUNCIO DE TERRENO URBANO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ALLENDE, EN OCTAVIANO LÓPEZ, CHIH. EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **1,097.61 M²** Y EN EL UNA CONSTRUCCIÓN DE 189.54 M² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE	MIDE 6.51 Y 28.36 MTS.	COLINDA CON MARIA HAYDEE MALDONADO MORENO.
AL NORESTE	MIDE 32.15 MTS.	COLINDA CON CALLE ALLENDE.
AL SURESTE	MIDE 20.40 MTS. MIDE 21.80 MTS.	COLINDA CON COSME DAMIAN GUERRERO VALDEZ. COLINDA CON LAMBERTO VALDEZ ACOSTA.
AL SUROESTE	MIDE 9.40 MTS. MIDE 10.80 MTS. MIDE 10.63 MTS.	COLINDA CON LAMBERTO VALDEZ ACOSTA. COLINDA CON BERNABE MACIEL OGAZ COLINDA CON MARIA HAYDEE MALDONADO MORENO.

MISMA SOLICITUD QUE QUEDO ASENTADA EN EL LIBRO 3 DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE DENUNCIO MUNICIPAL BAJO EL NUMERO 343, FOLIO 55-B. EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 12:12 PM.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.




 ING. ARELY BERENISE HERNANDEZ VARGAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH. LIC. DALILA MALDONADO CHAPARRO, PRESIDENTA MUNICIPAL.

HERIBERTO MALDONADO MORENO 197-30-32 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIH.**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.

Octaviano López, Chih. A 03 de febrero del 2026.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE LA C. **GUADALUPE FLORES MONTES** HACE FORMAL DENUNCIO DEL TERRENO URBANO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 362.50 M² Y EN EL UNA CONSTRUCCIÓN DE 48 M², UBICADO EN CALLE MINA, # 14, EN OCTAVIANO LÓPEZ, CHIH. DE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE.-	MIDE 12.00 MTS.	COLINDA CON CALLE MINA
AL NORESTE.-	MIDE 29.00 MTS.	COLINDA CON MARIA TERESA LARA LÓPEZ
AL SURESTE.-	MIDE 12.50 MTS.	COLINDA CON PEDRO MARTINEZ
AL SUROESTE.-	MIDE 29.00 MTS.	COLINDA CON JESUS MANUEL GARCÍA FLORES.

MISMA SOLICITUD QUE QUEDO ASENTADA EN EL LIBRO 3 DE REGISTRO DE SOLICITUDES DE DENUNCIO MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO 344, FOLIO 56. EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 12:12 PM.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LÓPEZ, CHIH.

ING. ARELY BERENISE HERNANDEZ VARELA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. DALILA MENDOZA CHAPARRO. PRESIDENTE MUNICIPAL.

GUADALUPE FLORES MONTES 198-30-32
-0-
HOSPITAL MÉDICA SIERRA, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de **HOSPITAL MEDICA SIERRA, S.A. DE C.V.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en el domicilio social, en las instalaciones ubicadas en Calle Nicolás Bravo y 21 de marzo N°1665, Colonia Progreso, de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a las 19:00 horas del día 27 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Sociedad rinde en cumplimiento al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de HOSPITAL MÉDICA SIERRA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- II. Presentación del Dictamen del Comisario de la Sociedad previsto por el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- III. Discusión y en su caso aprobación del informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- IV. Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- V. Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad por el periodo del informe.
- VI. Nombramiento o en su caso ratificación de integrantes del Consejo de Administración y Comisario y determinación de sus respectivos emolumentos.
- VII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso ratificación de transmisión de acciones y acuerdos relativos.
- VIII. Propuesta para reformar integralmente los estatutos sociales de la Sociedad y acuerdos relativos.
- IX. Designación de delegados para protocolizar los acuerdos adoptados por la Asamblea.
- X. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Cuauhtémoc, Chih., a 08 de Abril de 2026.
Atentamente
DR. JESÚS DAVILA BENCOMO PRESIDENTE
DR. OSCAR MARIN BORUNDA SECRETARIO

HOSPITAL MEDICA SIERRA S.A. DE C.V. 202-30
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CORONADO, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DEL CAPÍTULO II, SECCIÓN TERCERA, REFERENTE AL DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES Y DEMÁS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **ROSA ELENA LOPEZ MUÑOZ**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) INDEPENDENCIA SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE MUNICIPIO DE CORONADO, DEL POBLADO DE JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 162.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SUROESTE (S-W)	23.19 M	CALLE INDEPENDENCIA
2-3	NOROESTE (N-W)	27.03 M	CALLE SIN NOMBRE
3-1	SURESTE (S-E)	13.99 M	PROPIEDAD DE ROSA ELENA LOPEZ MUÑOZ

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO 813 A FOJAS 179 DEL LIBRO DE DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 3 A LAS 08:43 AM DEL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2026.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN JOSÉ ESTEBAN CORONADO, CHIHUAHUA; A 14 DE ENERO DEL AÑO 2026.
ATENTAMENTE
M.V.Z LEO LOPEZ MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL.
L.E.L SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ROSA ELENA LOPEZ MUÑOZ 195-30-32
-0-
CONVOCATORIA

De acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta de la escritura constitutiva de **GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V.** se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2026, a las 17:30 horas en el domicilio de la empresa Agustín Melgar # 3705, Chihuahua, Chih., de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de escrutadores.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del informe del Consejo de Administración.
- 3.- Informe del Comisario y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2025.
- 6.- Proyecto de aplicación de resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2025.
- 7.- Proyecto de distribución de utilidades a los accionistas.
- 8.- Ratificación de los actos del Consejo de Administración por el ejercicio del informe.
- 9.- Nombramiento de consejeros y Comisario para el ejercicio 2026.
- 10.- Determinación de los honorarios del Consejo de Administración para el ejercicio 2026.
- 11.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la presente asamblea.

SRA. MARÍA MARTHA JOSEFINA MÁRQUEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE

SR. FEDERICO TERRAZAS BECERRA
SECRETARIO.

Chihuahua, Chih. A 31 de marzo de 2026.

GRUPO COFIASA S.A. DE C.V. 185-30
-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

[Jesús Manuel González Mazarí]
P R E S E N T E.-

En el expediente número [E5 1608/11], relativo al juicio Sumario Civil, promovido por [Elizabeth Mazari Luna], en contra de [Jesús Manuel González Maldonado], existe un auto que a la letra dice:

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua; a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis

- - - En respuesta, en virtud de lo anterior, se concluye que al haber justificado el señor [Jesús Manuel González Maldonado], que efectivamente con los medios de pruebas referidos para la notificación del Incidente de Cancelación de pensión alimenticia, en contra de su hijo [Jesús Manuel González Mazarí], justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y ubicación del demandado, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza que a la parte demandada, [Jesús Manuel González Mazarí], se le notifique la demanda incidental, se le corra traslado por el término de tres días y se le llame a trámite de este incidente mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en este lugar del juicio y además, deberá fijarse un tanto de este edicto en el tablero del Tribunal, con la constancia respectiva del momento de su colocación y retiro del tablero. Se hace saber a la parte demandada que en virtud de su emplazamiento por edictos, este Tribunal le concede tres días más de los señalados en el auto de admisión del Incidente de Cancelación de Pensión alimenticia, por auto de fecha once de julio del dos mil veinticinco, que son UN TOTAL DE SEIS DÍAS, para que conteste el referido incidente, de conformidad con los artículos 115 inciso b) del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Haciéndole de su conocimiento que el término de tres días más tres empezarán a correr al día siguiente hábil de la última publicación de los edictos. Además, se hace saber a la parte demandada, que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal, para que responda a la demanda dentro del término concedido.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En tal virtud, se tiene al señor [Jesús Manuel González Maldonado], promoviendo Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, en contra de su hijo, [Jesús Manuel González Mazarí], con fundamento en los preceptos de hecho y derecho que menciona, el que se ordena tramitar en la misma pieza de autos para su mejor manejo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 771, 774, 775 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

- - - Deberá también de advertirse al demandado incidentista, que en su primer escrito deberá señalar un domicilio dentro del área geográfica de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y documentos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones que se les deban hacer, aun las que deban hacerse personalmente, se les harán por medio de lista diaria de publicación de acuerdos que se fije en el tablero de avisos del Tribunal, conforme al artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles.

- - - Se hace saber a las partes, que en cuanto se haya fijado la litis, a solicitud de cualesquiera de ellas, se señalará fecha para la audiencia incidental de oruebas y alegatos, a que se refiere el artículo 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, en la cual se decidirá lo conducente en relación con las pruebas que ha anunciado el actor incidentista, y de las que, en su caso, ofrezcan oportunamente la contraria.

- - - Notifíquese personalmente este acuerdo a [Jesús Manuel González Mazarí], de conformidad con el artículo 119 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada Haydeé Vázquez González, Jueza Titular del Juzgado Familiar del Sistema Tradicional, del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez, que da fe. Conste. Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de marzo del 2026

La secretaria

Licenciada Elsa Patricia Alvarado Martínez



JESUS MANUEL GONZALEZ MALDONADO

-0-

175-30-32-34



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 37/2025-I.

Se comunica a las personas afectadas que consideren tener derecho sobre el inmueble ubicado en: "Estación de Servicio ubicada en el lado noroeste de la avenida Teófilo Borunda, sin número oficial a la vista, entre calle Melchor Ocampo y calle Artículo #123, Colonia Centro, Ciudad de Chihuahua, con las coordenadas geográficas 28.639320 y 106.083153", lo siguiente:

Que en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 37/2025-I, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de la República, respecto del inmueble referido en contra de la moral Folvaz, Sociedad Anónima de Capital Variable, parte demandada.

Las personas que crean tener derechos sobre los bienes señalados, deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, ubicado en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, Número Dos, Acceso Dos, Nivel Uno, Colonia del Parque, C.P. 15960, Ciudad de México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del citado bien inmueble.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veintiséis.



LIC. CHRISTIAN MARCELA CASADO MONROY.
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FOLVAZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

176-30-32-34

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUIS EDUARDO MANINI GERMES.

En el expediente número 1197/2021, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por CECILIA IVONNE GERMES LUJÁN en contra de LUIS RAUL MANINI CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veinticinco de marzo del año en curso, signado por [LUIS RAUL MANINI CHÁVEZ], como lo solicita, y toda vez que de la instrumental de actuaciones se advierte que no fue posible llevar a cabo la notificación del demandado incidental [LUIS EDUARDO MANINI GERMES], en su último domicilio personal, tal y como se constata de las constancias actuariales que obran en autos, aunado a que de las respuestas emitidas por las diferentes instituciones, en las que se indagó respecto a los datos de localización del mismo, no se obtuvo información respecto de su domicilio actual, por lo que ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual del demandado incidental, por lo que notifíquese a LUIS EDUARDO MANINI GERMES por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que [LUIS RAUL MANINI CHÁVEZ] le está demandando INCIDENTALMENTE LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA pactada en el juicio, conforme al auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibido que de no hacerlo, se declarará confeso de los hechos que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
NOTIFIQUESE: ---

- - - Así, lo acordó y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA HEBE MÓNICA MORALES REYES. - LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN. - SECRETARÍA RUBRICAS. - DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE MARZO DEL 2026.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN



LUIS RAUL MANINI CHAVEZ

-0-

182-30

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	117.31
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 6% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

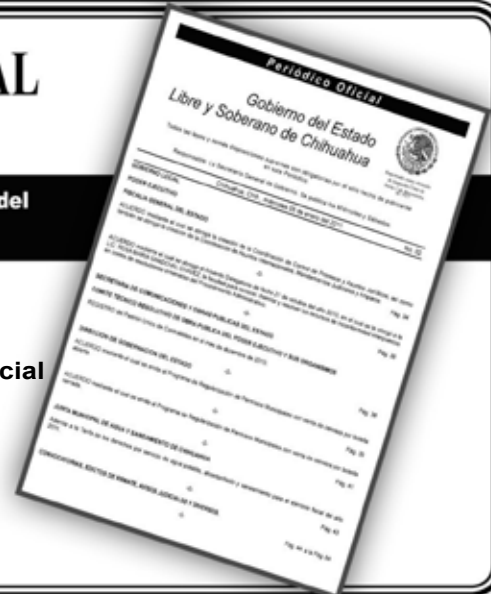
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: <https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO EN EL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
<https://www.chihuahua.gob.mx/periodicooficial>